

60 folios

30

4
Año de 1889

Pueblo de Simela

6-1-1889
1-1-1890

Libro

de actas capitulares de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento de dicho
pueblo durante el año expresado



Libro de 1888

Libro de 1888

Libro

de actas capitulares de las villas

celebradas por el Ayuntamiento de dicha

villa durante el año en curso



EL AYUNTAMIENTO



15

Acta número 1.^o } Día 6 de Enero de 1889

sesion ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno

Alcalde Reunido en la mañana de este día en el local de las
Moreno Casas Comisionales de esta Villa de San Mateo, los señores del
Reinante Ayuntamiento de la misma, relacionados al margen bajo
Rodriguez la presidencia indicada a efecto de celebrar la presente
Regidores sesion ordinaria y declarada abierta fue leida por mi
Alcalde el secretario el acta de la sesion extraordinaria verificada
Alcobendas el día veintey siete de Diciembre último la cual
Oficio Pirarri da el día veintey siete de Diciembre último la cual
Pirarri obra en el libro correspondiente a expresado acto ratifi-
Acordado cándose el Ayuntamiento en el acuerdo que en ellas
Acordado consta =

Seguidamente expuso el Señor Alcalde que verifi-
 cado el arqueo mensual de los fondos Municipales
 el día 31 de Diciembre finado resulta en caja una suma
 de 7,065, 55 pesetas de las cuales corresponden al
 ejercicio de 1887 a 88 cerrado en dicho día la suma de
 5,360 pesetas 65 centimos que se llevarán a figurar en el
 capítulo de resultas del presupuesto adicional que se
 forme al del corriente ejercicio segun todo consta detallada-
 mente de los libros de contabilidad respectivos. El Ayun-
 tamiento quedó enterado y dió gracias al Señor Al-
 calde por la exactitud con que lleva la contabilidad.

Se dió cuenta por mi el secretario de haber satisfecho
 en el mes anterior al recaudador de la asociación general
 de ganaderos del Puyo la cantidad de 10 pesetas, cuotas
 fijadas a este pueblo segun el Reglamento aprobado por
 R. D. de 3 de Mayo de 1877 por un año que finó
 en febrero del año último segun riguarda que en el acto
 se aprobó el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó que se remita al Sr. secretario de la misma

suma ordenando tal pago con cargo al capítulo II artículo único del presupuesto municipal en curso y unido de certificación de este acuerdo al libramiento respectivo.

El tenor del acuerdo es: Fue el encargado de la dirección del trabajo de obra de esta villa don Juan Gallego Ramos, le habra reclamado en diversas ocasiones el pago de las mensualidades vencidas desde el 29 de Junio último en que se le confirió tal nombramiento y como quiera que en la actualidad haya fondos disponibles del actual ejercicio para satisfacer el importe de estas obligaciones lo ponias en conocimiento de la municipalidad para que acuerde lo procedente. Enterado el Ayuntamiento y conforme con lo resuelto en la sesión de expreso día, acordó por unanimidad: Que se abone al señor don Juan Gallego la suma de 30 puntas a que asciende su haber del 1º sueldo del corriente ejercicio con cargo al capítulo II artículo único del presupuesto en curso, librando al libramiento que se expida certificado de este acuerdo.

Dispuso el Ayuntamiento hacer constar en esta sesión como el día primero del mes que corre forma la convocatoria la lista de electores, para Comprobatorio en la elección de Senadores que puedan celebrarse en este distrito durante el año en curso en observancia de lo prescrito en el artículo 26 de la ley de 8 de febrero de 1877 de la cual desde dicho día se halla una copia expuesta al público por el plero que dichas ley previene.

El Ayuntamiento acordó el Ayuntamiento en conformidad al artículo 135 de la vigente Ley Municipal que se satisfaga a los empleados del municipio sus haberes conforme al presupuesto por los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre últimos como también cualquier otra atención si hay fondos disponibles siempre que tenga consignación en el presupuesto y verdaderamente se justifique.

Y por último se ocupó el Ayuntamiento como día señalado al efecto en formar el alistamiento de los individuos del Ejército en el año actual cuyo resultado

y acuerdo se hizo contar por medio de acta que se autorizó en el expediente respectivo =
En tal estado se levantó la sesión por ser la una de la tarde, de que yo el secretario certifico = sobre borrado = niente = vale =



Gustavo Moreno *Julian Rodriguez*
Marcelino Alcalde
Juanfran Piarr *Ricardo Andruvo*
Pedro Calderon
Juan Francisco Nido
José Salgado *Don Domingo Andruvo*
Celutano Moreno

Acta numero 2 de Cula Villa de Villalobos tra de Enero de mil
sesion ordinaria ochocientos ochenta y nueve, siendo las nueve de
Alcalde la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los
Moreno señores del Ayuntamiento de las suimias que al margen se
Rodriguez citaron para celebrar sesiones ordinarias bajo la presidencia
Regidores del Sr Alcalde D. Gustavo Moreno Mendocas cuyo tor.
Calderon la declararon abierta leyendo por un el secretario el acta de
Alcalde la anterior que aprobó y firmó el Ayuntamiento =
Piarr el Ayuntamiento expuso al Sr Alcalde que el dia 30
Cendres del mes anterior se terminó la distribución entre otros ve
Salgado ceros de lo que les ha correspondido percibir por los pechos
Cendres y montañes de las Dehesas del Excmo Sr Duque de Fernan
Nacer en este término según el repartimiento que se hizo al p
efectos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó: Que ade
mas de las sumas fijadas en las ciberas de dicho repartim
para pago de los conceptos que se indican, se abonen las
una quinta de real y cuatro cuartinos que resultan sobrante
en el reparto, al personal de la secretaría como aumento
a sus gratificaciones ordinarias =
Siguiómente acordó el Ayuntamiento nombrar a Don

Franco Calderon Nide recaudador del Repartimiento de Consumos, Cereales, Sal y sus recaudos en el ejercicio del año economico actual en este pueblo, cuyo finor estand presente en este acto acepto el cargo con arreglo a las condiciones que se estamparon en la obligacion otorgada a efecto en este acto. =

Se dio cuenta por via el Secretario de una providencia dictada por estas Alcaldias en el dia de ayer relativa a que se cumpla por el Ayuntamiento lo dispuesto en el art. 22 y siguientes de la Ley electoral de 20 de agosto de 1870 y principios de los art. 40 y 41 de la ley Municipal vigente. El Ayuntamiento quedo enterado y en cumplir lo que en dichas leyes se determina. =

Y no habiendo otros asuntos pendientes de despacho se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico. =

Alonzo Rodriguez Pizarro Cuendros

Nieto Alcald. Calderon
 Salgado Cuendros Celestino Moreno

Acta Num 23 } Dia 20 de Mayo de 1889
 Sesion Ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno

- Alcalde
- Moreno
- Tejente
- Rodriguez
- Regidores
- Calderon
- Alcaldes
- Nieto
- Pizarro
- Cuendros
- Salgado
- Cuendros

constituido por los del Ayuntamiento de esta villa de Soria en la Sala Capitular, cuyo nombre se expresan al dorso bajo la presidencia interina da a fin de celebrar sesion ordinaria la que a las nueve de la mañana se declaro abierta leyendose por via el Secretario el Acta de la anterior que fue aprobada y firmada. =
 Despues se dio cuenta del Apndice al padrón de habitantes de este termino que ha sido practicado en el mes anterior y cuyo dato ha estado expuesto al publico en la Secretaria Municipal



fual Durante los quince primeros dias del mes
 que corre y visto por la Corporacion que no se
 ha interpuerto reclamacion alguna en contra
 de indicado apendio, acordó unanimente consi-
 derarle ultimado para todos los efectos legales y que
 se llebe certificado de este acuerdo a' indicado docu-
 mento.

Se dio cuenta de un oficio que ha dirigi-
 do al Sr. Alcalde, el de igual clase de Gene-
 ral del Duque, en fecha de ayer, por el
 que participa la aprobacion por la Superiori-
 dad del Presupuesto Correlativo para el ac-
 tual ejercicio, Determina las cuotas que han
 correspondido satisfacer a' este pueblo que son
 540 penta, 57 centimo, por corte de las obras que
 han de ejecutarse en las Carceles, y 120 penta,
 24 centimo, por las demas atenciones, y reclama
 el inmediato ingreso de la suma primera
 y el del primer Cuartre de a veniendo de
 la ultima. El Ayuntamiento quedo' entera-
 do y en atender la peticion del Sr. Oficia-
 l en ante, prohibiendo que se le devuelva su
 comunicacion segun interesa.

Acto continuo se presentaron en el salu va-
 rio vecinos labradores pretendiendo del Ayun-
 tamiento que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador
 que de Juan Nuñez nuevo contrato de
 arriendo para labranza y siembra de las cua-

tor dehesas que en este termino posea Dicho
 tor en condominio con el pueblo divididas la
 misma en cuatro hojas en la forma que
 mejor parezca a la Corporacion, puesto que
 de no conseguirse tales labores, en la situacion
 tan penosa que a la clase labradora, la mayor
 numerosa de la localidad, ha colocado la deso
 mortificacion de lo terreno de proprio se vera
 en la necesidad imprescindible de tener que ven
 der sus quintas y emigrar a otro pueblo en
 busca de trabajo para adquirir su susten
 to y no dejar que sus hijos perezcan en la
 miseria. Enterado el Ayuntamiento de
 esta peticion que estimó muy oportuna y
 deseando que la misma tenga el resultado dese
 teido acordó por unanimidad elevar respetu
 sa expedicion a mencionados titulos sobre
 este asunto, la cual fue autorizada en
 la parte al Administrador de Dicho tor en
 esta villa para que por su conducta tenga
 al cargo Dicho segun costumbres en tales
 casos =

En cuyo estado se levanto la sesion siendo
 las doce y media de la mañana, de que
 yo el Secretario certifico

Alonso Rodriguez

Alcalde

J. L. Salgado

D. Ramon

Andres Salgado

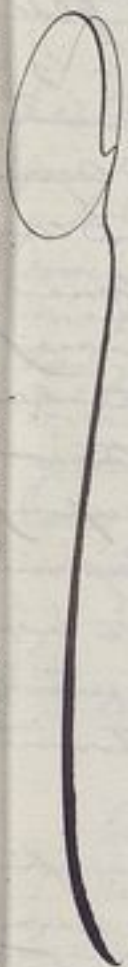
D. Juan Calderon

Celestino Flores

Acta Municipal de la villa de Orizaba a veinte y siete de
 sesion ordinaria de mes de mayo ochocientos ochenta y uno

Alcalde

Morera ve: a las once de la mañana se reunieron en la
 Fuentos sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. ^{Al}
 Rodriguez Calde D. Gustavo Morera Mendona by Seney del
 Regidoro y juntamente de la misma que al margen
 Calderon expresaron para celebrar sesion ordinaria, la que
 de lo de declarada abierta se leyó por un el secretario
 Prioso el acta de la anterior que fue aprobada y fir
 Cendres Salgado mada



En virtud de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta por
 mi el secretario de una Circular del Sr. Delegado
 de Hacienda de la Provincia fecha 14 del mes en curso
 relativa a la renovacion por mitad de las actuales Jun
 ta, Pericial y de Territorial y, enterado el Ayuntamiento
 de su contenido y de cuantas disposiciones en ella se citan
 acordó por unanimidad: Considerar eliminado de la
 actual Junta por haber cumplido el tiempo de los
 cuatro años para que fueron nombrados, a los per
 tos y suplentes, cuyos nombres siguen =

— Como peritos —
 Don Valentin Ruiz Caravilla, Don Jose Martin Sa
 cristan, D. Saturno Gonzalez Madroñero, D. Manuel
~~Morera~~ Hernandez, D. Tomas Lopez Solanilla, D. Nicolay Castro
 Rojas =

— Como suplentes —
 Don Toribio Borraquero Pacha, D. Rufino Pisco Druja
 mo y D. Jacinto Guizarro Martin = Acto segun
 do, teniendo dispuesto, de antemano la lista, de can
 tributante, vecino y forastero, de este termino en tres
 grupos o categorias, de mayores, medianas y minimas, cuotaf
 procedis al sorteo de los peritos y suplente, que corresponden
 nombrar a esta Corporacion y de los que han de figu
 rar en la terna, que han de remitirse a la Delegacion
 de Hacienda para que elija los que a ella corresponden
 en armonia con las disposiciones vigentes para comple
 tar referida Junta, cuyo resultado se hara constar
 en el expediente que al efecto se tramita, una
 vez que se le coloque en el mismo certificado
 de este acuerdo, lo que se ejecutara sin intermisiones

seguidamente se presento el expediente instrum
 to sobre formacion de lista, de electores para Com
 promissario en este Distrito en las elecciones que
 se verificaran dentro del año en curso, y visto por
 el Ayuntamiento que no se han hecho reclamacion
 alguna en contra de dicha lista, durante el plazo
 de tres exposicion que espira en el dia veinte del
 presente mes, segun certificacion del Secretario, acor
 do por unanimidad Declarar ultimada referida

litas, segun estan formadas, las cuales se viran para
el objeto a que se contraen, y que se lleve certificado
de este acuerdo al expediente de referencia =
Diose cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento
número con fecha 25 del corriente, Agustin Romero
Cabello de esta residencia por el que pretende
que se le declare vecino de esta localidad, toda vez
que desde el mes de Junio último lleba residiendo
en ella continuamente sin que apesar de
haber estado ausente ante, en busca de trabajo
haya levantado su vecindad. Interado el Ayuntamiento,
acordo por unanimidad acceder a lo que
este interesado pretende, por ser de ley, y que se
ponga nota bastante en el padrón respectivo
para lo efecto consiguientemente =

Acto seguido y en atencion a que el Dia 22 de
los que cubren ha fallecido el Ayuntamiento de la Ley
ciudad publica de uno de esta villa D. Maximino
no Ruiz Guillan, acordo por unanimidad el Ayuntamiento
nominar en lugar de interino para cubrir
dicha vacante a D. Vicente Aguilera. Pone
quero de esta residencia que reúne condiciones
de aptitud bastante para el buen desempeño de
tal cargo, cuyo sueldo percivira la misma dotacion
que p^o el finado esta consignada en presupuesto
municipal que es una peseta diaria. Disponio
do que el Sr. Alcalde le comunicase este nombramiento
al agraciado para su inteligencia y efecto, y se de cuenta de todo a la Junta provincial
del ramo =

Despues se ocupó el Ayuntamiento en verificar
la rectificacion del alistamiento de los mozos
sujetos al Recuplaro del Ejercito del año actual
como Dia señalada al efecto, cuyo resultado se
hizo constar por medio de acta en el expediente
respectivo, que autorizó la Corporación

Y por últimos terminos y autorizó el
Ayuntamiento las litas de los electores y elegibles
en este Distrito para las elecciones municipales
que puedan verificarse dentro del presente año =



en observancia a lo dispuesto por la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de este mes de la que oportunamente se tubo conocimiento acordó que en esta acta se inserten las indicadas listas, lo cual se verifica del modo siguiente

1) Términos municipal de Viruela = Partido Judicial de Herrera del Duque = Provincia de Badajoz

Listas de los electores y elegibles para cargos municipales que forma el Ayuntamiento de este pueblo con sujeción a lo que dispone la ley electoral de lo de agosto de 1870 y modificaciones introducida en ella por los artículos 150 y 151 de la ley municipal vigente del 2 de octubre de 1877 y con vista de los recuentos que ofrece el padrón de vecinos, los repartos de la contribución territorial, Matricula del subsidio Industrial y demás datos y antecedentes necesarios al efecto, los cuales con la debida expresión de los Colegios a que cada elector corresponde son como sigue:

Nombres y Apellido	Calle y número de su casa	años de edad	Contribución que pagan		
			territorial Pesetas	Industrial Pesetas	Total Pesetas
<u>Primer Colegio</u>					
<u>Casa Consistorial</u>					
1 Valentín Ruiz Bourales	Plaza	48	19, 75	120, 24	139, 99
2 Florencio Ruiz Cornudas		32	741, 10		741, 10
3 Vicente Álvarez Martín		42	170, 62		170, 62
4 Mariano Pérez Cuevas		46	67, 72		67, 72
5 Antonio Domínguez Castiella		73	40, 75		40, 75
6 Vicente Domínguez Domínguez		35	8, 01		8, 01
7 Manuel López Orzuel		46	58, 88	209, 88	268, 76
8 Juan García de la Rubia Sierra		46	383, 71		383, 71
9 Gerardo García Sierra		40	75, 67		75, 67
10 Celestino Flores Domínguez		26	149, 39		149, 39
11 Ricardo Ruiz Domínguez	Alameda de San	51	54, 25		54, 25

12	Esteban Verde Cabera	Moreno Huto	30	74.80		74.80
13	Donnigo Cardero Vnaco		62	124.04		124.04
14	Pablo Cardero Vnaco		26	51.29		51.29
15	Pedro Moreno Vnaco		57	29.77		29.77
16	Gregorio Moreno Vnaco		61	82.90		82.90
17	Antonio Moreno Cardero		20	22.58		22.58
18	José Esteban Ortega		74	27.10		27.10
19	Pablo Moreno Vnaco		52	44.98		44.98
20	Juan Manuel Moreno Vnaco		28	47.90		47.90
21	Lope Cardero Moreno		38	212.51		212.51
22	Valentín Cardero Moreno		24	81.55		81.55
23	José Ponce Cardero		54	5.21		5.21
24	Andrés Caballero Pérez		48	24.83		24.83
25	Ignacio Mellan Maestro		46	20.01		20.01
26	José Serano Caballero		51	4.62		4.62
27	Julian Serano Nieto		47	1.06		1.06
28	Adolfo Moreno Cardero		33	27.90		27.90
29	Juan José Vnaco Fernando		60	63.66		63.66
30	Ignacio Lope Pacheco		53	14.46	18.66	32.12
31	Claudio Pacheco Agudo		28	"	18.66	18.66
32	Gerardo Chamero Romero		66	77.61		77.61
33	José Felipe Rivera Cabello		43	17.65		17.65
34	Saturio Moreno Cardero		33	14.23		14.23
35	Juan José Manilla Cabello		43	24.46		24.46
36	Esteban Sevilla Rivero		51	90.01		90.01
37	Antonio Garcia de la Rubia		77	19.52		19.52
38	Julian Nieto Cardero		26	65.42		65.42
39	José Miguel Romera		54	128.21		128.21
40	Rafael Nieto Pérez		62	4.50		4.50
41	José Cuadrado Danauque		40	6.49		6.49
42	Francisco Ordoñez		40	7.29		7.29
43	Gregorio Chamero Nieto		56	1.42		1.42
44	Manuel Moreno Fernando		57	171.39		171.39
45	Pablo Salazar Vnaco		26	23.05		23.05
46	Claudio Esteban Merchan		48	19.77		19.77
47	Juan Serano Solamilla		62	19.66		19.66
48	Gerardo Serano Lope		20	4.72		4.72
49	Hilario Cabello Reboto		41	"		"
50	Victor Malo Romero		21	6.29		6.29
51	Maximino Ruiz Sevilla		56	5.60		5.60
52	Calixto Ponce Cardero		42	15.91		15.91
53	Rafael Gabriel Lope		49	22.29		22.29
54	Julian Gabriel Naviera		63	10.24		10.24
55	Lino Acuña Nieto		54	19.66		19.66
56	José Cabello Ordoñez		26	5.42		5.42

57	Manuel Campillo Serrano	Moreno Autos	59	5,29		5,29
58	Juan Merchau Pastor		59	2,76		2,76
59	Cipriano Lopez Nieto		68	12,26		12,26
60	Lucio Marti de la Haya	Orala	56	6,70		6,70
61	Domingo Pacha Dominguez		58	7,77		7,77
62	Marcelo Romero Malo		26	4,59		4,59
63	Feliciano Malo Serrano		27	1,16		1,16
64	Silverio Caballer Alvarez		57	14,21		14,21
65	Miguel Cabello Ambros		25	4,18		4,18
66	Esteban Serrano Lopez		23	12,13		12,13
67	Candido Salazar Caudero		28	2,60		2,60
68	Marcelino Rodriguez	Hospital	61	8,01		8,01
69	Esteban Diaz Cabello		72	2,95		2,95
70	Antonio Marin Aguilera		41	7,07		7,07
71	Juan Juan Martin Aguilera		29	"		"
72	Juan Sanchez Olasco		52	415,69	60,62	476,32
73	Louiseau Gaur Madero		22	48,75		48,75
74	Eduardo Mendi Garcia		40	21,11		21,11
75	Frustrador Nisco Dujano		60	58,37		58,37
76	Leopoldo Arbal Rodriguez		23	2,20	40,81	43,01
77	Donato Garcia Rodriguez		34	107,60		107,60
78	Manuel Calderon Verde		51	223,65		223,65
79	Juan Juan Nieto Rodriguez		48	89,28		89,28
80	Pedro Arroyo Salgado		70	20,46		20,46
81	José Moreno Caudero		35	28,04		28,04
82	Clemente Manilla Oramp		66	10,42		10,42
83	Manuel Estrada		67	1,60		1,60
84	Policarpo Rodriguez Ambros		28	4, "		4, "
85	Agustino Prieto Madero		27	4, "		4, "
86	Juan Pedro Sabido Rodriguez		65	6,23		6,23
87	José Sabido Dominguez		30	5,87		5,87
88	Leopoldo Martin Barrio		62	23,51	23,15	46,66
89	Juan Alcham Maestro		50	42,51		42,51
90	Marcelo Ambros Puente		57	1,17		1,17
91	Pablo Lopez Romero		58	10,64		10,64
92	Pedro Lopez Serrano		29	5,21		5,21
93	Leopoldo Lopez Cardenas		51	10,25		10,25
94	Alejandro Cordeiro Castillo		21	1,17		1,17
95	Martin Dujano Gomez		51	7,92		7,92
96	Juan Camacho Nieto		34	2,26		2,26
97	Florencio Camacho Nieto		59	2,12		2,12
98	Candido Cabello Escobedo		47	8,28		8,28

(6)



ROMEX

99	Antonio Gujaro Caudero	Hospital	72	13,22	13,22
100	Francisco Gujaro Martin		40	21,99	21,99
101	Julian Camacho Domangues		48	19,54	19,54
102	José Martin Caudero		48	12,15	12,15
103	Antonio Domangues Lopez		77	245,28	245,28
104	Antonio Cuadrado Rodriguez		55	16,63	16,63
105	Luciano Ambrojo Bravo		27	7,32	7,32
106	Thomas Rivers Pisco		25	22,90	22,90
107	Lucio Senano Parba		29	5,12	5,12
108	Laureano Caudero Gujaro		28	0,70	0,70
109	Franco Calderon Camarero		58	2,01	2,01
110	Fabian Rivers Chamero		24	4,73	4,73
111	Josefina Malo Senano		28	3,58	3,58
112	Agustino Salamanca Dolan		42	3,58	3,58
113	Señor Priero Saucedo		40	5,16	5,16
114	Franco Camacho Nieto		57	24,57	24,57
115	José Rodriguez y Rodriguez		48	3,07	3,07
116	Angel Romero Gomez		45	48,99	48,99
117	Ramon Priero Rodriguez		65	10,86	10,86
118	Alfonso Alcocer Salamanca		42	5,19	5,19
119	Paulino Espadina Domangues		33	4,25	4,25
120	Eugenio Dolan Pacheco		28	10,10	10,10
121	Pedro Salamanca Carrif		55	1,23	1,23
122	Rafael Sevillaño Pisco		43	2,84	2,84
123	Franco Leonado Gujaro		21	2,75	2,75
124	Julian Rey Tabero	Higuera	41	1,85	1,85
125	Franco Pastor Riverof		47	3,16	3,16
126	Pelayo Lillo Ariza		24	75,17	75,17
127	Gregorio Lillo Jimenez		56	6,57	6,57
128	Santiago Garcia de la Rubia		68	62,92	62,92
129	Ricardo Caudero Nieto		40	207,34	207,34
130	Pedro Hontanera Rodriguez		56	6,82	6,82
131	Rufino Cuadrado Domangues		42	2,95	2,95
132	José Manuel Saliente Campoy		28	43,17	43,17
133	José Caudero Salgado		50	3,77	3,77
134	Vicente Mansilla Caudero		21	16,07	16,07
135	Francisco Malo Senano		40	1,16	1,16
136	Dracilio Nieto Caudero		22	28,13	28,13
137	Sebastian Caudero Nieto		24	4,36	4,36
138	Clara Pacho Alcocer		26	11,25	11,25
139	Manuel Romero Gomez		28	56,73	56,73
140	Isaquin Estrella Martin		48	46,81	46,81
141	Nicola Castro Sanchez		27	266,38	266,38



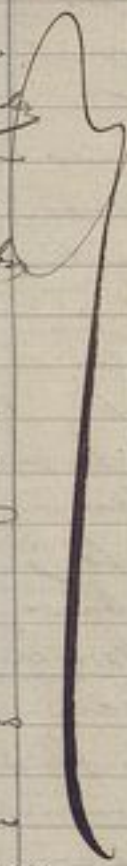
142	José Salgado Raura	Magina	21	24,94	"	24,94
143	Pedro Rodríguez Domínguez	"	16	2,84	"	2,84
144	José Juan Acosta Pérez	"	29	1,46	"	1,46
145	Pedro Guerra Rodríguez	"	26	110,90	"	110,90
146	Antonio Bernabé Ferrández	"	61	16,60	"	16,60
147	Francisco Moreno Ruiz	"	11	4,12	"	4,12
148	Salvador Ruiz Mora	"	16	4,12	"	4,12
149	Julio Rodríguez García	"	29	29,11	"	29,11
150	Juan José Calandula Domínguez	"	29	18,97	"	18,97
151	Marcelo Ferrández Domínguez	"	57	6,57	"	6,57
152	Julian Bartolomé Ruiz	"	28	3,92	"	3,92
153	Hilario Alcega Voto	"	24	18,97	"	18,97
154	Manuel Pacheco Merchan	"	15	5,19	"	5,19
155	Pedro Rodríguez Domínguez	Crues	15	17,54	"	17,54
156	Don Manuel Salas Baral	"	29	19,17	"	19,17
157	Domingo Rodríguez Nieto	"	69	3,11	"	3,11
158	Amatari María Moreno	"	22	20,74	"	20,74
159	Julian Rivera Ruiz	"	26	12,11	"	12,11
160	Donato Rodríguez Nieto	"	56	26,26	"	26,26
161	Juan José Nieto Rodríguez	"	10	70,22	"	70,22
162	Don Rodríguez Ruiz	"	51	4,96	"	4,96
163	Marcelo Ferrández Domínguez	"	29	21,52	"	21,52
164	Marcelo Ferrández Domínguez	"	28	20,67	"	20,67
165	Juan Rodríguez Nieto	"	50	12,72	"	12,72
166	Miguel Alfonso Domínguez	"	16	15,61	"	15,61
167	Salvador Rodríguez Martín	"	21	2,21	"	2,21
168	Ciprián Menillo Ruiz	"	11	5,96	"	5,96
169	Luciano Ferrández Domínguez	"	60	29,94	18,66	29,60
170	Juan Calatayud Rodríguez	"	67	12,85	"	12,85
171	Amadeo Ferrández Domínguez	"	26	5,91	"	5,91
172	Luis Ferrández Delano	"	56	207,62	"	207,62
173	Salustiano Ferrández Moreno	"	29	12,29	"	12,29
174	Domingo Calatayud Delano	"	12	1,66	"	1,66
175	María Domínguez Calatayud	"	67	20,01	"	20,01
176	Luis Domínguez Domínguez	"	20	67,67	"	67,67

POAMEX

COMERCIO DE MADRID

177	Juan Manuel Jimenez	Dones	43	22,25		22,25
178	Salvador Cabell		50	27,53		27,53
179	Antonio Romero	Nico	57	2,13		2,13
180	Manuel Rodriguez	Thamilla	85	15,19		15,19
181	Victor	Neoto Pachas	66	11,90		11,90
182	Maria	Ofeta Martinez	29	2,12		2,12
183	Julio	Maer Diaz	29	29,93		29,93
184	Carlo	Serrano Parbas	1,1	12,39		12,39
185	Juan	Soleimna Rodriguez	1,9	51,91		51,91
186	Juan	Mier Nico	1,0	12,18		12,18
187	Pedro	Cauderes Ofeta	57	60,76		60,76
188	Divinico	Archele Romel	70	26,01		26,01
189	Juan	Cabell Nico	26	5,19		5,19
190	Juan	Pacha Rivero	77	19,76		19,76
191	Juan	Cabell Neoto	15	2,26		2,26
192	Juan	Pacha Paranguen	20	1,7		1,7
193	Julio	Nico Mora	26	1,88		1,88
194	Equacio	Sompe Priano	26	19,57	129,45	149,02
195	Juan	Cumplid Cerr	27	10,62		10,62
196	Demetrio	Moran Chamun	25	2,21		2,21
197	Victor	Doneguer Parba	21	2,61		2,61
198	Juan	Paranguen Moran	56	8,02		8,02
199	Josef	Parbas Traper	52	11,86		11,86
200	Juan	Moran Cabell	55	11,33		11,33
201	Antoni	Cumplid Cerr	58	5,89		5,89
202	Valentin	Cauderes Thelma	29	1,17		1,17
203	Julian	Cauderes Doneguer	55	7,12		7,12
204	Juan	Cauderes Thelma	1,8	7,31		7,31
205	Julio	Cauderes Jimena de	27	1,16		1,16
206	Victor	San Rompanen	16	5,07		5,07
207	Donnigo	Cardona Martin	26	12,17		12,17
208	Jonibis	Soleimna Rodriguez	51	19,17		19,17
209	Antonio	Mier Chamun	51	10,28		10,28
210	Juan	Prin Thelma Parbas	12	26,97		26,97
211	Antonio	Ofeta Ciudad	29	2,15		2,15
212	Alexander	Moran Ciudad	25	19,65		19,65
213	Pedro	Doneguer Sordie	61	81,52		81,52
214	Leoncio	Doneguer Pastor	26	19,87		19,87
215	Antonio	Prin Thelma Parbas	27	21,16		21,16
216	Antonio	Prin Nico	57	15,53		15,53
217	Juan	Ofeta Mier	23	2,53		2,53
218	Joquin	Mier Thelma	1,8	2,11		2,11

219	Juan Dominguez Alayo	24	9,59	8,59
220	Juan Cruz Damague Pastor	56	5,80	5,80
221	Juan - Nomen Sevilla	51	2,85	2,85
222	Octaviano Espino	62	2,50	2,50
223	Tomaz Barba Strayer	27	0,17	1,17
224	Isidor Caballo Crespo	23	2,12	3,12
225	Antonio Abellan Alayo	25	24,70	24,70
226	Marcelino Ambrosio Medrano	46	19,57	17,57
227	Pascual Lopez Diaz	43	106,75	106,75
228	Pedro Dominguez Canacho	117	7,20	7,20
229	Tomaz Solanilla Medrano	45	5,78	5,78
230	Juan Pedro Caballo Alayo	67	12, ..	12, ..
231	Peter pro Ambrosio Ferrero	45	5,33	5,33
232	Julian Ormaiz Villalobos	61	6,36	6,36
233	Gregorio Ormaiz Alayo	43	5,62	5,62
234	Maria Mercedes Leguina	29	4,86	4,86
235	Placido Tiquel Canacho	73	18,08	18,08
236	Julian Caballo Nisco	44	2,11	2,11
237	Salviano Nisco Dupont	55	40,90	40,90
238	Angel Nisco Delgado	56	14,86	14,86
239	Sebastiano Nisco Campos	58	2,13	2,13
240	Luis Candres Nisco	49	168,29	168,29
241	José Juan de Candres	50	01,17	4,17
242	Antonio Nisco Nisco	49	2,11	2,11
243	Fernando Barba Alayo	61	5,24	5,24
244	Marcelino Nisco Ormaiz	21	1,17	1,17
245	Luis Cartena Diaz	67	15,22	15,22
246	Guillermo Tiquel Ormaiz	26	23,85	23,85
247	José Rodriguez Delgado	72	2,11	2,11
248	Darilis Nisco Nisco	27	2,12	2,12
249	Nicolaz Lopez Cartena	45	3,77	3,77
250	Isidor Ferrero Candres	28	0,70	1,70
251	Juan - Ferrero Sanchez	28	8,11	8,11
252	Sebastiano Ferrero Calderon	50	3,31	3,31
253	Juan Perez Nisco	51	7,56	7,56
254	Ignacio Campillo Carr	46	6,56	6,56
255	Juan Dominguez Candres	56	29,49	29,49
256	Felisa Solanilla Ormaiz	79	16,29	16,29
257	Pablo Nomen Carr	28	4, ..	4, ..



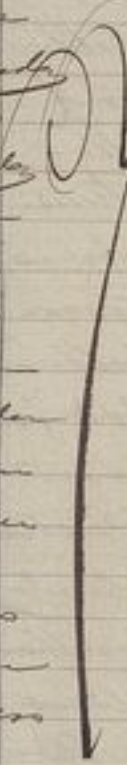
258	Pedro Mita Nisco	18	21,67	21,67
259	Laura Nomen Nisco	50	10,28	10,28
260	Antonio Torres delgado	44	26,12	26,12
261	Pedro Miquel Hernandez	62	9,51	9,51
262	Manuel Diaz Milera	27	8,99	8,99
263	Loreta Solanilla Andino	12	20,57	20,57
264	Agapito Manilla Muro	22	19,90	19,90
265	Agueda Garcia Salazar	19	52,00	52,00
266	Antonio Mico Rodriguez	13	6,64	6,64
267	Cipriano Salazar Herrera	57	23,65	23,65
268	Marcos Mico Cuadras	50	4,25	4,25
269	Jelise Mico Herrera	52	3,58	3,58
270	Doña Garcia Ferrer	56	7,00	7,00
271	Don Prior Caballero	10	6,89	6,89
272	Pablo Cordero Camacho	24	2,41	2,41
273	Agapito Cero Pastor	54	4,72	4,72
274	Jose Miquel Ramon	70	0,47	0,47
275	Jose Cordero Muro	77	12,17	12,17
276	Telefora Cordero Salgado	43	1,50	1,50
277	Don Diaz Sevilla	55	5,07	5,07
278	Don Felice Galaz	28	7,67	7,67
279	Milano Perez Nubio	47	2,60	2,60
280	Vicente Camacho Muro	49	1,16	1,16
281	Genaro Chamon Neco	40	5,01	5,01
282	Silvestre Dominguez Muro	22	2,06	2,06
283	Don Domingo Ferrer	51	51,28	51,28
284	Don Bernabe Nisco	54	10,24	10,24
285	Carolina Mico Hernandez	58	5,41	5,41
286	Nofal Ortega Nisco	19	4,83	4,83
287	Basilio Dominguez Ferrer	72	4,58	4,58
288	Doña Garcia Salazar	59	5,24	5,24
289	Agustina Dominguez Ferrer	38	6,57	6,57
290	Sanctus Campy Ferrer	27	4,39	4,39
291	Don Camarero Muro	60	15,23	15,23
292	Don Camarero Muro	49	10,77	10,77
293	Dona Antonia Ferrer	40	22,04	22,04
294	Victor Caballero Nisco	27	12,22	12,22
295	Vicente Cordero Camacho	22	10,35	10,35
296	Justo Diaz Solanilla	42	61,70	61,70
297	Pedro Diaz Solanilla	27	47,10	47,10
298	Doña Dominguez Ferrer	69	5,07	5,07



299	Juan Nomen Sevilla	1	1.53	1.53
300	Manrico Nisco Nubio	22	19.20	19.20
301	Domènec Domínguez Domínguez	20	2.52	2.52
302	José Caballero Camacho	62	11.98	11.98
303	Manuel López Cardeñosa	98	1.17	1.17
304	Ignacio Caballero Camacho	57	8.53	8.53
305	Juan Rufina Ferrer	61	16.20	16.20
306	Vicente Solanilla Caballero	23	4.00	4.00
307	José María Nomen Ponce	55	17.08	17.08
308	José Pérez Nubio	60	11.18	11.18
309	Mariano Pérez Ferrer	28	3.21	3.21
310	José María Nomen Ponce	63	11.00	11.00
311	José Solanilla Nomen	49	8.40	8.40
312	José María Nomen Ponce	43	3.58	3.58
313	José María Domínguez Ferrer	40	4.82	4.82
314	Nicolas Diezguerra Quintana	67	3.72	3.72
315	Juan José Domínguez	42	3.79	3.79
316	José Domínguez Domínguez	66	2.51	2.51
317	José Camacho Ferrer	49	1.07	1.07
318	Ignacio Solanilla Ferrer	40	2.13	2.13
319	Manuel Salgado Camacho	40	1.17	2.17
320	José María Nomen Ponce	41	1.60	1.60
321	José María Ferrer Nomen	38	1.59	1.59
322	José María Nubio Ferrer	22	2.13	2.13
323	Patricio Cuervo Camacho	43	2.13	2.13
324	José Rufina Ferrer	28	1.46	1.46
325	José Campy Camacho	74	2.41	2.41
326	Antonio Caballero Camacho	54	3.26	3.26
327	Valentín Nomen Salgado	59	14.46	14.46
328	Pedro Ortega Nisco	57	46.06	46.06
329	José María Solanilla López	56	14.07	14.07
330	José María Nomen Ferrer	48	6.93	6.93
331	Valentín Cuervo Solanilla	36	6.69	6.69
332	Leandro Cardeñosa Cuervo	55	18.67	18.67
333	Pedro Salgado Rodríguez	43	18.61	18.61
334	José María Cuervo Ferrer	39	4.29	4.29
335	José María Cuervo Ferrer	54	8.59	8.59

326	Ignacio de Jesús Sanchez	67	17.62		17.62
327	Prian Soure Strays	22	1.69		1.69
328	Juan Chaves Camacho	59	1.06		1.06
329	Don Recio Barrientes	66	1.59		1.59
330	Arceobispo Caballero Camacho	68	18.85		18.85
331	Doroteo Novena Serrano	24	1.46		1.46
332	Felipe Vaqueiro Caballero	68	27.52		27.52
333	Rodriga Pacheco Merino	52	2.13		2.13
334	Don Cabello Serrano	52	4.59		4.59
335	Miguel Camacho Rubio	21	1.17		1.17
	" Segundo Colegio	"	"	"	"
336	Rescario Solanilla Sanchez	21	1.17		1.17
337	Don Solaraz Barba	65	7.43		7.43
338	Roberto Salgado Camacho	37	3.78		3.78
339	Juan José Rodriguez Caballo	77	92.17		92.17
340	Carlo Rodriguez Moreno	40	6.94	2.99	9.93
341	Luciano Cordero Cardenas	40	2.26		2.26
342	Esteban Caballero Salgado	55	3.83		3.83
343	Victor Serrano Caballero	25	3.77		3.77
344	Don Castillo Cuadrado	51	3.75		3.75
345	Don Andres Ponceguera	48	2.34		2.34
346	Esteban Cordero Serrano	47	1.07		1.07
347	Erasmus Salgado Camacho	29	3.20		3.20
348	Leon Dominguez Camacho	22	8.97		8.97
349	Cipriano Piron Rodriguez	70	21.89		21.89
350	Don Novena Soure	32	12.87		12.87
351	Juan Juan Piron	38	4.25		4.25
352	Pedro Pastor Nivens	36	5.09		5.09
353	Esteban Alcocer Orsua	47	15.92		15.92
354	Rafael Alvarez Ponceguera	69	12.81		12.81
355	Leon Cordero Moreno	57	25.10		25.10
356	Pablo (Alvarez) Strays	43	2.68		2.68
357	Antes Piron Caballero	52	7.69		7.69
358	Juan Juan Orsua Pacheco	28	7.42		7.42
359	Leandro Prado Papeo	40	17.66		17.66
360	Cipriano Villar Serrano	56	6.87		6.87
361	Don Prado Papeo	41	67.98		67.98
362	Antes Pablo Serrano	57	32.44		32.44
363	Luciano Nivens Rodriguez	46	26.39		26.39
364	Vicente Ponceguera Rodriguez	57	24.57		24.57
365	Julian Nivens Camacho	21	68.15		68.15
366	Agustín Alcocer Cordero	45	16.93		16.93

377	Alonso Rivera Toranzo	45	27,94	27,94
378	Miguel Cabello Dominguez	47	21,89	21,89
379	Donato Romero Cardenas	63	102,86	102,86
380	Diego Gomez Merino	67	21,97	21,97
381	Juan Pina Gomez	74	108,66	108,66
382	Tomaz Gomez Pacheco	36	4,79	18,66 23,45
383	Juan Melendez Suralde	52	25,55	25,55
384	Jose Alcocer Andue	48	5,01	5,01
385	Julian Hoggston Neis	49	1,59	1,59
386	Antutxu Rodriguez	55	4,11	4,11
387	Juan Cardenera Molino	44	42,27	42,27
388	Juan Solanilla Herbeaux	26	2,36	2,36
389	Pablo Cumplice Romero	52	11,52	11,52
390	Benigno Solanilla Herbeaux	40	9,41	9,41
391	Esteban Dominguez Lopez	31	18,89	18,89
392	Leonardo Camacho Nino	58	14,38	14,38
393	Pedro Herbeaux Romero	54	24,84	24,84
394	Manuel Caspe Rodriguez	31	17,67	17,67
395	Jose Rodriguez Hernandez	48	17,06	17,06
396	Julio Dominguez Calderon	44	28,34	28,34
397	Donnigo Cabello Rodriguez	79	68,77	68,77
398	Vicente Cabello Perez	28	8,01	8,01
399	Guillermo Peto Dominguez	67	164,21	164,21
400	Benigno Dominguez Lopez	28	2,36	2,36
401	Roberto Lucena Cudren	44	4,25	4,25
402	Juan Pina Turbop	30	4,72	4,72
403	Suralde Pizarro Merino	31	5,58	5,58
404	Manuel Pacho Aubrey	26	14,74	14,74
405	Mi Cumplice Cerro	50	2,22	2,22
406	Filipio Camacho Nubis	34	2,77	2,77
407	Mi Salgado Camacho	56	30,25	30,25
408	Roman Diaz Sevilla	44	2,76	2,76
409	Agustino Neis Pacheco	47	1,87	1,87
410	Emmerich Cerro Salera	22	,54	,54
411	Salvador Gabriel Rodriguez	55	3,84	3,84
412	Agustino Cumplice Cerro	44	7,39	7,39
413	Agustin Truado Caballero	43	2,84	2,84
414	Luis Gomez Calanilla	46	5,31	5,31
415	Donato Sujanov Vraev	32	,77	,77
416	Leonis Huel Rodriguez	44	57,99	57,99
417	Antutxu Pacho Andue	42	22,72	22,72



MEX

118	Segundo Salazar Rubio	32	165	"	165
119	Agustín Cardenas Molina	49	282	"	282
120	Antonio Vivas Merchan	58	4707		4707
121	Hidro Cauderos Molina	57	1225		1225
122	Foribio Dominguez Pacheco	40	1044	1865	1909
123	Tomás Lopez Solanilla	69	1543		1543
124	Julian Dominguez Dominguez	29	754		754
125	Esteban Cardenas Pineda	20	1357		1357
126	Esteban Cuervo Rodriguez	26	8580		8580
127	Juan Calderon Nisco	54	2338		2338
128	Frau Merchan Cabello	60	1046		1046
129	Rogelio Sanchez Toril	53	2163	2798	5961
130	Angel Merchan Cabello	67	1246		1246
131	Antonio Mogollon Jimenez	47	719		719
132	Lope Salgado Moreno	40	3385		3385
133	Tomás Cabello Cauderos	41	647		647
134	Juan Moreno Cabello	57	4290		4290
135	Antonio Arevalo Rodriguez	42	142		142
136	Fidra Nisco Jimenez	51	589		589
137	Dornabé Gouve Pacheco	22	241		241
138	Felipe Alvarez Merchan	29	406		406
139	Severina Piete Mogollon	23	132		132
140	Lorenzo Alvarez Calderon	22	133		133
141	Valentin Cuervo Cabello	24	47		47
142	Manuel Alvarez Dominguez	61	453		453
143	Santiago Acio Singsop	40	116		116
144	Claudio Alvarez Merchan	22	564		564
145	Maximo Cond Camacho	61	205		205
146	Esteban Alcedo Lopez	57	424	481	4215
147	Frau Salazar Rodriguez	24	1059		1059
148	Luis Salgado Piete	40	1916	4081	5927
149	Lore Lopez Orgel	44	6250	4081	10321
150	Santiago Cumpide Moreno	57	976		976
151	Pedro Cumpide Acosta	20	"	1866	1866
152	Eulogio Salazar Merchan	63	666		666
153	Frau Belen Arriba	40	241		241
154	Anastasia Dominguez Jimenez	66	751		751
155	Esteban Cardenas Nisco	42	512		512

POAMEX

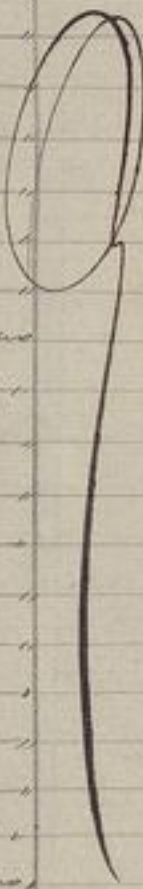
UNTA DE EXTRANJERIA



456	Damian Dominguez Cardenas poro	36	9.44		9.44
457	Cesares Barde Rodriguez	67	27.41		27.41
458	Miguel Nieto Nieto	48	7.56		7.56
459	Pablo Diaz Ponce	68	10.98		10.98
460	Pedro Puerto Molina	40	3.06		3.06
461	Santiago Miguel Montanano	48	42.27		42.27
462	Juan Pico Martin	49	7.78	40.81	48.59
463	Antonio Canduro Barba	48	8.73		8.73
464	Agustin Pico Salinas	54	6.28		6.28
465	José Adellán Lopez	62	41.89		41.89
466	José Romeo Cano	52	3.88		3.88
467	Salvador Pico Camacho	48	10.23		10.23
468	Antonio Romeo Cabell	42	8.73		8.73
469	Agustin Salas Rodriguez	64	48.33		48.33
470	Pedro Ferreras Nieto	32	13.10		13.10
471	Alfonso Pico Adell	74	13.49		13.49
472	Agustin Pico Adell	65	24.21		24.21
473	Julian Pico Canduro	28	2.07		2.07
474	José Canduro Aparicio	62	16.32		16.32
475	Romeo Romeo Altamir	38	11.29		11.29
476	Antonio Adellán Colera	26	15.30		15.30
477	Pedro Pico Alcolente	63	4.21	18.66	22.87
478	Pedro Pico Pujans	57	2.26		2.26
479	Pedro Lopez Romeo	57	17.87		17.87
480	Ignacio Cabell Canduro	57	46.08		46.08
481	Esteban Camacho Pico	30	2.83		2.83
482	Juan Romeo Pujans	65	81.50		81.50
483	Juan Pedro Altamir	44	3.88		3.88
484	Julian Romeo Pujans	28	6.84		6.84
485	Juan Antonio Alcolente poro	48	24.24		24.24
486	Juan Innocente Pico	52	10.03		10.03
487	Pedro Pico Barranguera	29	1.16		1.16
488	Pedro Nieto Cabell	54	7.92		7.92
489	Antonio Salas Cabell	48	7.44		7.44

490	Pedro Pacheco Ambrósio	41	14.52		14.52
491	Juanis Cardenas Selgad	54	11.37		11.37
492	Juan Cardenas Selgad	29	14.62		14.62
493	Mamut Cardenas Selgad	47	55.66		55.66
494	Juan Cardenas Selgad	45	47.17		47.17
495	Pablo Cardenas Romangues	67	14.41		14.41
496	Maria Romangues Ferrans	49	3.58		3.58
497	Pedro Altamir Martin	54	32.63	25.02	55.95
498	Pedro Carrasco Nino	22	9.65		9.65
499	Placido Ambrósio Romangues	44	14.96		14.96
500	Juan Romangues Selgad	30	7.27		7.27
501	Antonio Lopez Romangues	74	5.85		5.85
502	Andrés Lopez Romangues	47	17.90		17.90
503	Isidro Calallus Ferrans	43	10.58		10.58
504	Ramon Nino Selgad	58	9.42		9.42
505	Juliano Pacheco Carrasco	47	17.06		17.06
506	Juan Pacheco Carrasco	50	3.76		3.76
507	Juan Nino Romangues	27	3.53		3.53
508	Miguel Rodriguez Sanchez	54	78.18		78.18
509	Isidro de la Cardenas	28	18.97		18.97
510	Mamut de la Campalid	74	3.58		3.58
511	Julio Romangues de la	46	29.87		29.87
512	Agustín Nino Nizans	64	19.22		19.22
513	Juan Marcos Noll	67	51.04		51.04
514	Agustín Carrasco Nino	38	2.84		2.84
515	Gregorio Ortega Pacheco	27	5.63		5.63
516	Pedro Marcos Cardenas	33	29.42		29.42
517	Gregorio Nino Ferrans	47	12.94		12.94
518	Antonio Carrasco Noll	50	19.53		19.53
519	Juan Miguel Calamilla	20	6.11		6.11
520	Juan Rodriguez de la	52	16.48		16.48
521	Juan Cruz Calamilla Cardenas	56	1.65		1.65
522	Isidro Alcolanda Romangues	40	24.93		24.93
523	Agustín Sanchez Ferrans	44	13.41		13.41
524	Isidro Cardenas Nizans	44	11.74		11.74
525	Mamut de la Calamilla	55	15.21		15.21
526	Lorenzo Nino Ferrans	46	138.37		138.37
527	Mateo Marcos Nino	40	4.94		4.94
528	Juan Cruz Rodriguez Ferrans	43	182.31		182.31
529	Juan Cardenas Selgad	41	51.87		51.87
530	Mamut Miguel Romangues	51	89.68		89.68
531	Antonio Nino	44	14.86		14.86

532	Miguel Calderon Verde		48	76.46	12	76.46
533	José Lopez Rodriguez	Morales	54	63.62		63.62
534	Antonio Ruiz Jimenez		20	19.52		19.52
535	Mentem Marquez Sumbando		38	"	18.65	18.65
536	Rogelio Canales Calderon		47	101.24		101.24
537	José Ruiz Rodriguez		51	19.25		19.25
538	Julian Ruiz Lopez		27	182.56	139.92	322.48
539	Melania Cabello Cendros		42	20.61	31.62	122.23
540	Juan Juan Lopez Rodriguez		43	58.08		58.08
541	Mamuel Saur de la Mata		54	54.72	60.63	115.36
542	Joaquin Lopez Cauderos	Soriano	43	2.12		2.12
543	Antonio Puerto Vallejo		32	6.40	18.66	25.06
544	Juan Campesino Pacheco		40	8.14		8.14
545	Acevedo Cauderos Villalobos		47	22.94		22.94
546	Antagonio Rodriguez Nieto		42	27.10		27.10
547	Mentem Verde Manilla		40	22.90		22.90
548	Agustin Sanchez Cauderos		34	59.73		59.73
549	Juan Sanchez Manilla		64	10.91		10.91
550	Ramiro Barranquero Rodriguez		24	1.32		1.32
551	Prudencio Viziano Ruiz		37	17.44		17.44
552	Valentin Lopez Nieto		69	47.51		47.51
553	Pedro Lopez Rubio		55	6.58		6.58
554	Rogelio Jimenez Sanchez		44	8.38		8.38
555	Roberto Sanchez Moreno		33	14.81		14.81
556	Felipe Ruiz Nieto		26	4.36		4.36
557	Venancio Pacheco Canales		40	6.10		6.10
558	Juan Torralba Madroño		35	5.08	18.66	23.74
559	Marcos Ruiz Rodriguez		61	64.88	24.98	89.86
560	Julian Ruiz Vallejo		32	7.67		7.67
561	Agustin Cabañero Barranquero		34	34.02		34.02
562	Mamuel Verde Manilla		43	16.75		16.75
563	Ramiro Ruiz Calderon		46	124.54		124.54
564	Antonio Moreno Mendez		34	991.05	18.65	1009.70
565	José Antonio Ruiz Cabañero		41	524.49		524.49
566	Basilio Ruiz Rodriguez		49	131.97		131.97
567	Juan Cabañero		35	3.53		3.53
568	Antonio Barranquero Moreno	Guerra	47	3.38		3.38
569	Antonio Ruiz Moreno		77	2.48		2.48
570	José Garcia Herrera		64	1.17		1.17
571	Antonio Antonio Quintana		24	1.16		1.16
572	Antonio Pacheco		77	8.71		8.71



POAMEX

EXTENSIÓN

573	Angel Perittans batello	40	26.56		26.56
574	Maria, Rodriguez Fernandez	57	19.80		19.80
575	Benito Rodriguez Nieto	20	2.12	18.65	20.89
576	Antonio benduro Rodriguez	64	10.40		10.40
577	Diego benduro Noble	28	25.83		25.83
578	Juanin batello Compidio	64	2.52		2.52
579	Ciprian Aguilera Ruiz	63	4		4
580	Juanand de laburz Lopez	67	12.01		12.01
581	José Priato benduro	69	5.91		5.91
582	Regino Morano benduro	50	22.74		22.74
583	Lorenzo benduro Polanco	48	206.08		206.08
584	Gregorio Alotenda Rodriguez	52	102.58		102.58
585	Rafael Nieto Ruiz	52	154.60		154.60
586	Mamuel Oraso benduro	24	47.45		47.45
587	Julian Rodriguez Ruiz	58	15.27		15.27
588	Teodoro benduro Lopez	60	52.35		52.35
589	Patricio Rodriguez benduro	41	14.37		14.37
590	Miguel Abellan Lopez	74	25.21		25.21
591	Julian Reguera Valiente	40	22		22
592	José Lora Nieto	24	8.82		8.82
" Tercer Colegio " " " " " "					
593	Vicente Carranque Star Navarra	67	27.82		27.82
594	Felipe Ruiz Patiano	60	1.16		1.16
595	José Rodriguez Comans	46	22.98		22.98
596	Luis Merchan Rodriguez	24	15.45		15.45
597	Merchan Merchan Rodriguez	21	14.02		14.02
598	Diego benduro benduro	58	65.75		65.75
599	Antonio baldon pacha	47	27.06		27.06
600	Bisnoto Rodriguez batello	22	2.68		2.68
601	Maudina Rodriguez Rodriguez	25	1.77		1.77
602	Juan Nieto Rodriguez	24	21.57		21.57
603	Maudina Compidio Ruiz	40	5.60		5.60
604	José Fernan Ruiz	28	28.26	18.66	28.26
605	Valentin Lala Rodriguez	44	27.06		27.06
606	Agustin batillo Cuadrado	58	1.31		1.31
607	Andrés Valiente Nieto	27	6.26		6.26
608	Mamuel pacha Ruiz	25	14.89		14.89
609	Ciprian Rodriguez Noble	26	2.24		2.24
610	José Rodriguez Lopez	45	5.19		5.19
611	Matte priu batello	43	10.26		10.26
612	Juan José Lalar benduro	32	3.22		3.22
613	José Ruiz Alotenda	50	3.12		3.12
614	Diego batello Ruiz	24	3.77		3.77
615	Antonio Oraso	67	6.97		6.97

BOAMEX

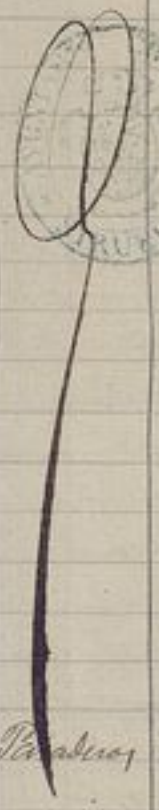
LIBRO DE EXERCICIOS



616	Américo Pérez Caballero	49	6,82	6,82
617	Salvador Caballero	28	" 24	" 24
618	Miguel Llanusa Fernández	33	5,20	5,20
619	Francisco Ruiz Pirano	57	21,26	21,26
620	Alfonso Merino Cendros	43	11,24	11,24
621	Valeriano Llanusa Fernández	36	12,30	12,30
622	José Olivero Ruiz	46	12,14	12,14
623	Fernando Rodríguez Ortaño	40	7,76	7,76
624	Agustín Pacheco Cendros	40	4,33	4,33
625	Marcelino Llanusa Barragán	44	10,70	10,70
626	Benigno Llanusa Ortaño	65	29,86	29,86
627	Filipe Benito Salas	36	" "	18,66
628	Ignacio Martín Rodríguez	34	6,90	6,90
629	Antolón Salas Llanusa	43	39,39	39,39
630	Pedro Santa Ortaño	40	2,90	2,90
631	Román Solanilla Pacheco	45	5,60	5,60
632	Agustín Benito Pacheco	61	41,52	41,52
633	Blas Salas Robles	29	7,34	7,34
634	Donato Díaz Solanilla	33	57,68	57,68
635	Lorenzo Llanusa Pacheco	50	25,40	25,40
636	Antonio Cardenas Ruiz	31	59,14	59,14
637	Francisco Llanusa Dome	58	12,28	12,28
638	Victor Llanusa Dome	41	6,08	6,08
639	Pedro Rodríguez y Rodríguez	47	14,60	14,60
640	Francisco Ortaño López	42	64,97	64,97
641	José Pacheco Ruiz	49	28,28	28,28
642	Pedro Llanusa Dome	52	17,33	17,33
643	Fernando Llanusa Pacheco	66	30,47	30,47
644	Blas Salas Rodríguez	28	6,93	6,93
645	Lorenzo Salas Rodríguez	41	16,52	16,52
646	Pedro Ruiz Valera	44	" "	" "
647	Marcelino Llanusa Rodríguez	37	21,88	21,88
648	Lorenzo Llanusa Caballero	29	27,71	27,71
649	José Llanusa Barragán	51	28,40	28,40
650	Antonio Llanusa Salas	37	6,97	6,97
651	José Villar Pacheco	47	8,71	8,71

652	León Prieto Asajus	49	50, 71	50, 71
653	Francisco Calderon Verde	42	55, 71	55, 71
654	Marcelo Ruiz Verao	58	12, 87	12, 87
655	Reliban Ambrósio Alvarez	40	4, 73	4, 73
656	Antonio Ruiz Andra	21	„ 48	„ 48
657	Juan Senans benduro	24	1, 24	1, 24
658	Maria Lopez Romero	53	7, 68	7, 68
659	Francisco padre Andra	66	79, 20	79, 20
660	Martin Camacho Verao	51	„ 24	„ 24
661	Victor Martin benduro	37	19, 72	19, 72
662	Ingenio Gomez Barrigues	56	6, 82	6, 82
663	Francisco Gomez Duran	28	4, 24	4, 24
664	José padre Ruiz	70	7, 68	7, 68
665	Manuel Cabello buayio	43	2, 03	2, 03
666	Sebastian benduro Barrigues	57	17, 45	17, 45
667	Isidoro Romang. Romig	22	11, 29	11, 29
668	Donato Villano Romero	69	16, 15	16, 15
669	Manuel Melian Rodriguez	49	16, 71	16, 71
670	Marcelino Alcobendas Barrigues	49	32, 21	32, 21
671	Francisco Barrigues Calderon	32	2, 77	2, 77
672	Francisco Rodriguez Martin	51	7, 92	7, 92
673	Marcelo Rodriguez Gallego	25	1, 16	1, 16
674	Francisco Senans Oray	62	8, 63	8, 63
675	Francisco benduro Camacho	28	27, 02	27, 02
676	Manuel Rodriguez Barrigues	71	29, 89	29, 89
677	Manuel Rodriguez Cabello	21	1, 16	1, 16
678	Julian Camacho Verao	24	1, 17	1, 17
679	Manuel Ruiz Ruiz	54	12, 13	12, 13
680	Ignacio Barrigues Ruiz	48	42, 65	42, 65
681	Antonio benduro benduro	69	4, 19	4, 19
682	Francisco benduro Molina	37	5, 54	5, 54
683	Uladario Barrigues Ruiz	39	12, 92	12, 92
684	Manuel Melian Requinos	45	28, 84	28, 84
685	Francisco Gomez Barrigues	73	19, 43	19, 43
686	Domingo Ambrósio Ruiz	29	34, 57	34, 57
687	Alfonso Ruiz Barrigues	68	6, 87	6, 87
688	Ignacio Gomez Barrigues	28	11, 98	11, 98
689	Mia, Salamama Peru	47	25, 45	25, 45
690	Ingenio padre Andra	51	14, 83	18, 65 23, 45
691	Adriano Gomez Romang	23	15, 65	15, 65
692	Manuel Senans Verao	14	14, 40	14, 40

1	693	Valentini bendras Monta	53	5 19	5 19
1	694	Agustin Rodriguez Moreno	44	26 12	26 12
7	695	Joaquin Romulo Arico	66	14 18	14 18
3	696	Adriano Luis baldun	26	5 74	5 74
8	697	Mamuel Arico Vraso	60	9 46	9 46
2	698	Angel Rito Rodriguez	43	10 47	10 47
8	699	Agustin Maria bueno	47	12 "	12 "
0	700	Anastito Salazar Vraso	42	18 22	18 22
4	701	Antonio Romang. Vraso	63	4 12	4 12
2	702	Mamuel Solanilla pacha	80	7 "	7 "
2	703	Leon Labelle bendras	80	4 64	4 64
4	704	José baldun Arico	52	32 91	32 91
8	705	Ignacio Romang. Vraso	59	26 94	26 94
0	706	Juan Solanilla Rodriguez	40	8 70	8 70
5	707	Doroteo Labelle baldun	20	8 51	8 51
3	708	Leandro Labelle Lora	28	5 74	5 74
8	709	Julian bendras Rodriguez	54	20 93	20 93
1	710	Beltrino Rodriguez Rodriguez	29	8 61	8 61
1	711	Liberio Romang. Baluit	29	2 76	2 76
7	712	Domingo bendras Edgale	61	14 26	14 26
2	713	Diego Guillans buadrade	29	14 43	14 43
6	714	Donato Nuchan baballes	58	10 23	10 23
0	715	José Labelle Rodriguez	62	20 23	20 23
2	716	Moque Rodriguez Vallejo	21	5 20	5 20
3	717	Maria Tomas pacha	28	21 43	21 43
6	718	Juan bendras amantle	60	20 80	20 80
7	719	Andres Rodriguez Camarero	54	25 23	25 23
0	720	José Arico pacha	64	100 08	100 08
5	721	José Mariano bendras	62	9 32	9 32
9	722	José Limplide Soriano	57	6 25	6 25
4	723	Guillermo Diaz Guillans	47	8 59	8 59
2	724	Martin Mariano Labelle	68	1 46	1 46
2	725	Proper Arico bendras	57	16 01	16 01
3	726	Virgilio Labelle Lora	24	8 01	8 01
7	727	Pablo Arico Rodriguez	49	22 85	22 85
7	728	Julian de la Cruz Labelle	64	5 87	5 87
8	729	Gregorio baldun Mozollan	64	42 48	42 48
8	730	Teodoro pacha Rodriguez	52	4 12	4 12
5	731	Pedro bendras Rito	43	14 60	14 60
0	732	Leon Mariano Labelle	64	4 64	4 64



POAMEX

ESTADO DE TABASCO

733	Pedro Romangano Alcocer	24	3,53	3,53
734	Helario Pacheco Molina	25	11,76	11,76
735	Romas Vaballo Rodriguez	47	15,85	15,85
736	Don Vaballo Romas	20	1,17	1,17
737	Don Pacheco Pacheco	50	6,76	6,76
738	Mamud Martin Grijó	26	1,06	1,06
739	Romaldo Manuel Nieto	64	18,96	18,96
740	Juan Emilio Romas	47	155,43	155,43
741	Benimunde Sanchez Jimeno	65	14, "	14, "
742	Ambrosio Vandenbrouck	60	28,70	28,70
743	Gregorio Pico Mora	38	2,61	2,61
744	Rafael Marino Alcobanda	47	2,95	2,95
745	Reguero Romangano Pacheco	52	4,23	4,23
746	Fernan Serrano Molano	68	7,47	7,47
747	Benigno Serrano Marino	22	1,16	1,16
748	Don M ^{te} Rodriguez Prieto	25	4,24	4,24
749	Anton Pacheco Alcocer	28	12,86	12,86
750	Don Rodriguez Vandenbrouck	51	9,86	9,86
751	Mamud Cuadrado Rodriguez	47	10,58	10,58
752	Vicente Vaballo Lala	23	10,33	10,33
753	Benito Pacheco Pizarro	24	8,40	8,40
754	Francisco Vandenbrouck	45	4,77	4,77
755	Pedro Molano Nieto	63	45,81	45,81
756	Aguitero Jimeno Vaballo	62	25,88	25,88
757	Benigno Machan Romangano	20	7,60	7,60
758	Francisco Dion Carranza	46	12,92	12,92
759	Julian Vaballo Rodriguez	58	4,64	4,64
760	Natalia Vandenbrouck	36	22,81	22,81
761	Indio Pacheco Romas	41	21,63	21,63
762	Vaballo Prieto Vaballo	32	12,62	12,62
763	Diogenes Miguel Murga	28	10,32	10,32
764	Pedro Pico Salazar	32	2,26	2,26
765	Martin Nieto Pizarro	46	3,07	3,07
766	Mamud Rodriguez Vandenbrouck	55	12,02	12,02
767	Juan Antonio Pinta Romangano	67	17,21	17,21
768	Indio Vrasco Rodriguez	24	2,76	2,76
769	Luciano Delgado Vrasco	72	19,14	19,14
770	Julian Fernandez Romas	29	"	247,19
771	Benito Vaballo Pico	44	3,61	3,61

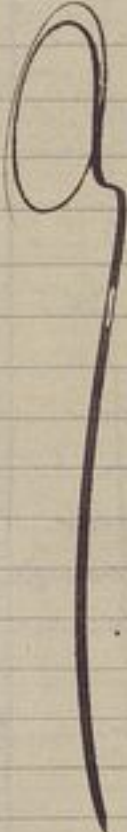


772	Ramon Cardenas		72	9.06		9.06
773	Louisa Laura Nieto		43	12.07		12.07
774	Francisco Laura Nieto		29	6.47		6.47
775	Maximo Antonio Molina		48	22. "		22. "
776	Julian Guillan Ruiz		27	1.88		1.88
777	Regina Maria Alonzo		26	1.16		1.16
778	Diego Pedro Dominguez		56	12.94		12.94
779	Miguel Pedro Llanillo		52	9.11		9.11
780	Jose Sacristan Dominguez		59	25.44		25.44
781	Vicente Maria y Maria		43	6.12		6.12
782	Pedro Llanillo Ruiz		58	12.92		12.92
783	Jose Merchan Caballero		48	5.87		5.87
784	Antes Cardenas Cardenas		47	21.20		21.20
785	Leonis Cabella Delgado		26	29.95		29.95
786	Julian Nieto Cabella		40	12. "		12. "
787	Valentin Ruiz Caballero	Albuzga	61	711.98	6063	712.61
788	Juan Jose Cabera Mendez		81	112.81	134.92	252.63
789	Miguel Vallejo Rodriguez		64	6.94		6.94
790	Juan Pizarro Fernandez		44	57.13		57.13
791	Juan Dominguez Franco		57	64.12		64.12
792	Vicente Calle Mora		52	7.57	40.81	48.38
793	Manuel Aguilar Martin		25	34.48	40.81	75.29
794	Miguel Nido Manilla		47	22.22		22.22
795	Juan Luis Dominguez Nieto		46	4.49		4.49
796	Antonio Cardenas Manilla		40	11.08		11.08
797	Racina Gabriel Mora		55	7.27		7.27
798	Manuel Pedro Ruiz		65	20.27		20.27
799	Vicente Cardenas Nieto		48	172.59		172.59
800	Joaquin Cardenas Ruiz	Albuzga	70	62.37		62.37
801	Roberto Pedro Rodriguez		49	77.31		77.31
802	Juan Luis Ruiz Mora		22	7.36		7.36
803	Salvador Gonzalez Madrona		42	8.70		8.70
804	Aguilar Aguilar Cardenas		65	120.04		120.04
805	Ramon Guillan Molina		76	2.54		2.54



806	Louisa Surlagu Molina	68	2,87		2,87
807	Isabel Doria Ruiz	74	0,48		2,48
808	José Pacheco Ruiz	52	37,88		37,88
809	José María Ruiz Sillgal	48	1,17		1,17
810	José Ruiz Mendosa	36	842,51		842,51
811	Juan López Monte Saurte	44	"	"	"
812	José Ruiz Saurte	29	2,54		2,54
813	María Eugenia Macías Rodríguez	29	24,96		24,96
814	Agustín Ruiz Rodríguez	40	11,50		11,50
815	Wenceslao Campillo Rosta	34	5,65	20,99	26,64
816	José Castillo Rodríguez	59	17,65		17,65
817	José Castillo Ruiz	38	22,02		22,02
818	José Ruiz Saurte	20	42,04		42,04
819	Castro Saurte Bord	39	42,56	18,65	61,21
820	José Ruiz Rodríguez	62	8,74		8,74
821	Antoni Ruiz Lira	40	"	69,90	69,90
822	José Pacheco Romangues	46	40,81		40,81
823	Alejandro Rodríguez Saurte	45	26,13		26,13
824	Alfonso Pacheco Ruiz	78	45,20		45,20
825	Amicé Pacheco Romangues	48	55,29		55,29
826	Victoriana Migue Romangues	38	129,07		129,07
827	Isabel Ruiz Sevilla	20	6,24		6,24
828	León Romangues Rodríguez	28	2,36		2,36
829	Manuel Salas Rodríguez	67	69,20		69,20
830	Luis Ruiz Caballo	24	9,98		9,98
831	Angel Martín López	35	4,29		4,29
832	Victoriana Romangues López	20	12,08		12,08
833	Juan Saurte Ruiz	33	42,88		42,88
834	Bernardino Ruiz Saurte	24	22,54		22,54
835	José Solís Ruiz pastor	40	26,56		26,56
836	Gregorio Rodríguez Ruiz	50	24,61		24,61
837	Doña Sara Carrillo	55	16,92		16,92
838	Prudencia Manilla Marín	52	51,85		51,85
839	Maria Ruiz Saurte	12	26,69		26,69
840	José Ruiz Saurte	27	5,65		5,65
841	Antoni Saurte Molina	74	20,70		20,70
842	José López Saurte	28	11,28		11,28
843	José Martín Saurte	38	645,57	65,20	710,77
844	Miguel Ruiz Ruiz	57	47,72		47,72
845	José Ruiz Saurte	48	25,24		25,24
846	Paula Saurte Saurte	49	17,15		17,15

847	Maria, Antonio	48	2,95	16	2,95
848	Juan Lopez	27	11,05		11,05
849	Jose Rodriguez	71	2,59		2,59
850	Juan Lopez	20	5,06		5,06
851	Jose Caballero	54	5,07		5,07
852	Juan Lopez	68	201,97	166,61	216,61
853	Valentin	28	62,09		62,09
854	Jose	58	22,72		22,72
855	Jose	29	70		70
856	Luis	47	14,48		14,48
857	Juan	54	5,08		5,08
858	Agustin	66	9,06	18,65	27,71
859	Agustin	46	14,96		14,96
860	Agustin	67	5,65		5,65
861	Martin	28	11,29		11,29
862	Martin	44	6,33		6,33
863	Martin	48	1,88		1,88
864	Luis	24	2,65		2,65
865	Agustin	56	22,90		22,90
866	Juan	33	2,05		2,05
867	Agustin	59	10,11		10,11
868	Agustin	65	12,59		12,59
869	Agustin	27	5,17		5,17
870	Agustin	74	17,45		17,45
871	Juan	56	5,34		5,34
872	Agustin	41	2,35		2,35
873	Martin	50	6,64		6,64
874	Agustin	59	4,28		4,28
875	Agustin	39	2,54		2,54
876	Agustin	61	17,07		17,07
877	Agustin	46	4,28		4,28
878	Agustin	58	4,84		4,84
879	Agustin	28	70		70
880	Agustin	56	1,17		1,17
881	Agustin	50	7,09		7,09
882	Agustin	26	4,95		4,95
883	Agustin	30	4,7		4,7
884	Agustin	32	4,24		4,24
885	Juan	66	4,28		4,28
886	Agustin	29	2,70		2,70



POAMEX

887	Mauricio Alonso Gomez	50	1.80		1.80
888	Juan Pardo Ruiz	50	.47		.47
889	Juvenio Gallego Araujo	23	4.49		4.49
890	Miguel Alvaro Parraquero	34	5.87		5.87
891	Tomás Camacho Parraquero	26	8.48		8.48
892	Angel bendito Periguera	60	2.94		2.94
893	José Ruiz Sierra	46	2.99		2.99
894	Lorenzo Parraquero Araujo	45	6.12		6.12
895	Miguel Ruiz Araujo	48	11.44		11.44
896	Mauricio Soano Buita	45	5.66		5.66
897	José Gonzalez Caballo	65	7.20		7.20
898	Guillermo Ruiz Pirano	44	2.08		2.08
899	José Miguel Araujo	32	1.17		1.17
900	Primo Martínez Mozo	41	7.20	18.66	25.86
901	Pantaleón bendito Lave	32	11.18		11.18
902	Alfonso bendito Guillans	68	10.49		10.49
903	Enrique Mora Luna	31	14.90		14.90
904	Miguel Ruiz Pirano	49	4.47		4.47
905	Fernando Guillans Romas	54	27.29		27.29
906	Juvenio bendito Muñoz	67	6.25		6.25
907	Luis Alvaro Parraquero	45	18.09		18.09
908	Guillermo Caballero, pua	46	7.94		7.94
909	Severo Buita Caballo	31	2.78		2.78
910	Juan Ruiz Pirano	58	8.57		8.57
911	Enrique Juvenio Mayo	49	7.01		7.01
912	Tomás Soano Alvar	43	6.24		6.24
913	Enocente bendito Araujo	40	2.48		2.48
914	Tomás Ruiz Belgand	20	1.27		1.27
915	Juan Salazar Albarr	71	1.17		1.17
916	Juan Soano Valmayor	66	2.13		2.13
917	Mauricio Mora Luna	39	2.48		2.48
918	Lorenzo Parraquero pardo	45	4.77		4.77
919	Amist Ruiz albarr	36	1.16		1.16
920	José Ruiz Ruiz	24	2.60		2.60
921	Vasimio Gonzalez Soano	64	.20		.20
922	Mateo bendito Soano	35	1.16		1.16
923	bendito Guillans Ruiz	37	4.77		4.77
924	Juan Ruiz Parraquero				2.45



925	Mrs. David Rompana	33	5.98	5.98
926	Mrs. David Rompana	30	1.16	1.16
927	Elonisa Mayo Diaz	65	6.12	6.12
928	Mrs. Andres Romais	36	24.56	24.56
929	Paula Ortega Rodriguez	63	16.06	16.06
930	Roman Brillans Nino	51	23.13	23.13
931	Amelia Cardenas Cantello	26	3.20	3.20
932	Andres Eugenia Fernandez	40	5.67	5.67
933	Francisco Ruiz Nolas	62	15.05	15.05
934	Amelia Rodriguez Rodriguez	61	17.63	17.63
935	Mrs. Lopez Cardenas	60	3.92	3.92
936	Mrs. Campos Ruiz	24	2.37	2.37
937	Mrs. Mariano Ruiz	67	11.67	11.67
938	Mrs. Mariano Ruiz	25	4.48	4.48
939	Mrs. Fernandez Alabanda	40	1.87	1.87
940	Mrs. Valdes Romangue	33	.47	.47
941	Mrs. Mariano Lopez	29	5.19	5.19
942	Juan Bonal y Bonal	56	7.78	7.78
943	Lorenzo Ruiz Rojas	32	.79	.79



Elegibles

1	Valentin Ruiz Bonal	Plaza	19.75	139.79
2	Florencia Ruiz Cardenas		741.10	741.10
3	Mrs. Alvarez Martin		179.62	179.62
4	Mrs. Juan Cruz		67.72	67.72
5	Antonio Dominguez Cantello		40.75	40.75
6	Mrs. Dominguez Rodriguez		8.01	8.01
7	Mrs. Alvarez la Antia Nolas		383.71	383.71
8	Mrs. Garcia Ruiz		75.67	75.67
9	Mrs. Gloria Gomez		142.39	142.39
10	Mrs. Ruiz Rojas	Mrs. Ruiz	54.25	54.25
11	Mrs. Cruz Calera		74.80	74.80
12	Mrs. Cardenas Nolas		124.04	124.04
13	Mrs. Cardenas Nolas		51.29	51.29
14	Mrs. Gomez Gomez		39.94	39.94
15	Mrs. Nolas Nolas		85.90	85.90
16	Mrs. Nolas Nolas		23.58	23.58
17	Mrs. Ruiz Cruz		27.40	27.40

18	Matte Morano Toros	46, 78		46, 78
19	Juan Manuel Marin Villanar	47, 90		47, 90
20	Lope bendros Morano	212, 54		212, 54
21	Valentin bendros Morano	81, 55		81, 55
22	Andrés balconilla fern	24, 83		24, 83
23	Egnanis Mellan Maestre	20, 01		20, 01
24	Guaceto Morano bendros	27, 90		27, 90
25	Diego José Vraus Juananda	63, 66		63, 66
26	Egnanis Lope pacha	14, 46	18, 66	33, 12
27	Mandri pacha agudo		18, 66	18, 66
28	Bernabe Morano Morano	77, 61		77, 61
29	José Felipe Avino baldo	17, 65		17, 65
30	Lotonia Morano bendros	14, 23		14, 23
31	Juan Juan ^{to} Manuilla baldo	24, 46		24, 46
32	Aguilino Serillan Avino	20, 01		20, 01
33	Antoni Ferris de la Rubia	19, 52		19, 52
34	Muhán Sute bendros	65, 42		65, 42
35	José Miguel Morano	128, 21		128, 21
36	Diego Cuadrado Barranguera	6, 49	Morano A ^{to}	6, 49
37	Juan ^{to} Mate Morano	7, 29		7, 29
38	Manuel Mauro Juananda	171, 39		171, 39
39	Matte Salazar Vraus	22, 05		22, 05
40	Mandri Melino Melian	19, 77		19, 77
41	Juan Ferras Salavilla	19, 66		19, 66
42	Vitor Mate Morano	6, 29		6, 29
43	baldo Barranguera bendros	15, 91		15, 91
44	Agustín Daniel Lope	32, 29		32, 29
45	Julian Daniel Barran	10, 34		10, 34
46	Luis Ferras Avino	19, 66		19, 66
47	Ignacio Lope Sute	12, 26		12, 26
48	Lucio Martín de la Mayoral	6, 70		6, 70
49	Bernardo pacha Barranguera	9, 77		9, 77
50	Albino baldo Alvar	14, 21		14, 21
51	Angé Ferras Lope	12, 13		12, 13
52	Manuel Rodríguez Alcobanda	8, 01	Maputa	8, 01
53	Justo Marin Agulua	7, 07		7, 07
54	Juanico Lanuza Alana	415, 69	60, 63	476, 22
55	Luis Ferras Lanuza Martín	48, 75		48, 75
56	Rodrigo Mendi Ferras	21, 11		21, 11
57	Pructuro Avino Quijano	58, 27		58, 27
58	Manuel Avilata Rodríguez	2, 20	40, 81	44, 11
59	Donato Ferras Rodríguez	107, 60		107, 60
60	Manuel baldo Bendros	229, 65		229, 65
61	Juan Juan ^{to} Sute	89, 28		89, 28
62	José Manuel Ferras	20, 46		20, 46

POAMEX

LINA DE ENTORNO

63	Pere Moras baidarra	28,04	28,04
64	Clemente Solanilla Canari	10,42	10,42
65	Pedro padre Gabriel Rodriguez	6,29	6,29
66	José Gabriel Barrangua	5,87	5,87
67	Santiago Martinez Damián	23,51	29,15 62,66
68	Juan Abellan Macete	43,51	43,51
69	Pablo Lopez Tomas	10,64	10,64
70	Patricio Lopez baidarra	10,25	10,25
71	Martin Guizans Dome	7,92	7,92
72	Candide Labella alibenda	8,28	8,28
73	antonio Guizans baidarra	13,22	13,22
74	jacinto Guizans Martin	31,99	31,99
75	Julian Camacho Barrangua	19,54	19,54
76	José Martin baidarra	12,15	12,15
77	Mans Rodriguez Lopez	245,28	245,28
78	antonio bucarda Rodriguez	16,63	16,63
79	Luciano Ambrojo Orata	7,32	7,32
80	Maria Olivero Maria	22,90	22,90
81	Marta Camacho Añit	24,57	24,57
82	Angel Porras Dome	48,99	48,99
83	Ramon Mirano Rodriguez	10,86	10,86
84	Juvenio Polanco padre	10,10	10,10
85	Juan ^{to} pastor Olivero	9,16	9,16
86	Pelago Lillo Maria	75,17	75,17
87	Telegio Lillo Domingo	6,57	6,57
88	Santiago Garcia de la Oñza	62,92	62,92
89	Alvaro baidarra Añit	207,34	207,34
90	Pedro Membrana Rodriguez	6,82	6,82
91	Pere Manuel Melcuti Canari	43,17	43,17
92	Marta Namillo baidarra	16,07	16,07
93	Arribas Añit baidarra	38,13	38,13
94	Klaro padre Alcoa	11,25	11,25
95	Manuel Amara Dome	56,73	56,73
96	Praxim Abellan Macete	46,81	46,81
97	Nicolas baidarra Sancho	266,38	266,38
98	Donna Dallega Rama	26,94	26,94
99	Pedro baidarra Rodriguez	110,90	110,90
100	antonio Camacho Fernandez	16,40	16,40
101	Telegio Rodriguez Damián	79,11	79,11
102	Juan Juan Calanilla Canari	18,97	18,97
103	Arribas baidarra baidarra	6,07	6,07
104	Julian baidarra Añit	8,92	8,92
105	Petronia Alcoa baidarra	18,95	18,95



Miguel

POAMEX

UNIVERSIDAD DE BILBAO

106	Vicente Rodriguez Ponce	brucey	17, 54	17, 54
107	José Manuel Salas Peral		19, 17	19, 17
108	Domínguez Rodríguez Nieto		8, 11	8, 11
109	Manuel Vélez Moreno		20, 74	20, 74
110	Julian Rivero Ariz		12, 11	12, 11
111	Bernardo Rodríguez Nieto		36, 26	36, 26
112	Juan Pedro Nieto Rodríguez		70, 93	70, 93
113	Donato Cordero Ponce		71, 53	71, 53
114	Faustino Nieto Cordero		90, 69	90, 69
115	Juan Rodríguez Nieto		12, 72	12, 72
116	Miguel Albarrá Domí		15, 11	15, 11
117	Isidoro Manilla Ariz		5, 96	5, 96
118	Luciano Bustos Cordero		79, 94	79, 94
119	Juan Cabello Rodríguez		12, 85	12, 85
120	Manuel Ferrer Domí		5, 91	5, 91
121	Luis Cordero Polanco		209, 62	209, 62
122	Salustiano Cordero Mauc		42, 29	42, 29
123	Manuel Ponce Cabello		20, 01	20, 01
124	Luis Ponce Domí		47, 42	47, 42
125	José María Ferrer Domí		22, 25	22, 25
126	Isidoro Ferrer Cabello		27, 53	27, 53
127	Manuel Rodríguez Manilla		15, 19	15, 19
128	Miguel Bustos Ponce		11, 90	11, 90
129	Matías Nieto Martínez		8, 42	8, 42
130	José María Mauc León		29, 93	29, 93
131	Isidoro Ferrer Ponce		12, 29	12, 29
132	Manuel Manilla Rodríguez		54, 91	54, 91
133	Manuel Rivero Ariz		43, 18	43, 18
134	Pedro Cordero Nieto		60, 96	60, 96
135	Donato Cabello Peral		26, 01	26, 01
136	Juan Ponce Ariz		19, 76	19, 76
137	Ignacio Domí Ponce	partidillo	19, 57	129, 13 147
138	Manuel Cordero Cabello		10, 62	10, 62
139	Manuel Cordero Ponce		8, 02	8, 02
140	Agustín Cabello Ponce		11, 80	11, 80
141	Juan Ferrer Cabello		11, 33	11, 33
142	Manuel Cordero Cabello		5, 89	5, 89
143	Julian Cordero Ponce		7, 42	7, 42
144	Juan Cordero Moreno		7, 31	7, 31
145	Domínguez Cordero Martín		12, 49	12, 49
146	Isidoro Manilla Rodríguez		49, 19	49, 19
147	Juan José Cabello Cordero		26, 97	26, 97
148	Alexandro Ponce Cordero		49, 63	49, 63
149	Pedro Rodríguez Cordero		84, 62	84, 62
150	Luis Rodríguez Ponce		17, 87	17, 87



151	Ramon Rodriguez Merloa	21,16	21,16
152	Antonio Pirono Nisev	15,53	15,53
153	José Domínguez Nalv	8,53	8,53
154	Antonio Mellau Maestros	24,70	24,70
155	Juan Cruz Domínguez Pastor	5,82	5,82
156	Marcos Estrella Herbenda	19,57	19,57
157	Rafael Lopez Diaz	106,75	106,75
158	Pedro Domínguez Camacho	7,22	7,22
159	Juan Pedro Caballer Maestros	12,00	12,00
160	Julian Maso Villalobos	6,26	6,26
161	Blas Tiguera Camacho	18,08	18,08
162	Juliano Nisev Duparr	40,90	40,90
163	Angel Nisev Delgado	14,86	14,86
164	Juan Cauderos Nieto	168,29	168,29
165	Eugenio Cardenas Diaz	15,22	15,22
166	Justo Tiguera Oranzo	32,85	32,85
167	Juan Alvarez Sanchez	8,11	8,11
168	Juan Perez Rubio	7,56	7,56
169	Ignacio Campillo Carr	6,58	6,58
170	Juan Alvarez Cauderos	29,47	29,47
171	Julian Solanilla Oranzo	16,29	16,29
172	Pedro Nieto Nisev	24,67	24,67
173	Lorenzo Novales Vinas	10,38	10,38
174	Antonio Moreno Delgado	36,12	36,12
175	Pedro Tiguera Hernandez	90,51	90,51
176	Ramon de la Cruz	8,79	8,79
177	Justo Solanilla Rodriguez	22,57	22,57
178	Teopisto Manilla Munoz	13,90	13,90
179	Pedro Garcia Salazar	52,00	52,00
180	Antonio Nisev Rodriguez	6,24	6,24
181	Cipriano Salazar Fleves	22,65	22,65
182	Juan Priet Caballero	6,89	6,89
183	José Cauderos Nisev	13,17	13,17
184	Juan Caballero Salazar	7,67	7,67
185	Domínguez Duparr Ferrera	51,28	51,28
186	Juan Fernandez Nisev	10,24	10,24
187	Agustin Domínguez Penad	6,57	6,57
188	Juan Cauderos Maestros	15,22	15,22
189	José Cauderos Maestros	10,77	10,77
190	Antonio Molin Maestros	22,04	22,04
191	Pedro Caballero Nisev	12,22	12,22
192	Vicente Cardenas Camacho	10,35	10,35



192	Agustina Lafuente	61,70	61,70
194	Pedro Diaz Solanilla	47,10	47,10
195	Francisco Nica Mubio	19,20	19,20
196	Francisco Caballero Camacho	11,98	11,98
197	Agustin Caballero Camacho	8,83	8,83
198	Juan Guipuzcoa Ferrera	16,20	16,20
199	Francisco Alvarez Padua	17,08	17,08
200	Juan Perez Mubio	11,18	11,18
201	José Cardenas Cendres	11, "	11, "
202	Juan Solanilla Ferrera	8,40	8,40
203	Valentin Mangu Salgado	14,46	14,46
204	Pedro Ortega Nica	46,06	46,06
205	Juan Juan Caballero Lopez	14,09	14,09
206	Francisco Mays Mubio	6,93	6,93
207	Valentin Ferrera Solanilla	6,69	6,69
208	Juan Cardenas Cendres	18,67	18,67
209	Pedro Tola No Digne	18,61	18,61
210	Angel Hernandez Cendres	8,59	8,59
211	Francisco Nica Sanjurjo	17,62	17,62
212	Juan Gomez Oranjo	10,69	10,69
213	Francisco Caballero Camacho	18,85	18,85
214	José Jaquero Cabanilla	37,52	37,52
215	José Salazar Barba	7,43	7,43
216	Juan José Rodriguez Caballo	22,17	22,17
217	Carlos Rodriguez Moreno	6,94	20,99 27,93
218	Juan Castillo Cuadrado	7,25	7,25
219	Juan Barragan Camacho	8,97	8,97
220	Cipriano Pizarro Rodriguez	21,89	21,89
221	José Nomen Gomez	12,87	12,87
222	Angel Hernandez Oranjo	15,92	15,92
223	Rafael Alvarez Donneguer	12,81	12,81
224	Juan Cendres Moreno	25,10	25,10
225	Esteban Pizarro Caballo	7,69	7,69
226	Juan Juan Oranjo Puche	7,42	7,42
227	Francisco Oranjo Trapero	17,66	17,66
228	Cipriano Villar Jernandez	6,87	6,87
229	José Oranjo Papeo	67,98	67,98
230	Isidro Forcia Sanz	32,44	32,44
231	Luciano Nica Rodriguez	26,39	26,39
232	Vicente Donneguer Rodriguez	24,57	24,57
233	José Nica Camacho	68,15	68,15
234	Esteban Martin Cendres	16,93	16,93
235	Alfonso Alvarez Moreno	37,94	37,94
236	Agustín Caballo Donneguer	21,89	21,89
237	Vicente Nomen Caballo	103,86	103,86

238	José Souza Nobre	21 97		21 97
239	Juan Neco Souza	108,66		108,66
240	Fernaz Souza Pachá	4,79	18,66	23,45
241	Juan Neco Souza	28 55		28 55
242	Juan Cardozo Molina	43 27		43 27
243	Pablo Cumplido Romero	11,52	18 66	30 18
244	Domínguez Solamilla Alcobende	9,41	18 65	28 06
245	Esteban Dominguez Lopez	18,89		18,89
246	Fernando Camacho Nisco	14 38		14 38
247	Pedro Alcobende Romero	24 82		24 82
248	Manuel Cuervo Rodriguez	17 67		17 67
249	Alfonso Rodriguez Fernandez	17 06		17 06
250	Pedro Dominguez Calderon	38 34		38 34
251	Domínguez Cabello Rodriguez	68 77		68 77
252	Vicente Cabello Perez	8 01		8 01
253	Cesario Nieto Dominguez	164 21		164 21
254	Fernando Pachá Fernandez	14 74		14 74
255	Don Salgado Camacho	30 25		30 25
256	Esteban Cumplido Carr	7 39		7 39
257	Juan Manuel Rodriguez	57 99		57 99
258	Juan Antonio Saurettena	33 72		33 72
259	Esteban Cardozo Molina	28,0		28,0
260	Antonio Maco Ferrer	47 07		47 07
261	José Antonio Molina	12,25		12,25
262	Antonio Dominguez Pachá	40,44	18,65	59,09
263	Fernaz Lopez Solamilla	15,43		15,43
264	Julian Barranqueiro Dominguez	7 54		7 54
265	Esteban Cardozo Pachá	13,57		13,57
266	Esteban Cuervo Rodriguez	85 80		85 80
267	Juan Calderon Nisco	20 38		20 38
268	Juan Merchán Cabello	40,46		40,46
269	Rogelio Saurettena	31,63	27,93	59,61
270	Angel Merchán Cabello	12 46		12 46
271	Antonio Nogollon Ferrer	7 19		7 19
272	Lopez Salgado Chamero	33 85		33 85
273	Fernaz Cabello Calderon	6 47		6 47
274	Juan Romero Cabello	42 90		42 90
275	José Neco Suñer	5 89		5 89
276	Antonio Acuña Lopez Per	1 24	40,81	42 15
277	Juan Salgado Rodriguez	10 59		10 59
278	José Salgado Nieto	19,10	40,81	59,97
279	Don Lopez Ornel	62 50	40,81	103 31
280	Esteban Cumplido Romero	7 76		7 76
281	Pedro Cumplido Saurettena	18,66		18,66



BOAMEX

LINEA DE EXTENSION

282	Puligin Salazar Alcocer	6.66		6.66
283	Francisco Barranquejo	7.51		7.51
284	Samuano Dominguez Cardena	7.46		7.46
285	Gerardo Verde Rodriguez	29.41		29.41
286	Trinidad Nieto Nieto	7.56		7.56
287	Pablo Diaz Nieto	10.98		10.98
288	Lautaro Nieto Hernandez	43.27		43.27
289	Don Pedro Martin	7.78	40.81	48.59
290	Antonio Cordero Barba	8.70		8.70
291	Agustín Nieto Delgado	6.28		6.28
292	Diego Abellan Lopez	41.89		41.89
293	Marcelino Cordero	10.20		10.20
294	Antonio Cordero Cabello	8.70		8.70
295	Agustín Nieto Rodriguez	48.33		48.33
296	Pedro Cordero Nieto	12.10		12.10
297	Ramon Rubio Noble	12.49		12.49
298	Agustín Rubio Noble	24.21		24.21
299	Diego Cordero Francisco	16.32		16.32
300	Francisco Romero Alvarez	11.29		11.29
301	Antonio Abellan Tobo	15.30		15.30
302	Pedro Nieto Alcocer	4.21	18.66	22.87
303	Diego Lopez Romero	17.87		17.87
304	Ignacio Cabello Cordero	46.08		46.08
305	Don Cordero Parra	81.50		81.50
306	Julian Cordero Cordero	6.84		6.84
307	Don Antonio Alcocer Voto	21.24		21.24
308	Don Inocente Moreno	10.63		10.63
309	Pedro Nieto Cabello	7.92		7.92
310	Antonio Salazar Cordero	7.44		7.44
311	Segundo Pacha Cordero	14.52		14.52
312	Agustín Cordero Delgado	11.37		11.37
313	Don Cordero Delgado	14.62		14.62
314	Manuel Cordero Delgado	55.66		55.66
315	José Cordero Delgado	47.17		47.17
316	Pablo Cordero Barranquejo	14.11		14.11
317	Pedro Alvarez Martin Cruz	22.62	22.32	44.94
318	Diego Camacho Nieto	7.65		7.65
319	Plácido Cordero Dominguez	14.96		14.96
320	Don Dominguez Delgado	7.26		7.26
321	Agustín Lopez Barranquejo	5.85		5.85
322	Diego Cordero Nieto	17.90		17.90
323	Cirilo Cabello Nieto	10.58		10.58
324	Ramon Nieto Delgado	7.42		7.42
325	Felipe Pacha Camacho	17.06		17.06



326. Miguel Rodriguez Sanchez	28.18		28.18
327. Quinto Mito Cardenas	18.97		18.97
328. Felipe Dominguez Mito	29.87		29.87
329. Rufino Nisco Suijarr	19.22		19.22
330. Juan ^{co} Chaves Pollo	51.04		51.04
331. Pedro Chaves Cardenas	29.12		29.12
332. Sergraino Nisco Suijarr	12.94		12.94
333. Quinto Ambrosio Molina	19.59		19.59
334. Fermín Miguel Caballero	6.11		6.11
335. Juan Rodriguez Mito	16.48		16.48
336. Publico Hebeanda Dominguez	24.93		24.93
337. Regino Sanchez Moreno	19.11		19.11
338. Quinto Cardenas Suijarr	11.74		11.74
339. Manuel Mito Caballero	15.21		15.21
340. Lázaro Nisco Ferrans	128.27		128.27
341. Juan Cruz Rodriguez Garcia	182.21		182.21
342. Juan ^{co} Cardenas Delgado	51.87		51.87
343. Manuel Miguel Campana	89.68		89.68
344. Antonio Nisco Nisco	14.86		14.86
345. Pedro Calderon Verde	76.44		76.44
346. Don Lope Rodriguez Noyes	63.62		63.62
347. Antonio Nisco Fernandez	19.52		19.52
348. Antonio Blazquez Santurde		18.65	18.65
349. Eugenio Carrasco Calderon	101.24		101.24
350. Don Nisco Dominguez	19.25		19.25
351. Delfin Medel Cuepro	122.56	199.92	322.48
352. Hilario Caballero Cardenas	40.61	31.62	102.23
353. Juan Juan ^{co} Lema Rodriguez	58.08		58.08
354. Manuel Jacov de Matilla	54.73	62.63	115.36
355. Antonio Neboto Salgado	6.40	18.66	25.06
356. Juan Cumplido Pardo	8.14		8.14
357. Tomas Cardenas Villalobos	20.94		20.94
358. Esteban Rodriguez Mito	27.10		27.10
359. Esteban Verde Manilla	20.90		20.90
360. Esteban Sanchez Cardenas	59.73		59.73
361. Juan ^{co} Sanchez Manilla	10.91		10.91
362. Prudencio Suijarr Nisco	17.44		17.44
363. Valentin Lope Mito	47.51		47.51
364. Pedro Cuepro Medina	6.58		6.58
365. Eugenio Pardo Sanchez	2.38		2.38

266	Pedro de Sandoval	14 81		14 81
267	Juan Pacheco	6 10		6 10
268	Juan Boural	8 08	18 66	20 74
269	Marcos Nica Rodriguez	64 88	27 98	92 86
270	Antuan de Salgado	7 67		7 67
271	Agustin Cabanilla	24 02		24 02
272	Thames de Hainilla	16 75		16 75
273	Juignu Mir Calderon	127 54		127 54
274	Justino Moreno Mendon	991 08	18 65	1009 70
275	Antonio de Cabanilla	524 49		524 49
276	Diego Nica Dominguez	121 97		121 97
277	Santiago Pacheco	8 71		8 71
278	Angel de Villanueva	26 56		26 56
279	Alonso Rodriguez	13 80		13 80
280	Juan Rodriguez	2 12	18 65	20 77
281	Antonio de la Cruz	10 40		10 40
282	Diego de la Cruz	25 83		25 83
283	Juan de la Cruz	12 01		12 01
284	Diego de la Cruz	5 91		5 91
285	Regina de la Cruz	22 74		22 74
286	Luis de la Cruz	204 08		204 08
287	Gregorio de la Cruz	102 58		102 58
288	Rafael de la Cruz	154 60		154 60
289	Thames de la Cruz	47 45		47 45
290	Julian Rodriguez	15 27		15 27
291	Diego de la Cruz	53 35		53 35
292	Patricio Rodriguez	14 37		14 37
293	Alfonso de la Cruz	25 21		25 21
294	Julian de la Cruz	32 00		32 00
295	Diego de la Cruz	8 82		8 82
296	Vicente de la Cruz	37 82		37 82
297	Diego de la Cruz	22 98		22 98
298	Luis de la Cruz	15 45		15 45
299	Bernabe de la Cruz	14 02		14 02
300	Diego de la Cruz	65 75		65 75
301	Antonio de la Cruz	37 06		37 06
302	Juan de la Cruz	21 57		21 57
303	Juan de la Cruz	9 70	18 66	28 36
304	Valentin de la Cruz	27 06		27 06
305	Diego de la Cruz	6 36		6 36
306	Thames de la Cruz	14 89		14 89
307	Pablo de la Cruz	10 26		10 26
308	Diego de la Cruz	9 79		9 79
309	Antonio de la Cruz	6 97		6 97
310	Antonio de la Cruz	6 82		6 82

111	Joaquin Nicos Pizarro	21,26	21,26
112	Alfonso Torres Candore	11,34	11,34
113	Viktoriano Camacho Fernandez	12,30	12,30
114	Jose Rivero Nicos	12,14	12,14
115	Fernando Rodriguez Oraya	7,76	7,76
116	Luclio Casarcho Huynpanca	10,70	10,70
117	Benigno Senans Oraya	29,86	29,86
118	Josepe Carralera	" "	18,66
119	Ignacio Tractro Rodriguez	6,99	6,99
120	Bartolome Salamanca Pica	29,29	29,29
121	Augustin Carr Pacheco	41,52	41,52
122	Pedro Salas Noble	9,34	9,34
123	Damaso Diaz Solanilla	17,68	17,68
124	Domingo Rufan Sando	25,40	25,40
125	Antonio Labrador Pico	19,14	19,14
126	Franco Sufan Somo	12,28	12,28
127	Victor Sufan Somo	6,08	6,08
128	Pedro Rodriguez y Rodriguez	14,60	14,60
129	Franco Oraya Lopez	64,97	64,97
130	Jose Pacheco Rubio	28,22	28,22
131	Pedro Camacho Somo	17,33	17,33
132	Gregorio Cabanilla Pacheco	30,47	30,47
133	Ernesto Salas Rodriguez	6,93	6,93
134	Domingo Salas Rodriguez	16,52	16,52
135	Luclio Senans Rodriguez	31,88	31,88
136	Domingo Sevilla Caballo	27,71	27,71
137	Jose Benavente Dominguez	28,40	28,40
138	Antonio Senans Salgado	6,97	6,97
139	Jose Villar Fernandez	8,71	8,71
140	Leandro Pizarro	50,71	50,71
141	Franco Calderon Verde	55,71	55,71
142	Basilio Nicos Uraco	12,87	12,87
143	Pedro Lopez Romero	7,68	7,68
144	Franco Pacheco Rubio	79,20	79,20
145	Victor Martin Candore	19,72	19,72
146	Gregorio Somo Dominguez	6,82	6,82
147	Jose Pacheco Nicos	7,68	7,68
148	Sebastian Candore Dominguez	17,45	17,45
149	Alfonso Dominguez Dominguez	11,29	11,29
150	Benito Villano Romero	16,15	16,15
151	Esteban Ferrerichan Rodriguez	16,71	16,71
152	Esteban Heriberto Dominguez	32,21	32,21
153	Miguel Rodriguez Martin	7,92	7,92
154	Franco Senans Oraya	8,63	8,63
155	Benito Cardenas Camacho	27,02	27,02
156	Catalan Rodriguez Dominguez	29,89	29,89



ROMEX

LIBRERIA DE ESTUDIOS

457	Francisco Juan Dominguez	19.12	19.12
458	Sebastian Mico Nisco	12.13	12.13
459	Leopoldo Dominguez Nisco	22.65	22.65
460	Celestina Dominguez Nisco	12.92	12.92
461	Manuel Merchan Leguina	28.84	28.84
462	Domingo Ataraya Nisco	34.57	34.57
463	Alfonso Mico Dominguez	6.87	6.87
464	Enrico Juan Dominguez	11.98	11.98
465	Elia Tolomana Perez	25.45	25.45
466	Leopoldo Pacho Rubio	14.83	18.65 23.48
467	Adriano Juan Dominguez	15.65	15.65
468	Domingo Cauden Camacho	14.40	14.40
469	Agustín Rodriguez Torres	26.12	26.12
470	Agustin Nisco	14.18	14.18
471	Adriano Mico Calderon	5.74	5.74
472	Sebastian Mico Vraer	7.26	7.26
473	Angel Mico Dominguez	10.47	10.47
474	Agustín Pacho Cuervo	13.	13.
475	Sebastián Pacho Vraer	18.22	18.22
476	Sebastian Pacho Pacho	7	7
477	José Calderon Nisco	32.91	32.91
478	Ignacio Dominguez Vraer	26.94	26.94
479	Juan Tolomana Rodriguez	8.70	8.70
480	Arroteo Cabello Cardenas	8.51	8.51
481	Julian Cauden Dominguez	20.73	20.73
482	Regino Dominguez Rodriguez	8.61	8.61
483	Domingo Cardenas Delgado	14.26	14.26
484	Diego Villano Cuervo	14.49	14.49
485	Leopoldo Merchan Cabello	10.23	10.23
486	José Cabello Rodriguez	20.23	20.23
487	Cladio Juan Pacho	21.43	21.43
488	Juan Cauden Ataraya	20.80	20.80
489	Andrés Rodriguez Camacho	25.43	25.43
490	José Mico Pacho	100.08	100.08
491	José Chaves Cardenas	9.32	9.32
492	José Cumplido Vraer	6.25	6.25
493	Quintín Diaz Sevilla	8.59	8.59
494	Rafael Nisco Cauden	16.01	16.01
495	Crispín Cabello Salas	8.01	8.01
496	Pablo Nisco Dominguez	22.85	22.85
497	Julian de la Peña Cabello	5.87	5.87
498	Regino Calderon Ataraya	42.48	42.48
499	Pedro Cauden Mico	14.60	14.60
500	Hilario Pacho Ataraya	11.76	11.76

ANTA DE EXTREMADURA



501	Tomás Cabello Borriquero	15, 85	18, 85
502	José Pachas Pastor	6, 76	6, 76
503	Romualdo Chauvin Nieto	18, 96	140, 81
504	Juan Ambrojo Romero	155, 43	155, 43
505	Raimundo Sanchez Pizarro	14, "	14, "
506	Ambrosio Cardenera Cardenero	28, 70	28, 70
507	Tomás Senans Bolanos	7, 47	7, 47
508	Esteban Pachas Alvarado	13, 86	13, 86
509	José Borriquero Cardenera	9, 86	9, 86
510	Manuel Cuadrado Rodriguez	10, 58	10, 58
511	Ciriaco Cabello Salas	10, 33	10, 33
512	Dionisio Pacha Ferra	8, 10	8, 10
513	Pedro Bolanos Nieto	45, 81	45, 81
514	Agustín Guisano Cabello	35, 88	35, 88
515	Pedro Pachas Pizarro	7, 60	7, 60
516	Rafael Diaz Camacho	12, 92	12, 92
517	Natalio Camacho Cardenero	22, 81	22, 81
518	Leandro Pachas Pizarro	31, 63	31, 63
519	Calisto Rivera Cabello	12, 62	12, 62
520	Degracia Miguel Chaujo	10, 32	10, 32
521	Manuel Rodriguez Cardenero	12, 02	12, 02
522	Manuel Antonio Pachas Borriquero	17, 21	17, 21
523	Luciano Delgado Cuervo	19, 14	19, 14
524	Juliano Fernandez Gomez	"	247, 19
525	Francisco Calderon River	8, 61	8, 61
526	Tomás Cardenera Lopez	9, 06	9, 06
527	Lorenzo San Nieto	13, 07	13, 07
528	Juan San Nieto	6, 47	6, 47
529	Manuel Ambrojo Melendez	23, "	23, "
530	Diego Pachas Borriquero	42, 94	42, 94
531	Miguel Pachas Solanilla	9, 11	9, 11
532	José Sacristan Borriquero	25, 44	25, 44
533	Francisco Nieto	6, 12	6, 12



FOAMEX

524	Pedro Salamanca Risco	12, 92		12, 92
525	José Marchan Caballero	5, 87		5, 87
526	Antoni Cardenero Cuadros	21, 20		21, 20
527	Leonor Cabello Delgado	29, 95		29, 95
528	Esteban Nieto Cabello	13, .		13, .
529	Valentín Ruiz Cavanillas Neburga	711, 98	60, 63	772, 61
530	Juan José Cabera Verdugo	112, 71	139, 92	252, 62
531	Gregorio Gallego Rodríguez	6, 94		6, 94
532	Juan Prieto Ferrández	57, 13		57, 13
533	Juan Baranquero Franco	64, 12		64, 12
534	Juacinto Cobello Morag	3, 57	49, 81	44, 38
535	Luis de Aquilera Moaning	34, 48	40, 81	75, 29
536	Miguel Verde Maunillas	22, 22		22, 22
537	Antoni Cardenero Maunillas	11, 08		11, 08
538	Kacanao Gabriel Urcof	7, 37		7, 37
539	Manuel Pachas Risco	20, 27		20, 27
540	Niceto Cuadros Nieto	173, 59		173, 59
541	Fragua Cuadros Risco	62, 37		62, 37
542	Mortato Pachas Rodríguez	77, 31		77, 31
543	Juan Comar Risco Urcof	7, 36		7, 36
544	Luis Gómara Madroñero	8, 70	18, 66	27, 36
545	Aguilera Aquilera Cuadros	130, 04		130, 04
546	José Pachas Dian	37, 88		37, 88
547	Pedro Ruiz Mañudo	843, 01		843, 01
548	Benigno Mañudo Rodríguez	24, 96		24, 96
549	Aguilera Risco Pomiguer	11, 50		11, 50
550	Wenceslao Campello Barba	5, 65	20, 99	26, 64
551	José Castillo Pomiguer	17, 65		17, 65
552	Juan Castillo Guisano	23, 02		23, 02
553	José Nieto Cuadros	43, 04		43, 04
554	Candido Sanchez Toril	42, 56	18, 65	61, 21
555	Juan Gabriel Garcia	8, 74		8, 74
556	Antoni Ruiz Livas	"	69, 96	69, 96
557	José Pachas Baranquero	49, 81		49, 81
558	Alexandro Rodríguez Cuadros	26, 13		26, 13
559	Alonso Pachas Guisano	45, 30		45, 30
560	Niceto Pachas Baranquero	55, 29		55, 29
561	Nicolas Biquel Campanera Cuadros	139, 07		139, 07
562	Gaspar Risco Sevillano	6, 34		6, 34
563	Bernabe Sala Rodríguez	69, 36		69, 36
564	Luis Rivera Cabello	9, 98		9, 98
565	Nicolas Camarero Lopez	13, 08		13, 08
566	Juan Cuadros Nieto	42, 88		42, 88
567	Bernardino Guisano Cuadros	22, 54		22, 54

578	José Colodan Pastor	Guadalupe	26,56	(24)	26,56
579	Gregorio Rodríguez	Riscof	34,61		34,61
580	Moy Dara	Camillof	16,93		16,93
581	Prudencia & Moanilla	Marin	51,85		51,85
582	Miguel Rivero	Camacho	36,67		36,67
583	Antonio Cardenas	Molina	30,70		30,70
584	Francisco Lopez	Merchante	11,28		11,28
585	Fidel & Martin	Saristana	645,57	65,30	710,87
586	Miguel Ruiz	Piute	19,72		19,72
587	Fraquin Rodriguez	Piute	35,25		35,25
588	Pedro Solanilla	Morenda	17,15		17,15
589	Francisco Salas	Moanilla	11,05		11,05
590	Juan Juan	Pirano Ruiz	201,97	16,64	218,61
591	Pablo & Camarero	Egero	62,09		62,09
592	José Cardenas	Sevilla	22,73		22,73
593	Laura	Romero Camarero	14,48		14,48
594	Agapito Cardenas	Serrano	9,06	18,65	27,71
595	Cipriano Pachas	Ordoz	14,96		14,96
596	Manuel & Ambrosio	Serrano	11,29		11,29
597	Marino	Reina Serrano	6,33		6,33
598	Andrés Luna	Ambrosio	23,90		23,90
599	Gabriel & Juan	Riscof	10,11		10,11
600	Felician	Sevilla Romero	12,59		12,59
601	Capitán	Baldem & Castro	17,45		17,45
602	Manuel	Rubio Saucedo	6,64		6,64
603	Romualdo	Jetero Garcia	17,07		17,07
604	José	Riscof Dominguez	7,09		7,09
605	Moy	Alcacer Barranquero	5,87		5,87
606	Tomás	Camacho Barranq.	8,48		8,48
607	Lorenzo	Barranquero Ambrosio	6,12		6,12
608	Miguel	Ruiz & Franjo	11,44		11,44
609	José	Gonzalez Cabello	7,20		7,20
610	Anastasi	Ruiz Pirano	9,08		9,08
611	Primitivo	Castro Franjo	7,30	18,66	25,96
612	Pantaleon	Bondres Sarr	11,18		11,18
613	Alfonso	Bondres Sevilla	10,49		10,49
614	Primitivo	Mora Luna	14,90		14,90
615	Fernando	Sevilla Romero	27,29		27,29
616	Gregorio	Bondres Menor	6,25		6,25
617	Luiz	Mora Barranquero	18,09		18,09
618	Guillermo	Camacho Piute	7,94		7,94
619	Juan	Riscof Pirano	8,57		8,57



620 Domingos Guzman Hays	Sandiego	7, 01	7, 01
621 Tomas Gomez Herrer		6, 36	6, 36
622 Dionisio Hays Diaz		6, 12	6, 12
623 Manuel Guadalupe Heredia		34, 56	34, 56
624 Pablo Merced Borriquero		16, 06	16, 06
625 Roman Guillan Risco		23, 13	23, 13
626 Francisco Risco Alcalde		15, 05	15, 05
627 Juan Borriquero Rodriguez		17, 63	17, 63
628 Lebero Chahona Risco		11, 67	11, 67
629 Julian Gonzalez Gonzalez		7, 78	7, 78

En cuyo estado se terminaron las precedentes listas que se componen de novecientos cuarenta y tres electores y de setenta y seis suplentes, que tambien se expresan segun la base de esta poblacion; cuya operacion ha practicado el Ayuntamiento con la mayor exactitud posible, segun el dato de que se ha valido para formarla, acordandole por el Teniente Conde que en seguida se haga copia de las mismas y ponga al publico en el sitio de costumbre por el plazo de un dia primero al quince siguiente del inmediato mes de febrero, conforme lo determina el art. 22 de la ley electoral de 1870, dando cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia de haberlo verificado; que luego que expirase el plazo de la fijacion al publico de dicha lista, se coloque a continuacion certificado al Ayuntamiento de la reclamacion que se presentare sobre exclusion o inclusion de electores y suplentes en las mismas, continuandose despues con las demas diligencias que establece la citada ley, celebrando sesion ordinaria en la Casa Comunal de esta villa de Sirelapa a veintisiete de mes de febrero de mil ochocientos y nueve, certificado = fiquen las firmas =

En lo cual se dio por terminada la sesion y de que yo el Secretario certifico =

Manuel Rodriguez Domingo Calderon
 Andres Nieto Alcala
 Salgado Celestino Flores

Acta Numero 5 }
 Sesion ordinaria } En la villa de Sirelapa a tres de

y se justifique
 Constitucionalmente a Dios lectura de una Circular del Sr. Ministro de Contribuciones de la provincia fecha 23 de febrero pasado, relativa a la confección de Apéndices al Anillaramiento como base para la derrama de la Contribución territorial para el proximo año economico de 1889 a '90. El Ayuntamiento quedo enterado de lo mismo y dispuso que el Sr. Alcalde Presiente de ella a la Junta pericial para que la tenga presente al verificar las operaciones que se la tienen encomendadas, y daray publico de alta o baja experimentada en su riqueza en el año que curso p^o que en su dia la tenga en cuenta dicha Junta al ocuparse de su trabajo estadístico.

Sin habiendo otros asuntos pendientes que despachar, se levanta la sesion, de que yo el Sr. Secretario certifico.

Moreno

Rodriguez

Alcalde

Sicoto

Coronado

Caldoray

Rosero

Coronado

Celestino Flores

Acta Numero 6

Sesion extraordinaria

En la villa de Siquela a nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve: reunido en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se firman a efecto de celebrar la presente sesion extraordinaria para la que fueron citados en legal forma y llegados los unos de la mañana hora fijada en el edicto de convocatoria el Tenor Presidente Don Gustavo Moreno Mendora, la Declaro abierta y manifesto: que la sesion conforme se indica en la citacion, tenia por objeto como definitivamente el distanciamiento de los mozo con

Alcalde y Moreno: reunido en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se firman a efecto de celebrar la presente sesion extraordinaria para la que fueron citados en legal forma y llegados los unos de la mañana hora fijada en el edicto de convocatoria el Tenor Presidente Don Gustavo Moreno Mendora, la Declaro abierta y manifesto: que la sesion conforme se indica en la citacion, tenia por objeto como definitivamente el distanciamiento de los mozo con

previamente en el recuento del año actual, con
 forma a lo dispuesto en el art. 5º de la ley de Re-
 alistamiento y Recuento del Ejercito de 11 de Julio
 de 1888; determinar las incompatibilidades que haya en
 los Concepales para intervenir en la clasificación y de-
 claración de Soldados, que empiezan en el día de
 mañana designando los que hayan de sustituir
 en tal acto y nombramiento de Médico que
 haya de recorrer a los padres y hermanos de los mozos
 que espargan expedición legal, como tambien el
 de el Oficial y Sargentos retirados del Ejercito que
 hayan de conocer en la medición de dichos mozos
 cuando que este asunto debian despacharse en la
 forma expuesta; Preguntado convenientemente la
 Corporación atubo conforme con la opinion del
 su presidente quien ordeno que por mit el Secretario
 se diera lectura de los capitulos 5º y 6º de indicada
 Ley que hacen referencia al Alistamiento, asi
 como de cuantas reclamaciones se hayan produ-
 cido acerca del mismo desde el dia 27 de Enero
 ultimo en que fue rectificado. Verificada dicha
 lectura y entera el Ayuntamiento de la Disposi-
 cion de la ley y de que no se ha interpues-
 to reclamacion alguna sobre tal alistamen-
 to acordo por unanimidad declarar cerrado defi-
 nitivamente el mismo formand en su virtud
 las listas de que habla el articulo 5º que fueren
 firmadas segun el mismo dispone.
 Por los señores Concejales D. Juan Tutoriano
 Alcocer, D. Pedro Calderon Verde y D. Juan Panto-
 Pirano Ruiz, se manifesto: que teniendo en el
 alistamiento mozos parientes dentro del cuarto gra-
 do civil se consideraban incompatible para co-
 nocer en la declaracion de Soldado segun pre-
 viene el art. 7º. El Ayuntamiento en vista de
 que quedaba suficiente numero de individuos
 para tomar acuerdo y de que no habia ne-
 cesidad de designar otros para que lo sustituyan,
 procedio a nombrar resultand elegido por
 unanimidad para que practiquen lo reconve-
 niente en los casos que por la ley sean ne-
 cesario el Médico Cristobal D. Narciso San-



don Blasca y a Placido Esteban Donquevedo
 Rafael Mico Perez como sargento retirado del
 exercito para que tallen a lo mas que por la ley
 estan obligados a concurrir a la declaracion de
 soldado ya mencionada, a cuyos sargentos se le
 abonara como premio de su servicio la canti-
 dad de siete pelotas, cincuenta centimos que percir-
 vivan entrombey con cargo al capitulo de artes
 del presupuesto corriente y no pudiendo designar
 se oficial del exercito que intervenga en la talla
 de que se hace referencia a causa de que el in-
 co que existe en esta localidad, D. Urbano Frey-
 es incompatible por unirse con su parentesco
 con uno de los mosos comprendidos en el actual
 recuadro, se encargó al Sr. Alcalde haga co-
 nocer a los elegidos su nombramiento en la for-
 ma que estime conveniente. Y estando cum-
 plido el objeto de esta sesion se dio por termina-
 da, levantando la presente acta de la que se
 llebara certificacion al expediente de referen-
 cia, firmando lo concurren, de que yo el secre-
 tario certifico.

Moreno *Indique* *Urdarroz*
Alcalde *CUN VNO*
Alcalde *Calderon* *Rodriguez*
Salgado *Belatorre Flores*
Mio

Acta Numero 72

Sesion ordinaria } En firmla a diez de febrero de mil
Alcalde ochocientos ochenta y nueve. Siendo la noche de la
Moreno mañana se constituyeron en las salas capitulares
Fernandez la misma los señores del Ayuntamiento que al
Rodriguez margen se anotan para celebrar sesion
Argibore ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Calderon D. Esteban Moreno Espinosa cuyo por la de
Alcobendas claros abierta, leyendose por mi el secretario el

Acto
Pirano
Cendres
Salgado
Cendres



acto de la extraordinaria precedente, que el Ayuntamiento le ratificó en los acuerdos que en ella constan =

Seguidamente acordó el Ayuntamiento nombrar a los señores *Abigail Verdantfauvel* y *Lucio Revenda Borrero* para que practiquen la cantadura general de los ganados de toda clase y el menaje que existan en este Distrito con el fin de comprender las utilidades que se impongan a los mismos en la Ferrama de la Contribucion territorial para el año inmediato de 1889 a 90, por cuyo trabajo se les abonara la cantidad de setenta pesetas con cargo al Capitulo 1.º art. 7.º de Presupuesto municipal en curso =

Despues se ocuparon los concejales compatibles en verificar la clasificacion y declaracion de soldado para el cumplimiento del acto actual con dicho fin para el cumplimiento del acto actual con dicho fin para el efecto, en cuya operacion invirtieron hasta las 12 de la tarde haciendo constar dicha diligencia por medio de acta que se autorizó en el expediente respectivo. En tal estado se levantó la sesion, de que yo el secretario certifico =

Moreno *Rodriguez* Cendres *Porras*

Calderon *Nieto* *Salgado*

CENDRES *Colistano Flores*

Acta Num.º 8
Sesion Ordinaria Dia 17 de Febrero de 1889
Presidencia de Sr. Alcalde D. *Sustan Moreno* Jefe de
Reunido en la Casa Consistorial de esta villa

Alcalde de Sorueta, bajo la indicada presidencia, los tres del Ayuntamiento de dicha villa que al margen se expresan, teniendo objeto de celebrar sesion ordinaria, y llegada la hora, Rodriguez por un el secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada =

Acto seguido comparecio ante la Corporacion, Andres Aguilera de esta vecindad, solicitando una limosna para su hermano Terena, pobre de solemnidad y enfermo, algaldo en cama desde hace bastante tiempo. El Ayuntamiento viendo penetrado de la necesidad en que se ve dicho pobre, acordó que se le facilite la cantidad de cinco pesetas con cargo al Capitulo 5.º y artículos respectivos del Presupuesto vigentes.

Se ocuparon los Concejales que concurren en la declaracion de Soldado del presente recemplare en reserva por las incidencias que quedaran pendientes en la sesion del Domingo anterior, y no habiendo de otro asunto que despachar, se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico =

Moreno *[Signature]* Rodriguez *[Signature]* Calderon *[Signature]*
[Signature] Nieto *[Signature]* Molle *[Signature]* Cordero *[Signature]*
 Cordero *[Signature]* Celestina Flores *[Signature]*

Acta Numero 22 }
 Sesion ordinaria } Dia 24 de Febrero de 1889 =
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno =

Alcalde Constituido a las nueve de la mañana de este dia en la Sala Municipal de esta villa de Sorueta, bajo la presidencia de dicho Sr. Alcalde, los tres del Ayuntamiento que se relacionan al margen para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta se leyó por un el secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada =

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion la necesidad imprescindible que habia de someter a las Cortes de provincia alguna suma de importancia por cuenta del debito que tiene esta Corporacion

cion del contingente señalado a este pueblo en el ac-
 tual ejercicio, pues que son variuz las circunstancias
 que con caracter particular le ha dirigido el Sr. D.
 Excmo. de la Diputacion con tal objeto. Entrado el
 Ayuntamiento en su Sesion de atender al negocio anu-
 to del referido Sr. Presidente acordó: Que se remita
 la cantidad de mil doscientos treinta y cinco pesetas que es compatible
 con los fondos que existen en la Caja Municipal sin per-
 juicio de faltar el debito que por tal concepto hay por
 cuenta de los que se cobra del Banco de España lo que
 adeuda a este Municipio, por recargo en los repartos de
 territorial en los años de 1886 a 87 y 1887 a 88. Que para la
 remision de este suma y para que gestione en la fiscalia
 del Banco de España de la provincia la liquidacion y
 cobro de espensas y recargos, nombra y de encargada a D.
 Atrevido Castaño, Torunda a cuyo fin se le abonaran
 para gastos de viaje la cantidad de ciento veinte y
 cinco pesetas que se le satisficran de los fondos munici-
 pales con cargo al Capital Mart. Unico del Presupuesto
 en curso, llevando certificacion de este acuerdo al
 libramiento que se expida.

Se presenta y fue aprobado por el Ayuntamiento
 el Presupuesto municipal refundido para el ejer-
 cicio en curso de 1888 a 89 importando los Ingresos que
 se comprenden en el mismo 37.510 pesetas y 86 centimos
 y los Pagos 33.888 pesetas y 13 centimos acordando que se remi-
 ta al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su
 superior aprobacion acompañando a este el Pre-
 supuesto adicional a que el mismo se refiere.

Tambien se acordó por el Ayuntamiento que
 la Comision de Presupuestos y Cuenta de los Reinos
 proceda a confeccionar el proyecto del Presupuesto
 municipal para el año economico inmediato de
 1889 a 90 figurando de recargo para enjugar el
 deficit que ha de resultar de los Ingresos a los
 Pagos el 16 por 100 sobre las cuotas que por terri-
 torial se satisfagan en este Distrito en dicho
 ejercicio y el 50 por 100 sobre el Cupo señalado
 por Comunas y locales a estas localidades, dejando
 sin arbitrar los Demos recursos que las Ayer-
 concidias por considerarse suficiente para el
 objeto, lo que queda expresado. Se dio con-



ter por un el Secretario del expediente que se tramita sobre formacion de lista, electoral y para cargo municipal en el año actual. Examinando el mismo por el Ayuntamiento y visto que no se ha interpuesto reclamacion alguna en contra de dicha lista, de electores y elegibles en el plazo por que han estado expuesta, al publico, segun se conligna por la certificacion del Secretario, por unquinidad de doctores tales referidas listas como ultimadas en la forma a que se encuentran recastada, sirviendo por lo tanto como definitiva, para los efectos de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, disponiendo en su virtud que cuando llegue el plazo señalado en el art. 30 de dicha ley, se cumpla lo que en el mismo se previene, llenandose ademas cuantos requisitos se determinan por los arts. 17, 18, 19, 20, 21 y 31 de referida ley encargando al Sr. Alcalde de la ejecucion de este acuerdo.

Se dio animo cuenta de una carta del Sr. D. ministro del Excmo. Sr. Duque de Fernan Nunez en esta villa fecha 17 del actual por la que transcribe un parrafo de la que le dirige su principal en el que se manifiesta que dicho Sr. accede a la peticion que le ha hecho el Ayuntamiento relativa a un nuevo contrato para labo y siembra de heno dehesas en esta jurisdiccion, siempre que se acepten las condiciones que establece. El Ayuntamiento examino dichas condiciones y encontrandolas admisibles las acepto disponiendo en su virtud que se requiera al Notario D. Alfredo Neco, con residencia en Salamanca, para que se presente en esta localidad al otorgamiento de la correspondiente escritura, satisfaciendo todo cuanto gaste por tal concepto se ocasionen con un tomo de terreno que para labo se designara en la hoja que se distribuya este año al vecindario.

Y por ultimo se ocuparon los concejales con patillo en resolver las restantes incidencias del Ramplero del año actual que quedaron pendientes en la sesion del dia diez del mes que curso. Con lo cual se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Mosen

Rodriguez

POANEX

INSTRUMENTOS



Calderon
Cabrero
Vilto
Alcalde
Cabrero
Cabrero

Acta Num 23 de 7 Dia 3 de Marzo de 1889

Seccion ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Moreno Mendez

Alcalde
Moreno
Fuentes
Rodriguez
Regidor
Calderon
Cabrero
Vilto
Pizarro
Cabrero
Cabrero

Constituyendo, por sesion, del Ayuntamiento de esta villa de Tricela que al margen se inserta en la sala consistorial hay la siguiente posesion de finca, a efecto de celebrar sesion ordinaria y siendo la misma de la misma y de las abientes, legendar por un secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada

El Sr. Alcalde des cuenta a la corporacion de haber satisfecho D. Antonio Sierra como agente de la misma en la Diputacion provincial, la cantidad de 14 puros, 10 centimos, importe del 10% de la suma de los deudos, y que tiene este Ayuntamiento en aquella dependencia por el contingente señalado a este pueblo en el convenio que sigue sigue carta de pago que con el R. D. de 16 de febrero ultimo, libelaron los dichos agentes. Retornado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que en el mes de presupuesto actual se exigieron para tal gasto, previa division por unanimidad acordada: Puesta la propuesta en una lista a favor de la Diputacion provincial con cargo al Capital del articulo unico de presupuesto, y habiéndose certificado de este acuerdo al libramiento que se expedia en esta que sea el mismo la carta de pago de que se trata suscrita

Acta continua y continuation a quien se fecha el 16 del mes anterior ultra de que la cantidad de contrato de labores, de que se ha suscrito en la sesion precedente y siendo Magada la época de proceder a la distribucion de la hoga que ha de costar de 7 puros y 10 centimos en el presente año se compo el Ayuntamiento a designar los señores, portadores, que han de suscribir, suscribir y cesar el terreno que componen de la misma compuesta de las posesiones hereditarias de los señores, Colodero, Dujarillo, y legados de los señores, de esta localidad Sabatiano, Cordero, Marín, Don Camarero, Romarques, Gregorio Rodriguez, Arce, Andres, Pedro

que boamano, Justo Alcobanda, Donques y en representación del Ayuntamiento y Concejal D. Juan Salgado boamano en cuyo nombre, con arreglo a las condiciones, aptitud y profesión bastante, para ejecutar tal operación a los efectos de la abona como sustitución una cuota de labor a cada una de las maderas, para cubrir los gastos, que ocasionen los trabajos.

Así mismo se acordó que expresada labor sea repartida al vecindario en la forma siguiente: a todo vecino con casa abierta mantenida a costa que sea clasificada como tal en el padrón respectivo que no pague contribución territorial en el corriente ejercicio a la paga de hasta cinco pesetas, de cuota anual, se le adjudicará media cuota de dicha labor; al que pague desde 5 pesetas, con centimo a quince pesetas, una cuota; al que pague desde 15 pesetas, con centimo hasta treinta pesetas, una y media cuota; y al que pague desde treinta pesetas, en adelante, dos cuotas, que es el máximo que habrá de adjudicarse: En este acuerdo se haga mención al vecindario para su inteligencia y con el fin de que presenten los siguientes, pidiendo dicha labor en la forma acostumbrada en la localidad, en la Secretaría de Intendencia territorial hasta el día diez del mes, en curso para poderse efectuar con exactitud y oportunidad los dichos operaciones.

En cuyo estado se librando la misma por no haber otros asuntos que desgraher de que se le Secretaría cortijos = labor saqueado = hasta treinta = treinta pesetas = vale

Morales Rodríguez

Alcalde

Verdugo

Calderon

Nieto

J. B.

Verdugo

Calderon Flores

Acta Número 11 }
Sesion Ordinaria

Dia 10 de Marzo de 1887.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno Mendonza

alcalde
Moreno
Verdugo
Rodriguez
Rodriguez
Calderon
Alcobanda
Nieto
Juriano
Calderon
Calderon

Reunidos a las once de la mañana de este día en la sala consistorial de esta villa de Vinuela los señores del Ayuntamiento de la misma para celebrar la presente sesión, y declarada abierta se leyó por mí el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una Real Orden del Ministerio de la Guerra fecha 20 de febrero último por la que se llaman al servicio de los batallones de primera y segunda línea, y según el acta que a la misma acompaña corresponde a la zona que cubren de Villanueva de la Serena a que pertenecen los puntos de Santa Catalina y cinco soldados, obrando en el mismo Acta en

POAMEX

anuncio de la Ayuntamiento de la provincia tratándose de Real orden que se ha dirigido a la misma para cumplimiento de la misma

Asi mismo queda entendi el Ayuntamiento de una cédula del Sr. D. Fernando VI de la provincia inserta en el Boletín del día cuatro de este mes, por la que se hacen prohibiciones, respecto a la confeccion de los presupuestos municipales, para el ejercicio entrante. El Ayuntamiento recomienda a la comision respectiva el inmediato y puntual cumplimiento de indicadas disposiciones

Y por ultimo se ocupa el Ayuntamiento en el arreglo de bijelas, presentadas por los vecinos, obteniendo al oportuno momento de labor, de la hoja que se está negociando en la oficina, del Sr. D. Enrique de Fernan Simon segun contrato; diciéndose que se acuerda al secundario la inmediata presentacion de las bijelas que faltan en Secretaria a fin de poner al dia diez y siete del mes actual pueda celebrarse el corte de la jornada de labor

Y siendo la suma de la tarde y día posterosimada la union, se quiza el Sr. D. Juan Antonio

Morales

Rodriguez

Ucedo

Nieto

Benavente

Alcalde

Benavente

Caldes

Celestino Flores

Acta de Sesión 12
Sesion ordinaria

En la villa de Trucha a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve; a las once de la mañana de este día se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Morales de la union, del Ayuntamiento de la misma y relacionados al margen para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta, se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobó y firmó el Ayuntamiento

- Alcalde
- Morales
- Benavente
- Rodriguez
- Benavente
- Caldes
- Benavente
- Benavente
- Benavente

Se acordó por el Ayuntamiento que se remitan a la depositaria de fondos cancionarios del partido el importe del primer semestre de la cuota fijada a este pueblo por dicho gaceta, en el presente ejercicio, como tambien la suma de sesenta pesos para su ingreso en la libranza del partido, para pago de suscripcion de la gaceta oficial que se hace este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para que se deducan las sumas de dicho fondo, en la forma que se pudiese oportuna

Acto seguido y en conformidad al anuncio, publicado en la localidad y estando lleno el salon de gran sesion de sesion, se procedió con las formalidades legales a verificar el corte de la jornada de labor de treinta y siete, cada uno de los que se ha dividido la hoja que se está negociando al secundario segun contrato con los señores, que por la presente termino el Sr. D. Enrique de Fernan Simon, cargo de

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

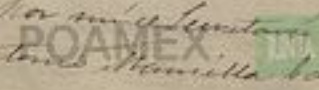
tado a brio constan en el libro propuesto al efecto, sin que en contra de dicho
 sorteo ni adjudicacion se haya producido reclamacion alguna, despu-
 mientou que en forma de terreno de 1000 suertes, que en dicha hoja se ha sig-
 gado del sorteo para venderlo, y atender con 11.111 importe al pago de la ganancia
 hereditaria, a imagen de la subasta de dia veintidueno del mes en comu-
 a las diez de la mañana ante la corporacion en este local, haciendose saber
 asi previamente al vecindario: En el igual modo y para el mismo fin
 se vendan en dicho dia las suertes de labra que se dicen por haber en cultiva-
 cobrante, sin vecinos a que adjudicarse, las cuales, unas y otras, con expre-
 sion de los tercios en que se encuentran y tasacion en puros, que ulos se
 pasan a saber =

- En el tercio o folio primero del libro de labra, las 2 ultimas suertes, tasadas
 en treinta puros, cada una ————— " 60, "
- En el tercio folio 5 la ultima suerte en veintiduenos puros ————— " 25, "
- En el tercio folio 15 las tres ultimas suertes tasadas, cada una en trein-
 ta y tres puros, ————— " 79, "
- En el tercio folio 20 la ultima suerte tasada en treinta puros, ————— " 30, "
- En el tercio folio 22 la ultima media suerte tasada en quince puros ————— " 15, "
- En el tercio folio 40 la dos ultimas suertes, tasadas, en treinta y cinco pe-
 setas, cada una ————— " 70, "
- Y las siete suertes, de que se compone el tercio folio 46 tasadas, cada
 una en treinta y ocho puros, ————— " 266, "

En cuyo estado se dio por terminada la sesion de quze el secretario certifica
 Mercedes Rodriguez
 Alcaide Moral
 Salgado Nieto Calderon y condors
 Celestino Moral

Acta Numero 13 }
 Sesion Ordinaria } Dia 24 de Marzo de 1889 =
 Presidencia del Sr. Alcaide D. Mutara Moreno y Mendon
 Constituidos en el Salon de sesiones de las Casas convecitoriales, de
 esta villa de Puerto los señores del Ayuntamiento de la siguiente que
 al margen se anotaron bajo la presidencia indicada para celebrar
 sesion ordinaria y declarada abierta a las once de la mañana
 de dicho dia por un el secretario al acta de la anterior que fue
 aprobada y firmada
 En este punto por un el secretario de sumario que dirige a esta lo-
 pracion San Antonio Manilla habello, Comente del Reglo Propo

Alcaide
 Moreno
 Mendon
 Rodriguez
 Nieto
 Calderon
 Alcaide
 Moral
 Salgado
 Nieto
 Calderon





de batalla de guerra en Badajoz en fecha 11 del acto a
 por el que pretende que como hacienda forastera en este termino
 debe la participacion a los ayuntamientos, comunales, que a teni
 guan a este distrito, toda vez que se impusieron al tanto por cuenta que
 como propietario le corresponde para las atenciones de presupuesto
 municipal y provincial, citando en su apoyo la Real orden de 14 de Ju
 lio de 1877. Tutuando el Ayuntamiento de dicha reclamacion y con
 deando que el recurrente no ha tenido cosa abita en esta locali
 dad en los dos años anteriores en que ha comparecido en ninguna
 reparticion Normal en el concilio, durante este tiempo ni se
 le han impuesto congas municipales, como a los otros de esta
 villa, pues que solo figura en el reparto de contribucion territorial
 como hacienda forastera. Considerando que el ayuntamiento
 de labor, que a esta perteneciendo en la Dicha, que por en este termino
 no el Sr. Don Juan Duque de Arce y Arce, que en el Dicho Abate
 de reclamante, debe a un contrato de utilidad entre el Ayuntamiento
 de peticion de sus vecinos y dicho Sr. Duque por virtud de la
 Dicha que los mismos tienen sobre dicha Dicha. Considera
 do que el reclamante no puede tener la consideracion de vecino
 por que como hacienda forastera no ha tenido cosa abita por
 gora de tal concepto y considerando que el reclamante no ha
 satisfecho las cuotas de concilio que se le fijan en sus contenci
 on a los dos ultimos en que coincide en esta poblacion, en virtud
 de que por la sola la priva del goce a los vecinos que solita se
 que el articulo 26 de la Ley municipal vigente. El Ayunta
 miento por tanto lo ha puesto a cargo de los ayuntamientos de esta
 la pretension del Sr. Manilla y que a la debida se cuenta con la
 tipicacion de este asunto a los efectos que pudiesen corresponder.

Asi mismo manifiesta el Sr. Abate haber recibido orden del
 Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 16 de este mes, con la que
 le remite aprobada el presupuesto adicional y respondido para el
 ejercicio de 1889. El Ayuntamiento que tutuando y que en su apoyo



... se compran la opionnes de autoridad.

Seguidamente comparecio ante la Corporacion D. Federico Com-
plido la punta de esta necesidad solicitando auxilio de lactan-
cia para una nina de la hija gemela que su muger Paula
Sevillana dio a luz el dia 26 de febrero ultimo. Plutro de
el Ayuntamiento y conociendo la situacion precaria
del compareciente y visto que la cantidad de que se pue-
de disponer de la cantidad presupuestada en el Capitulo
5º artº 6º para tal objeto solo asciende a Diez pesos, por
via de discusion por unanimidad acordó: Que se abanes al
peticionario la expresada suma para el fin que
la solicita, sin perjuicio de en su dia si oiver
ambas ninas poderse conceder nuevos recursos.

Acto seguido y habiendo presente en el Salan
gran numero de vecinos se procedio a suaguar pu-
blicamente y en libre licitacion el terreno para la
bor y se recibio compra. Dada en la forma que se cita
roturando en la Sehera del barrio de San Juan de Peranan
ofimer para el objeto a que se hace referencia en
la sesion precedente, cuya subasta dio el siguiente
resultado = Haydo ultima suerte del tercio folio primero
del libro repetido fueron rematada por el vecino Comay
Doper Solanilla por la cantidad de setenta y cinco - 75.
La ultima suerte del tercio folio 5 fue rematada
por Tiburcio Alvarez voto en veinte y cinco - 25.
Hay tres ultimas suertes del tercio folio 15 fueron
rematadas por Felix Lopez Romero en la cantidad
de ciento once pesos, cincuenta centimo - 111,50
La ultima suerte del tercio folio 24 fue rema-
tada por Juan Cardenas delgado en la cantidad
de treinta y cinco - 35.
La media suerte ultima del tercio folio 27 fue
rematada por Juan Merchan Pastor en la
cantidad de diez y siete pesos, cincuenta centimo - 17,50
Hay dos ultimas suertes del tercio folio 29 primero
no fueron rematada por Ignacio Caballero Benito
en la cantidad de ochenta y dos pesos - 82.
Las siete suertes de que se componen el ter-
cio folio 36 fueron rematada por Rafael Nieto
Aliso en la cantidad de doscientos, ochenta y siete
pesos - 287.

Sumando en punto seiscientos veintiocho pesos - 628'

En su virtud acordo el Ayuntamiento que dicho suma

tantez verifiquen el pago de la labor que a cada
 uno se le ha debido en este acto, al Secretario de la
 Corporacion D. Celestino Flores, dentro del plazo de
 diez dias apra de que dicho Sr. verifique el abono de
 lo que importa en los Decretos literarios y si algun
 sobrante resultta que lo retenga en su poder hasta que
 se determine la inversion que haya de darse: Que
 si alguno de los rematantes no satisface el importe
 de su labor en el termino señalado proceda el Sr. Real
 de obligarle al pago en la forma que estuviere pro-
 cedente, cuyo acuerdo a presencia de los mismos rema-
 tantez fue adoptado y de el quedaron impuestas =
 Por el Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 17 del mes en curso
 por la que se remata el dia 6 de abril proximo para el fin
 de exhibicion ante la Comision provincial de los mu-
 nicipios de este pueblo que fuere en el Reemplazo del año
 actual. Interes el Ayuntamiento adopto los acuerdos
 complementarios que hizo constar en acta que an-
 terior en el expediente respectivo, designando de Comi-
 sionado para la presentacion de dicho muestro y entrega de
 documentos ante dicha Comision provincial a D. Bel-
 tramo Flores Secretario del Ayuntamiento, a cuyo cargo se le abo-
 naran para gastos de viage la suma de ciento veinte
 y cinco patacas con cargo al Capitulo y articulo correspon-
 diente del presupuesto en curso, disponiendo que duan-
 te la ausencia del Sr. Flores queda encargado de la
 oficina de auxilios de la misma D. Juan Estanislao
 Vireta. Con lo cual se levanta la sesion, de que certifica



Moreno *Rodriguez* *Barro*
 Secretario *Salgado*
Nieto *Crisovero* *Caldon*
Juan M. de
Munoz

Diligencia en la villa de Soruela a treinta y uno
 de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve:
 El Sr. D. Gustavo Morano Mendosa Alcalde Conatural
 de la misma se constituyó en las Casas Consistoriales

para presidir la sesion ordinaria correspondiente a este dia y sin embargo de haber permanecido en el local desde las nueve de la mañana, hasta la doce de ella, como no se presentara en el Salon municipal otro Concejal, dispuse retirarse Declarando en su efecto la sesion haciendole constar por medio de esta Diligencia que firma de que yo el Secretario Certifico =

Celestino Flores

Secretario

Acta Numero 11
 Sesion Ordinaria

Dia 1 de Abril de 1889 =

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Mendonza =

- Alcalde
- Moreno
- Seciente
- Rodriguez
- Alvarez
- Valderrama
- Alcobendas
- Rico
- Perkins
- Benito
- Alvarez
- Castro

Presidencia del Sr. Alcalde de la Casa Comunal de esta villa de S. Mateo de los Rios, del Ayuntamiento de la misma que al ser arguido y proferido la leyenda de esta presidencia a efecto de celebrar sesion ordinaria y siendo la misma de la misma se declara abierta leyendo por su el Secretario asistido por un miembro del propietario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada, y luego se dio cuenta del Sr. Alcalde de dos oficios que con fecha 12 del mes de Febrero, le ha dirigido desde Batona el Jefe de la provincia brigada del cuerpo de Ingenieros, participandole que el dia 28 y 29 de febrero por dicho cuerpo de Ingenieros el reconocimiento de linderos y señalamiento de mojones de los terminos de Batona y Camungo con el fin de esta villa, a cuyo fin comisiona al Ayuntamiento o una comision de un uno que le represente en el sitio del punto viejo y punto de Santa respectivamente. El Ayuntamiento por lo tanto, a consecuencia de haber ocupado, en sus trabajos, a quienes se piden de atenderlo, para el asunto cuya presuncia asistida =

Este contenido fue leído el Sr. Alcalde y Presidencia del Ministerio de Hacienda fecha 11 de Marzo ultimo referente al pago de los gastos de abastecimiento de la corporacion que se entienda de dichas disposiciones, sintiendo no poderse acudir a los beneficiarios, que las mismas se piden por concepto de fondo, el manifiesto municipal para anticipar el pago de los abonos, que por atrasos la comision =

Se acordó por el Ayuntamiento que en obediencia de lo que dispone el articulo 26 de la Instruccion vigente del presupuesto de habilitacion personal, se proceda por el personal de Secretaria a preparar los trabajos necesarios para la confeccion de la cuenta respectiva en este punto para el ejercicio inmediato de 1889 a 90 con el fin de que todos los documentos relativos a tal presupuesto puedan remitirse oportunamente a la Administracion para su aprobacion =

POAMEX

188

terado el Ayuntamiento y visto los libros de Contabilidad de lo que aparece que del Capital 1.º del 6.º no queda para consignación bastante para satisfacer al Secretario Pietto, que se le fijaron por gastos de su Comisión y reintegrarle de lo que ha suplido por locomo, de los moros, previa discusión acordó: Que se expida un documento a favor de D. Celestino Flores a cuenta de su Comisión e importe de ciudad locomo, hasta en fuerza la consignación de indicand art.º, y para la cantidad pedida, univocamente certifique, a que acciende dicha Comisión se expida otro libramiento al mismo nombre con cargo al Capital Moros, al que se unirá certificado de este acuerdo =

Acto seguido fue presentado el Proyecto del Presupuesto Municipal de este Distrito que ha formado la Comisión respectiva del 1.º de la ley poración para el ejercicio del año económico inmediato de 1889'90. Unanimado por el Ayuntamiento dicho proyecto, y acordando el acuerdo a las disposiciones vigentes de Contabilidad, acordó unánimemente prestarse su aprobación y que se cumplan los requisitos que previene el artículo 116 de la ley orgánica Municipal =

Se presentó por mí el Secretario, el recibo de la satisfeción al Notario D. Felipe Meca por sus honorarios, papel y sellos suplidos en la Escritura de Contrato de Abon, para sustrada en la Dehesa del Excmo Sr. Duque de Fernán Núñez en esta villa otorgada entre mí y moros, este Ayuntamiento importante la suma de \$50 pesos, y 38 centimos que con 18 pesos, y 38 centimos que también se han pagado en el Registro de la Propiedad de esta Parroquia por la inscripción de dicho Documento, hacen la cantidad de \$68 pesos, y 76 centimos, y habiéndose cobrado hasta la fecha de la labor indicada \$88 pesos, 50 centimos, resulta ahora un sobrante por tal concepto de \$116 pesos, 77 centimos. El Ayuntamiento aprobó dicho pago, unánimemente acordado a verificación del Sr. Secretario y recomiendo al Sr. Alcalde que exija el pago de lo que adeuden los moros por referido concepto, conservando estos fondos a su poder el Sr. Secretario, hasta que se disponga la inversión que haya el Consejo = Yo no habien

que las elecciones para la renovacion bienal de la mita
 de los Ayuntamiento se efectuen en los dias 6, 7, 8 y 9 de
 mayo proximo. Interado el Ayuntamiento y tenien-
 do presente que los Concejales que han de faltar por
 dicha renovacion son los que desempeñan interinam-
 mente tal cargo por dispensacion de los propietarios
 acorto que se convingen en este acto los Colegios a que se
 refieren corresponden p^a hacer en ellos dichas elecciones y
 consultados los antedichos resulto que deben cesar Don
 Juan Juan de Pinar del Rio, Don Ricardo Benavente Nieto; Don
 Juan Benavente Urua, y Don Don Salgado Camacho
 que con la vacante que supo por fallecimiento de
 Don Garcia Ferrando son los cinco Concejales que
 habra que elegir p^a su renovacion correspondien-
 do uno al Colegio de las Consistoriales que es el 1^o: Al
 2^o Escuela de Niño, Doz: y al 3^o Hospital de Doz: Dijo
 viendo a su virtud que por el Sr. Alcalde se haga lo
 ordenado al vecindario este acuerdo y se den las ordenes oportu-
 nidad p^a que las operaciones de dichas elecciones se ven-
 turen con el orden y puntualidad que por la dispo-
 sicion se recomienda =

En tal estado se levanta la sesion de que yo el Sr.
 secretario certifico
 Morena Urua
 Rodriguez Nieto
 Calderon Benavente
 Nieto Camacho
 Benavente Pinar del Rio
 Ferrando

Acta Numero 11
 Sesion ordinaria Dia 28 de Abril de 1889 =
 Alcaldes Propiedad del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Mendocino
 Moreno Reunido en las Casas Consistoriales de esta villa de Orizaba, D.F.
 Benavente del Ayuntamiento de la misma que al momento se autan para celebra-
 Rodriguez sesion ordinaria bajo la referida presidencia y siendo las once
 Nieto de la mañana se declaró abierta leyendo por mi el Secretario
 Benavente el acta de la anterior que fue aprobada y firmada p^a
 Calderon Se acordó por el Ayuntamiento que se conformara a la acta
 Benavente dada en sesion de 23 de Junio ultimo se tachó y se firmó
 Nieto Urua como encargado de la Direccion del Relé de Orizaba de
 Pinar del Rio esta villa la suma de quince pesos que se le abuda por su
 Benavente haber correspondiente al trimestre que termino en fin de otro
 Benavente lo ultimo cuyo pago se ordenara en cargo al Hospital de Orizaba
 Benavente titulo unico del Presupuesto en curso, uniendo al libramien-
 to que se expida certificado de este acuerdo =
 Se recomienda al Secretario la mayor actividad en la cum-
 placion del deber de este cargo, personalmente para el proximo ejercicio
 afin de que pueda estar terminada dicha lista p^a la sesion
 inmediata Sin habiendo otro asunto de que tratar



Se levanta la sesion de que es el secretario certifico
Rufo Rodriguez *Acordado* *Alcalde*
Alcalde *Alcalde* *Alcalde*
Calderon *Nieto* *Calderon* *Flora*
Alcalde *Alcalde* *Alcalde*
Alcalde

Acta Num. 18 =
Sesion ordinaria


Dia 5 de Mayo de 1889 =
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antero Piquero

Alcalde Constituido a las once de la mañana de este dia en la casa, donde se
Moran reunió de este villa de Viruelago, tras del Ayuntamiento que al margen de
Terminante relacionaron para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia de este
Rodriguez casa y declarada abierta se leyó por mi el acta de la anterior la
Regidory cual fue aprobada y firmada
Calderon se cubren por el Sr. Alcalde que al vez se la delegacion de Ha
Alcalde cienda la liquidacion de los intereses del trimestre de inscripciones vencido
Alcalde en el mes de ultimo se cobro de la cantidad de cinco pesetas cuarenta cen
Alcalde tésimos por el 6% anual de demora sobre el importe del 2.º trimestre de la
Alcalde 2ª parte de atras de este Ayuntamiento, y como no haya consignacion
Alcalde para este pago, somete el asunto a la deliberacion del Ayuntamiento
Alcalde para que acuerde lo procedente. Interada la Corporacion acordó
Alcalde por unanimidad que se formalice dicha suma a favor de la Depunta
Alcalde ria con cargo al Capitulo 11 articulo unico del presupuesto vigente
Alcalde liband certificacion de este acuerdo al Ayuntamiento que se expida
Alcalde despues de terminada anterior al Ayuntamiento el patron de Edu
Alcalde las personales para el año proximo de 1889 a 90. Párrafo que se
Alcalde saque copia del mismo que con la lista celebratoria y recibidos
Alcalde se remitiran a la Admon. Subalterna del partido segun esta mandado
Alcalde por circular de la Admon. de Inpmento fecha 18 de Sept. ultimo
Alcalde Tambien se hizo cuenta de otra circular de dicha Admon. P
Alcalde fecha 15 de citada Abril por la que se dictan bases, prevenciones para la
Alcalde adopcion de medio, con que cubrir el encubrimiento de la Admon.
Alcalde tetralady a lo pueblo de esta provincia para el ejercicio inmediato
Alcalde de 1889 a 90. Interada el Ayuntamiento de su contenido y teniend
Alcalde preparady con antelacion los datos necesarios, provido a fin de
Alcalde el sorteo para hacer por este medio el nombramiento de igual
Alcalde mera de asociados, para acordar la indicada adopcion, cuyo acto
Alcalde dio el resultado siguiente = Como mayores contribuyentes de supelende
Alcalde rias: D. Rafael Nieto Rico; D. Manuel Sacas de la Estata y D.
Alcalde Juan José Babero, Vozes = Como medianos contribuyentes, D. Domingo de
Alcalde ciestra; D. Domingo Domínguez Pachá; D. Domingo Lopez Solamilla y D. Ni
Alcalde burcio Alvarado = Como minimos contribuyentes, D. Manuel Verde
Alcalde ttanilla; D. Fabian Neboto y D. Fabian Gorrion. Recog. En
Alcalde su virtud impuso el Ayuntamiento facultas al Sr. Regidor para
Alcalde que cuando estare oportuno se cite a los jorales dichos tres para

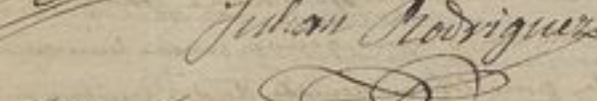
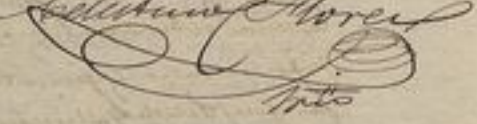
que cumplan en cometido segun dispone la Instruccion vigente del ramo
 Por el Sr. Alcalde de manifestado que el dia 1º del actual suspendido en
 su cumplimiento de algunas y de un Publico a don Juan de la Cruz por haber
 hecho omision de repartir, y de haber nombrado para sustituir
 le en dicho cargo, en calidad de interino a don Juan Barranquero
 Pastor con el sueldo fijado en Presupuesto. El Ayuntamiento a pro-
 veer tal medida y confirmo el nombramiento hecho a favor de
 expresado don Juan Barranquero =

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura por mi el Secre-
 tario a la ley de 12 del mes en curso por la que se manda
 que las elecciones para la renovacion vinal de los Ayunta-
 mientos que debia verificarse en el dia de diciembre de este
 siguiente, tengan lugar el dia 1º de diciembre de este
 año, y que se verifique a formar el padrón de habitan-
 tes, y el censo electoral que ha de servir de base a dicha
 renovacion. El Ayuntamiento quedo enterado de dicha
 ley disponiendo se haga publico en la localidad para conve-
 nimiento del vecindario y se cumplan cuantas prevenciones
 se ordenan por la misma =

En tal virtud se levantó la presente, de que yo el Secretario certifico
 sumado = y hay de = vale =

Mosca  Rodriguez  
 Nieto 
 Calderon 
 Salgado   Celestino Flores 
 Mico

Acta Numero 19 }
 Union Ordinaria sin efecto }
 En villa de San Mateo de Mayagüez a diez y ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve siendo
 las once de la mañana se constituyó en las casas comunitarias de esta
 villa el primer teniente de Alcalde don Juan Pablo Nieto con objeto de pu-
 blicar la Union Ordinaria correspondiente a este dia por encontrarse superior el Sr. Alcalde
 don Esteban Moreno y habiendo permanecido en el local hasta las diez de la mañana sin que
 concurriera numero suficiente de vecinos para tomar acuerdo, dispuso de lar-
 mo en efecto la Union Ordinaria por medio de la presente que firma de que yo
 el Secretario certifico =

 Juan Rodriguez 
 Nieto

Acta Numero 20 }
 Union Ordinaria }
 Dia 19 de Mayo de 1889 =
 Presidencia del Alcalde don Esteban Moreno Mendonca
 Alcalde Reunido en el salon de las casas comunitarias de esta villa de San Mateo a las once
 de la mañana de este día y bajo la presidencia que se cita, los señores del agru-
 po siguientes tan pronto que al amanecer se constituyeron para celebrar Union Ordinaria y declarada
 abierta, fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada
 por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario y se procedió a la votacion de la Union Ordinaria
 en la forma siguiente: se levantó la presente para que se cumpla en la mayor cantidad posible por cuenta de ademas que se tiene

Moreno        Nieto



ta Numero 23 =

Señon extraordinaria

En la villa de Sordogá cinco

Alcalde de Sordogá de mil ochocientos ochenta y nueve:
Moros
Cavallero
Rodríguez
Alvarez
Regidre
Calderon
Alcobenda
Pinarro
Cendrero
Salgado
Cendrero
Asociados

En la villa de Sordogá a cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve:
Siendo los Diez de la mañana se reunieron en
los Casas Consistoriales de la misma previamente
te citados y bajo la presidencia del Sr. Al
calde D. Justo Moreno Alcobenda, la
mayoria de los señores del Ayuntamiento y la de tres
asociados designados al efecto, cuyos nombres
al margen se relacionan, con el fin de cele
brar la presente sesión extraordinaria
convocada con los requisitos que la ley
previene y declarada abierta como

D. Manuel Sacur
" Dope Cendrero
" Manuel Verde
" Toribio Ponque
" Gerardo Garcia
" Rafael Nieto
" Juan Moreno
" Tomas Lopez
" Tiburcio Alcazar

previene y declarada abierta como
mientras se leyó por un el secre
tario el acta de la anterior que
aprobo el Ayuntamiento y fue autori
zada. Acto seguido el Sr. Alcal
de Sordogá que con los señores concurrentes
consta por la papeleta de citacion
que se les ha dirigido, la sesión fue
por objeto el ocuparse de la adop
cion de medios para hacer efectivo el cupo
que por consumo cereales y sal esta fija
do a este pueblo para el inmediato año
económico de 1889 a 90 y los recargos que por
atenciones del presupuesto municipal y por
cobranza y conduccion se han de im
poner sobre el cupo por consumo y

poner sobre el cupo por consumo y

BOA... por consumo y

Cereales, en conformidad con lo dispuesto en el
 Reglamento del Ramo de 16 de Junio de 1888
 y Circular del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y Pro-
 piedad de la Provincia fecha 18 de Abril
 último de cuyo Disposición y orden se dió
 lectura para que la Asamblea apunte
 su acuerdo a lo mismo, cumpliéndose por
 mi el Sencatorio tal mandato y poniendo
 de manifiesto lo antecedente, necesario re-
 lativo a este asunto. Posteriormente los tres pre-
 sentes de cuanto se previene por el Regla-
 mento y Circular que se han leído y
 visto que el cupo fijado actualmente a este
 pueblo por consumo y Cereales asciende a
 12.000 pesetas; que el correspondiente al grano
 de Sal importa 906 pesetas 50 centavos; que
 el recargo que tiene acordado el Ayuntamiento
 imponer sobre el primer cupo y el propor-
 ción que representa la suma de 6.000 pesetas con diez
 céntimos al presupuesto municipal, y el recargo
 del 3 por 100 para cobranza y constitución sobre
 dicho cupo asciende a 360 pesetas, formando
 todo un total de 19.266 pesetas 50 centavos,
 se puso a discusión el medio o medios que
 hubieran de adoptarse para realizar estas
 cantidades. La Junta conferenció ampliamen-
 te sobre el asunto y se hizo cargo de lo que
 preceptúa el art. 223 del Reglamento citado
 y teniendo en cuenta que el medio de la ad-
 ministración municipal no le acepta el
 Ayuntamiento por varias razones que expuso,
 que el de los conciertos parciales o gremiales
 con los cosecheros no ha de ser admitido

por esta por la amonada que se le la
 riguer publico con la plaza de Langoy
 ta de que esta invariable el termino, circun-
 tancia por si sola que hace ineficaz el
 resultad de este medio caso de intentar
 se; por unanimidad acordó: Adoptar como
 mas facil de egeutar y conveniente para
 los intereses de todo el vecindario, el medio
 de arriendo a venta libre de ^{los derechos que ademas} todas las
 especies comprendidas en la tarifa vigente
 y base de poblacion a que esta localidad
 corresponde, para hacer efectiva por el
 la suma a que ascienden los Cupos y
 recargos de que se deja hecho merito,
 disponiendo en su virtud que por el estyuntamiento
 se lleve a la practica cuanto sea posi-
 ble con objeto de que los subastaz para dicho
 arriendo se verifiquen lo antes posible, dado
 la avanzada del tiempo en que ha de en-
 perar a regir el espousado año economico,
 debiendo hacer constar en el pliego de con-
 diciones y anuncio respectivo, que men-
 cionando arriendo se verifica por el ter-
 mino de tres años, pues que de este modo
 se garantiza al rematante sin lesio-
 nar los derechos de este administrado =

Estando cumplido el objeto de esta se-
 sion se dio por terminada levantau-
 dose la presente acta de la que se re-
 mitira copia certificada al Corretor
 Subalterno de Hacienda de este Partido
 en observancia ya lo efecto establecido



POAMEX

en la prevencion 2^a de la Circular de la Admin.
de Anpuento y Propiedad de la Provincia
citada anteriormente, libando certificacion
para que sirva de cabera al expediente
que al efecto se ha de instruir. Asi
lo acordaron y firman los hoy asistentes
de que yo el Plentario certifico. Qutres
lineas = los Percehos que adudan = vale

Morales Rodriguez Alacor Alcob.
999

Calderon

Pizarro

Cabrero

Cabrero

Salgado

Firma de los asociados

Gerardo Garcia Manuel Suarez

[Signature]

[Signature]

Fran. Moreno

Manuel Verde

Lope Cabrero

[Signature]

Aspael Nieto

Fabian Rebato

Fernandez

[Signature]

[Signature]

Horilio Borquero

Valencio Alcocer

[Signature]

[Signature]

Celestino Flores

[Signature]

Acta numero 217

Senon ordinaria

En la Villa de Huiclapa nueve de

Junio de mil ochocientos ochenta y nueve siendo



Alcalde
Morales
Fuentes
Rodriguez
Regidores
Calderon
Alcobanda
Oferto
Pizarro
Cendres
Salgado

Las nueve de su mañana se reunieron en las Casas
Constitucionales bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Justo Morales y Mendocinos los señores del Ayuntamiento
de las mismas que al margen se expresan para cele-
brar sesion ordinaria y declarada abierta de ley por
mi el secretario el texto de las anteriores ratificándose
el Ayuntamiento en el acuerdo que en ellas consta.

En seguida fue leida por mi el secretario una
Circular del señor Ministro de Contribuciones de la provin-
cia fecha 2 de este mes por la que recomienda la ma-
yor actividad en las expediciones del expediente al am-
pliamiento base para las demarcaciones de las Contribuciones
Territorial en el proximo año economico de 1889 a 90
y conminas con las imprecisiones de multas si no se ver-
fica. Enterado el Ayuntamiento a cordo que se de
conocimiento de esta Circular a las Junta pericial del
rango excitandola el señor Alcalde al puntual cum-
plimiento de lo que por la superioridad se interesa.

Manifiesto el señor Alcalde estarse ocupando el
personal de secretarias en la formacion del padron de
habitantes de este distrito por conformidad con los datos
que ofrecen las cédulas distribuidas y recogidas al vecin-
dario segun lo dispuesto en la Ley de dos de Mayo de
último y B. O. Circular del Ministerio de la Gobernacion
de 14 de dicho mes, cuyo dato podra terminarse
para el dia 10 de los que cursan. El Ayuntamiento
quedo enterado y officio ocuparse diariamente de este
asunto como es obligado por la Ley de llevarse a efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que es el fin certifico =

Morales Rodríguez Cendres

Alcalde

Calderon

Secretario

Primer

Secretario

Acta numero 25 y Dia 16 de Junio de 1889 =
sesion ordinaria / Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno

Alcalde Constituidos en la Sala Constitucional de esta Villa de
Moreno Arrietas los señores del Ayuntamiento de las mismas que al
Feinientes mancomun se relacionan para celebrar sesion ordinaria
Rodriguez y la presidencia indicada y declarada abierta se leyó
Regidores por mi el secretario el acta de la anterior que fue
Calderon aprobada y firmada =

Y visto Dices puestas por mi el secretario de un oficio del
Pizarro Señor Estanor Subalterno de Hacienda del partido sufe-
bendres chap. 3 del actual por el que se comunica que hallan-
do se ajustada a la Ley la propuesta de adopción de
de medio que se ha acordado para efectuar el pro-
de Consumos en el ejercicio propio, puede seguir el
expediente los tramites de reglamento, pero substituan-
do los medios en la forma que se establecen por el
art. 203 del mismo. Votados el Ayuntamiento por
unanimidad acordó: que el Ayuntamiento Municipal
de ningún modo los acepta por carecer de personal
para su desempeño y ser deficiente este medio por
muchas razones para conseguir el resultado que se
apetice: que por mas que tienen seguridad de que
los encabezamientos parciales o generales con los cocche-
ros y expendedores no han de ofrecer resultado alguno
la substitute este medio seguros se en estricta ob-
servancia de lo que se prescribe en dicho articulo
y en cumplimiento de lo que se previene en citados
oficios, para lo cual se cobrara por el secretario en el
expediente que se tramita un estado demostrativo
de los presupuestos de todos los ramos sujetos al
impuesto y recargos sobre ellos establecidos invitando

a los cocheros fabricantes y tratantes de las especies para se quieren concertarse por las cantidades que se imponen a estas, presenten sus proposiciones en el plano de seis dias en la forma establecida por el capitulo 2o de mencionados reglamentos: Fue se lleve certificacion de este acuerdo al expediente respectivo y se acordite todo lo demas por diligencia para continuation.

Se leyeron varias Gacetas y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion quedando enterados el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen, con lo cual se levanto la sesion, de que yo el tto. certifico =

Alcalde *Alcalde* *Alcalde*
Rodriguez *Rodriguez*
Cordero *Cordero*
Calderon *Calderon*
Victo *Victo*
Salgado *Salgado*
Serrano *Serrano*
Celestino *Celestino*
Moren *Moren*

Acta numero 26 - en la Villa de Sinaloa a veinte de junio sesion extraordinaria de mil ochocientos ochenta y nueve. La noche de esta mañana y proxicamente citados con las formalidades de ley, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del tto. Alcalde D. Gustavo Moreno Calderon para celebrar sesion extraordinaria la que fue declarada abierta leyendose por mi el Secretario Pizarro el acta de la anterior que fue aprobada y firmada =
Despues de lo referido el tto. Alcalde conforme con lo expresado en la papeteta citada dijo que las sesiones solo se celebrarian a terminar el padron de habitantes de este termino municipal que se forma en cumplimiento de la ley de 2 de Mayo p.p. y R. O. circular para su cumplimiento de 1 de dicho mes. Ocupose el Ayuntamiento en la terminacion de tal dato acordando una vez unido el termino que

se exponga al público en las Secretarías de la corporación por el plazo de quince días contados desde la fecha á fin de que puedan ser examinados por los habitantes de la localidad y deducir por escrito en contra del mismo las reclamaciones que sean oportunas y remittas que sean las que se presenten, se cumplan por las Alcaldías los demas requisitos que se indican en citada ley y Circular. Fue luego que expuse el plano de la fijación se coloque por el Secretario certificado del resultado que ofrezca la misma para los efectos consiguientes. Cumplido así el objeto de la sesión se dió por terminada levantándose las presentes actas que firman los tres asistentes, de quyo el Secretario certifica =

Rodríguez
Pizarro

Caldesero
Alcalde
Caldesero
Vieito

Acta número 27, Día 23 de Junio de 1889 -
 Sesión ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno
 Alcaldes Reunidos en la Sala Capitular de esta Villa de S. J. Moreno
 Moreno en las horas de la tarde por las causas los tres del Ayuntamiento
 Fernández de la misma según relación marginal para celebrar
 Rodríguez sesión ordinaria y declarada abierta a las
 Calderas nueve de la mañana, se leyó por mi el Secretario
 Alcaldes la acta de la anterior ratificándose el Ayuntamiento
 Vieito en el acuerdo que en ella consta =
 Pizarro Después se dió cuenta del expediente que se
 Calderas tramita para realizar el impuesto de consumo
 Cerdas señalado a esta localidad en el próximo año económico
 de 1889 a 90 y en atención a que no se ha
 presentado proposición alguna para poder efectuar
 los cobros parciales o journally con los cobros y



fabricantes, se acordó proceder al arrendamiento de las
libre de los derechos que aducen las especies afectas
al impuesto, bajo las condiciones que se estamparon
en el acuerdo que se ha firmado en el espe-
diente respectivo =

Fuero habiendo otros asuntos pendientes de despa-
cho se levantó la sesión, de que es el fin, certifico =

Moreno } *Rodríguez Alcol. Nieto*
Caldaron } *Rizoso*
Salgado } *Andrés*

Salgado

Acta Numero 28 } *Andrés*

Sesión extraordinaria } *Andrés*
El Alcalde en la villa de Sevilla a veinte y
cuatro de junio de mil ochocientos ochenta y nueve
Moreno ue: Leída la once de su mancomuna se reunió
Teniente con el Ayuntamiento, los tres del Ayuntamiento
Rodríguez de la misma que se citan al margen para celebrar
Región de la misma que se citan al margen para celebrar
Caldaron sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr.
Nieto Alcalde D. Santiago Moreno, y declarada abierta, se
obediencia leyó por mí el Secretario el Acta de la anterior que
Pir... fue aprobada y firmada.
Caldaron Seguidamente el Sr. Alcalde expresó: que
Salgado la sesión según en la cédula citatoria se indica.
Andrés ha sido convocada con el carácter de urgente,
los temas por objeto el Par cuenta de una orden
de la Admon de Impuestos y Propiedades de la pro-
vincia fecha 25 de febrero último que se ha
entregado a esta Alcaldía en el día de ayer por
conducto del Agente D. Juan Gerónimo Ben-
to nombrado por la Delegación de Hacienda

para la tasacion de ventos y venta de lo tercero
denominado colada del Colmen y Humberia de la
Virgen y Chorrillo en este territorio y procedentes
del lo propio. Interado el Ayuntamiento de Dicha
orden y del expediente que se traxo para el
debido cumplimiento de la misma acuerdo: estar
conforme con la Designacion de perito practico
que se hizo en favor de D. Abnerio Flores voto de esta
ciudad, ha hecho el Regidor Sindico D. Pedro
Calderon Verde, por ser el agraciado persona de
convenimiento y aptitud bastante para el
tal cometido: Que por el Sr. Alcalde y
con vista de lo amillaramiento y su esplendia
de la riqueza publica de este distrito, se manifiesta
oficialmente al Sr. Agrimensor, las fincas
que han de quedar excluidas de la venta por
el Estado de las que se encuentran dentro del peri-
metro que comprende las que se mencionan
en dicha orden y ademas se facilite a Dicho
Sr. cuanto dato y auxilio pueda necesitar
para el exacto y puntual cumplimiento
del cometido que la Superioridad le ha con-
fiado. Y siendo este el unico objeto de la sesion
esta que termina, levantandose la presente
acta que firmaron los tres concurrentes de que yo
el Secretario certifico

Morero *Morero* *Rodríguez* *Voto*
Alcalde *Calderon*
Salgado *Calderon*
Calderon

Acta numero 29 } en la Villa de Veracruz a treintas de junio
sesion ordinaria } de mil ochocientos ochenta y nueve. siendo
Alcalde las nueve de la mañana se reunieron en las Casas
Municipales los tres del Ayuntamiento de la misma
ciudad que al indigen se citan, para celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guastavo Morero
Calderon y declarada abierta, se leyó por vez primera

decolecta
Mitto
Pison
benedic
salgado
Cendres

señalando el acta de la anterior ratificándose en el
Ayuntamiento en el acuerdo que en ella consta
Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber satisfecho
por su orden en el Batallon de Depósito de Badajoz
la cantidad de treinta y seis pesetas por socorros facilita-
dos a unos de este pueblo declarados útiles conduci-
ndose segun recibo que se exhibe. Visto lo que el Ayuntamiento
mudito y visto que del capítulo 11 art. 6.º no queda con-
signacion para satisfacer tal gasto acuerdo por una-
nidad: que expresada suma se formalice a favor
del Depositario con cargo al capítulo 11 artículo unico
del presupuesto en curso acompañandole al libra-
miento el recibo de que queda hecha mención y cer-
tificado de este acuerdo



Se acuerda el Ayuntamiento en atencion a citar
terminada la operacion del padron de habitantes
que esta expuesto al publico acuerdo por unanimidad
que se abonee al secretario D. Celestino Florer la canti-
dad de treinta y nueve pesetas por los gastos que ha
sufrido en la modelacion necesaria para las hojas
declaratorias y padron de habitantes y ademas como
remuneracion por la confeccion de tal dato y estadis-
ticas practicadas dentro del presente ejercicio economicos
se abonaran ochenta y siete pesetas que el Sr. Alcalde
distribuirá entre el personal de Secretaria y Alca-
día en la forma que estime oportuna ordenando el
pago de ambas sumas con cargo al capítulo 11 art. 6.º
del presupuesto vigente

Se traen a la vista de la corporacion los libros
de contabilidad y visto por los señores los fondos epis-
tales en Depositaria se acordó que se satisfaga en
este dia a los empleados de este municipio sus ha-
beres respectivos a los meses de Abril y Mayo ultimos
como tambien los gastos de material de oficina por
el mes de Mayo y el actual y cualesquiera otros obli-
gaciones siempre que tengan cabida en el presen-
te presupuesto y debidamente se justifiquen

Se dio por tiempo cumplido ante la munici-

cipalidad, Rafaela Merchante de estos vecinos, viuda
 de Francisco Nieto Babiano y manifiesta que encontrándose
 con los pechos malos y por lo tanto imposibilitada
 para lactar a su pequeña hija llamada Mariana
 Francisca, y careciendo también de recursos para pagar
 una nodriza solicitaba de esta Corporación el auxilio
 necesario para dichas niñas hasta tanto que las
 comparenente mejor de su dolencia. El Ayuntamiento
 convencido de la situación precaria de dicha reclamante,
 sin discusión alguna acordó, conceder la lactancia
 a expresada niña durante los meses inmediatos de Julio,
 Agosto y Setiembre, cuya cantidad será satisfecha
 con cargo al capít. 5.º art. respectivo del presupuesto
 del año económico entrante de 1889 a 90. =

Y por último se formaron y autorizaron por el
 Ayuntamiento las listas de las vecindades familiares pobres
 de la localidad que han de recibir gratis los discípulos
 de Medicina, Cirujía y Farmacia en el año económico
 inmediato de 1889 a 90. =

En cuyo estado se levantó la sesión de que yo
 el secretario certifico =

Presidencia *Rodríguez Alcob'*
 Calderón Nieto *Conde*
Calderón Nieto *Conde*
Calderón Nieto *Conde*

Acta número 30,
 Sesión ordinaria Día 7 de Julio del 1889.

Alcalde Presidencia del Foral Alcalde D. Gustavo Moreno
 Moreno Venido a las nueve de la mañana en la Sala Com
 Ferriente *Alcalde* de estas Villas de Soria las sesiones del Ayuntamiento
 Rodríguez *Alcalde* de la misma anotado al margen para celebrar
 Calderón sesión ordinaria bajo la presidencia indicada y
 Alcobanda declarada abierta se leyó por mí el secretario el acta
 Nieto de las anteriores que fue aprobada y firmada =
 Sánchez De orden del Foral Alcalde se trajo a la vista del
 Conde



del Ayuntamiento el padrón de los habitantes de este término formado en junio último y en virtud de un haberse producido reclamación suya contra durante el plazo por que ha estado expuesto al público según se acredita por la certificación del Secretario, la Corporación acordó por unanimidad declarar definitivamente ultimado dicho dato tal cual está confeccionado para que sirva de base a cuantas operaciones legales tengan que referirse al mismo, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley municipal colocándose certificado de este acuerdo en menciónado padrón a los efectos consiguientes =

El documento por el Sr. Alcalde de un oficio que con fecha 5 del actual le ha dirigido el designado de Honoras del Duque reclamando el pago de las 860 puntas 150 centavos que importan el 2.º semestre del contingente carcelario señalados a este pueblo en el ejercicio de 1888 a '89 actualmente en cumplimiento del Ayuntamiento por unanimidad acordó que se remita al Sr. Alcalde oficiante la cantidad de 200 puntas por cuentas de indicados conceptos ofreciéndole satisfacer el resto tan luego como lo permitan los fondos municipales =

De orden del Sr. Alcalde se leyeron por mí el Secretario los art. comprendidos en el Capítulo 3.º de la vigente Ley municipal, y en armonía con lo que dispone el art. 66 el Ayuntamiento acordó que las secciones en que ha de distribuirse este vecindario para designar por sorteos los individuos que han de componer la Junta Municipal del distrito

(144)

ta número 35 } En las Villas de Tricelap a catorce de
sesion ordinaria. Fecho de mil ochocientos ochenta y nueve

Alcalde reunidos a las nueve de la mañana de este dia en
Moreno la sala consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Fernandez de D. Gustavo Moreno el Encargado para celebrar sesion
Rodriguez ordinaria, los tres del Ayuntamiento que al margen se
Regidores notan, y declarados abiertos el acto, se leyó por mi el
Calderon secretario el acta de la anterior que fue aprobada y
Alcobendas firmada =

Pizarro etc. segun el Concejal interin D. Juan Francisco
Cerdas Pizarro Ruir manifestar que habiendo sido nombrado
Salgado por el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territo-
Cerdas rial de Galicia Juan Municipal de estas Villas para el
termino de 1889 a 1891 segun orden de dicha Audiencia
de fecha 6 de Junio ultimo que espone y cuyo car-
go empesara a ejercerse en el 1.º de Agosto proximo, lo pro-
nuncian en consecuencia de la Corporacion presentando
este acto la renuncia del Sr. Concejal, puesto que
existe incompatibilidad para el desempeño de ambos
cargos, y optas en virtud por el de Sr. El Sr. Juan
Francisco habiendose enterado de la orden de nombramien-
to prohibida por el Sr. Pizarro y de la resolucion toma-
da por el mismo, acordo unanimemente admitir
la renuncia de que queda hecha mienta y que se de
conocimiento de la misma al Sr. Gobernador Civil
de las provincias a los efectos consiguientes. =



9

Despues fue leida una Circular del Sr. Gobernador
de contribuciones de las provincias fecha 2 del actual
relativa a las inspecciones de los repartimientos de la con-
tribucion territorial del año economico en curso mis-
tas en el Boletin Oficial del dia 5 a cuya continuacion
y en el Boletin siguiente se insertan los modelos a
que han de seguirse dichos datos y el cupo que
por todos conceptos ha de satisfacer esta localidad
que es el de Rs. 121 ptas 95 centimos. El Ayuntamiento
quedo enterado disponiendo que el Sr. Alcalde
al dar cuenta de estas cosas circular a la Junta pericial
respectiva, intente de esta la mayor actividad.

para que en breve termino quede formado judicialmente el departamento =

Tambien fue leida una relacion que publica la fiscalia de la Audiencia Territorial de Caceres de los fiscales municipales que ha nombrado para el mes de junio de 1889 a 91 quedando enterado el Ayuntamiento del nombramiento hecho para fiscal de este pueblo a favor de D. Carlos Rodriguez Moreno =

En cuyo estado se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico =

Procede D. Rodriguez Moreno Caceres

Acto Salgado Jacobo Calderon

Moreno Celestino Flores

Acta numero 32
Sesion ordinaria

- Alcalde
- Moreno
- Comisario
- Rodriguez
- Regidor
- Calderon
- Moreno
- Acto
- Comisario
- Salgado
- Comisario

En las Villas de Villavieja a veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve a las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al momento se anotaron para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno Mendez y declarada abierta, se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada =

Acto se sigue el Sr. Alcalde manifesto: Que con motivo de haberse de aposentar a D. Antonio Ferraz y otros doctores de Madrid para el cobro de los intereses que debengon a las inscripciones intrajudiciales, en virtud de un convenio de este Ayuntamiento, se haya permitido el pago en la Delegacion de Hacienda de esta provincia de los intereses del resguardo de la Caja general de Depositos que tiene esta Corporacion por la tercera parte del ochenta por ciento de los bienes de propios enajenados a este pueblo, era preciso segun carta de dichos Sr. Doctores autorizada especialmente para verificar el cobro de los intereses que por tal resguardo debe percibir este Ayuntamiento =



48

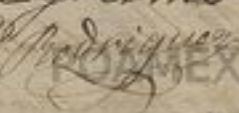
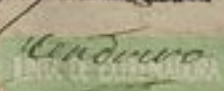
incipio. Votos del Ayuntamiento sin discusión
 y por unanimidad acordó: Conferir a D. Antonio
 Sierra y Torcaos Agente del mismo en la Ca-
 pitel, el poder necesario y tal cual en Derecho
 le requiera para que en nombre y representación
 de esta Corporación perciba de la Delegación de
 Hacienda de esta provincia, los intereses venidos
 y los que en lo sucesivo deban que de resguardo de
 la Caja Local de Depósitos, arbitros a favor de la
 misma y de los que en adelante se constituyan, así
 como para cobrar de dicha Delegación de Hacienda
 cuanta cantidad debiera recibir este Ayunta-
 miento, pues para todo se le facultó por medio
 de este acuerdo mientras no sea revocado por
 otro posterior. Disponiendo en su virtud que se deducan
 las certificaciones de este particular en el papel
 correspondiente y se remita a mencionados D.º
 Sierra como justificante de la autorización que
 se le confiere.

Se presentó por mí el Secretario el expediente
 en trámite para el nombramiento de la Junta
 Municipal de este Distrito en el año económico
 en curso de 1883 a '90 y visto por el Ayuntamiento
 que no se ha reclamado del acuerdo adoptado
 para la designación de lecciones e individuos
 que de cada una de ellas se han de sacar por sorteo pa-
 ra fijar el día, puesto de sorteo propiamente
 hora de la día de la mañana para la celebra-
 ción del sorteo a que se refiere el art.º 66 de la
 Ley municipal, cuyo acuerdo se hará cono-
 cer al vecindario para su inteligencia de
 mandare previamente las formalidades que
 enuncias artículo determine y los requisi-
 tos del art.º 68 que puntualmente han cumplido

taumento queda enterado de haber sido ^{de} aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio corriente cuyo presupuesto devuelva con Orden fecha 18 del actual =

Este se queda devuelto al Sr. Alcalde de un oficio que con fecha 26 de este mes se dirige al de igual clase de Herrera del Duque participando que habiendo de confeccionarse el presupuesto catastral del partido para 1889 a 90 se señalaba el día 5 del mes de agosto proximo y horas de las doce de mañana para reunirse en aquellas Casas Comunitarias con indicado objeto a cuyo acto debiera concurrir un representante de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento queda enterado de dichas comunicaciones y teniendo presente las muchas ocupaciones que rodean a cada uno por las recaudaciones de Cerales que estan verificandose, acordó no designar representante para el acto que se indicaba y que se le devuelva al Sr. Oficiante la comunicacion aludida remitendole certificado del numero de habitantes de hecho de que consta esta poblacion segun el Censo del 1887 =

Se dio cuenta de la relacion de los cupos de consumo y sal señalados por la Delegacion de Hacienda de la provincia en cumplimiento de la Ley de 21 de junio ultimo señalandose a este pueblo por consumo con el aumento por aguardientes y alcohol la suma de 12.906 pesetas 50 centimos que con las 906 ptas 50 cts por cupo de sal hacen un total de 13.813 pesetas. El Ayuntamiento queda enterado encargandole al Sr. Alcalde que la Junta Municipal que en su dia haya de verificarse de ramatenga en cuentas de los cupos para verificar las sumas con la exactitud debida =

Fue habiendo otros asuntos que resolver se levantó la sesion, de que yo el Sr. Secretario =
Mora ^{de} Rodriguez   Vito JB



Cerro Colorado Mol. Caldevoys Salgado
Calustino Flores

Acta número 34 de la Villa de Guadalupe a cuatro de agosto
sesion ordinaria de mil ochocientos ochenta y nueve, reu-
nidos a las nueve de la mañana de este dia en la
Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Gustavo Moreno Mendosa los tres del Ayuntamiento
que al margen se relacionan para celebrar sesion ordina-
ria y abierta que fue celebrada por mi el secretario el
acta de la anterior que apruebo y firmo el Ayuntamiento
Presentada el expediente en tramite para el nom-
bramiento de las Juntas Municipales de este Distrito
en el corriente año economico del 889 a 90 y visto que
se han llenado las formalidades que previene el arti-
culo 68 de la Ley Municipal y estando preparados
los antecedentes necesarios para el sorteo de vocales
de dichas juntas, acordó el Ayuntamiento proceder
acto continuo como lo venia a celebrar y a las
operaciones la cual dio el siguiente resultado =
Para la seccion 1^a como mayores contribuyentes =
D. Enrique Ruiz Calderon, D. Juan Cruz Rodriguez
Garcias y D. Norberto Pachas Rodriguez.
Para la seccion 2^a como medianos contribuyentes
D. Gerardo Garcia Araiz, D. Diego Pacha Baranguera
y D. Laureano Saenz Mendosa =
Para la seccion 3^a como minimos contribuyentes
D. Eduardo Goyeneche Fernandez, D. Anastasio Ruera
Rico y D. Juan Cendros Molina.
Para la seccion 4^a que no contribuyen por territorial ni Industrial
Pablo Rico Anubro y Felipe Revote Moreno
Comunada con diligencia y no habiendose hecho
reclamacion alguna en contra de su validez, dij-



para la municipalidad para concertar al vecindario el resultado de este nombramiento como tambien a los señores agraviados con objeto de que unos y otros dentro del plazo de ocho dias deducan sus oposiciones y excojas sobre tal nombramiento segun asi se manda por el artº 6º de referida ley deduciendose copia de este acuerdo en el expediente que nos ocupa

Se aprobaron por el Ayuntamiento los pagos que se por el presupuesto duplicado de 1888 a 89 ha ordenado el Sr. Alcalde con fecha 23 de Julio ultimo =

Ducuyo estado se levanta la sesion de que yo el Sr. contador certifico =

<i>Procurador</i>	<i>Rodriguez</i>	<i>Condoreo</i>
<i>Alcalde</i>	<i>Calderon</i>	<i>Nieto</i>
<i>Salgado</i>	<i>Condoreo</i>	<i>Celestino Flores</i>

Acta Numero 38
Sesion ordinaria sin efectos

En la villa de Soricla a once del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve dias lunes de la mañana de cuyo tenor en la casa consistorial el Sr. Alcalde de esta villa D. Bartolome Flores Mendez con objeto de presidir la sesion ordinaria correspondiente a este dia ha venido permaneciendo en el local hasta las once de la mañana sin que concurrieran mas Concejal que D. Pedro Calderon Verde, por cuya falta se dispusieron declarar sin efectos la sesion, habiendole asi certificado por medio de la presente que firmamos mencionados señores

se que ya el Secretario certifique =

Secretario del ayuntamiento Celestino Flores
mío

Acta Num = 362 Dia 13 de Agosto de 1889 =

sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno

Alcalde
Moreno
Figueroa
Rodriguez
Regidore
Calderon
Alcobendas
Nieto
Cendres
Salgado
Cendres

Constituidos los tres del Ayuntamiento de esta villa de Arrieta cuyo nombre se expresa por relacion del margen, en la sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde citado, a efecto de celebrar sesion ordinaria y declarada esta abierta se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada =

Dio cuenta el Sr. Alcalde de ser habiendo interpuesto reclamacion en contra del nombramiento de ciertos vocales asociados de la Junta Municipal de este Distrito que ha de regir durante el actual año economico, por cuyo favor tomaron posesion de su cargo y quedo instalada dicha Junta, el dia 16 del corriente. El Ayuntamiento quedo enterado =

De orden del Sr. Alcalde fueron leidas por mi el Secretario la Ley de 2 de Mayo ultimo y Real Orden Circular de 14 del Dicho mes referente a elecciones municipales, en observancia de lo que esta disposicion me previene y estando terminadas las operaciones del padron de habitantes, se acordó proceder a levantar mano a formar las listas de los electores y elegibles que tengan derecho a voto en esta localidad para cargo municipal en conformidad a la base de poblacion correspondiente a la misma y con arreglo a las leyes y reglamentos que se citaron en la Ley y Circular que acaban de leerse =

De Dispuso por el Ayuntamiento, hacer constar en esta sesion, como el dia quince del mes en curso examinaron y aprobaron el Reparto preventivo de la Contribucion Territorial de este Distrito para el ejercicio economico corriente, cuya aprobacion consta en expresado reparto por diligencia que se autoriza en Dicha fecha =

El Sr. Alcalde manifesto haber formalizado en el Dia de ayer los pago hechos por obligaciones de faenas de repartido aliger

cicio de 1888 a 89 actualmente en ampliacion segun la certificacion del Secretario de la Junta Provincial del Povo de Interventor de los fondos de primera ordenancia. El Ayuntamiento quedo en tercio de la operacion efectuada =
D. Juan habiendo otros asuntos que resolver, se le vanta la sesion, de que yo el Secretario certifico
Moreno Rodriguez Calderon Alcob?



Calderon Nieto Salgado

JO
Celestino Flores Calderon

Acta Num 937 } la villa de Soruela a veinticin
Sesion ordinaria } co de Agosto de mil ochocientos ochenta

Alcalde
Moreno
Fuentes
Rodriguez
Regidor
Calderon
Alcobenda
Nieto
Calderon
Salgado
Calderon

ta y nueve: A las once de su mañana se reunieron en la casa, benemérita, de los señores de esta villa que se reunieron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Moreno Mendonza, para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta se leyó por vez primera el acta de la anterior que aprueba con y firmaron sus mercedes =

9

Acto seguido el presidente de la Secretaria de la Corporacion, que no pudiendo continuar desempeñando tal empleo, se vio precisado a presentar la renuncia del mismo y por lo tanto solo requiera ejerciéndole hasta fin de el mes en curso. Interado el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirle la dimision que indica, nombrando para que le reemplace en dicho empleo a un hermano D. Justo Maria Aguilera el cual empezara a ejercer el dia primero de setiembre próximo disfrutando el sueldo consiguiente en Proposiciones convenientes.
Se termino y autorizaron por el Ayuntamiento la lista de los electores y elegibles.



Señoras de esta Gracia el día 8 de este mes segun
costumbre inmemorial. Citerado el Ayuntamiento
y abundando en los deseos de su presidente acordó que
se solicite permiso del Sr. Gobernador Civil de las Provin-
cias para tener las funciones de Capes indicadas puesto
que de este modo queda garantida la corporacion para
cualesquiera accidente que pueda ocurrir con motivo de
tales fiestas =

Tambien se manifesto por el Sr. Alcalde haberse fi-
jado al publico en el día de hoy copias de las listas de
electores y elegibles para cargos municipales segun lo acor-
dado en la sesion precedente =

Fuente de la ciudad se levanta la sesion de quince el
cristiano certifies =

Moreno *Rodriguez* *Condoro*

Arto Salgado *Acob. Calderon*
Colectivo Flores

Acta numero 39 Dia 8 de Setiembre del 1889 =
Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno

Constituido a las doce de la mañana de este dia en
la Sala Consistorial bajo la presidencia indicada, los
Señores del Ayuntamiento de estas Villas de Teruel y Alcañiz
al margen para celebrar sesion ordinaria y declarada
abierta se leyó por mi el secretario el acta de la anterior
que fue aprobada y firmada =

Acta continuó con cuenta el Sr. Alcalde de la orden
que ha recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia
autorizando para dar los capes de resol en la plaza

Alcalde
Moreno
Teniente
Rodriguez
Regidores
Condoro
Arto
Salgado
Acob
Calderon

de estas Villas en los dias 9, 10 y 11 de este mes segun se acordado en la sesion anterior. El Ayuntamiento quedo enterado y dispuso que se le comunicara al vecindario para su inteligencia y vido el tenor del Cede con el auxilio de los Concejales que necite de ordenar cuanto era necesario para evitar cualquier accidente desagradable que pueda ocurrir con motivo de estas fiestas. =

Se dio lectura y quedo enterado el Ayuntamiento de la R. O. circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 28 de agosto ultimo sobre listas electorales. =

En cuya virtud se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico =

Moruno *Rodriguez* *Alcalde* *Quintero*

Nieto *Salgado*

Calderon

Rodriguez

Alcalde

Celestino Flores

Quintero

Acta numero 40

Sesion ordinaria de las Villas de Teruel a quince de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, numero

Alcalde de las Villas de Teruel a las once de la mañana

Moruno de las precedencias del Sr. Alcalde D. Gustavo Moruno

Quintero y donador los señores del Ayuntamiento de las mismas

Rodriguez anotados al margen para celebrar sesion ordinaria

Regidores de las por un el Secretario el acta de la anterior fue

Quintero aprobada y firmada =

Alcalde Despues se dio lectura y el Ayuntamiento quedo enterado

Salgado de una R. O. del Ministerio de la Gobernacion fecha 3

Calderon de este mes la cual transcribe el Sr. Gobernador Civil

Quintero de la provincia en el Boletin del dia 7 sobre rendicion

de cuentas Municipales =

En un momento se dio lectura del R. D. del Ministerio

de Hacienda fecha 30 de agosto ultimo por el que se

manda proceder a las retificaciones de los distritos de los terminos municipales y renovacion de los

tritos o mejoras que determinen las sujeciones diverso
 nas de los mismos. Cetero ad et cetera y juntamente
 de lo que se previene por dicho R. D. y en observan-
 cias de lo que se manda por el art. 4º acordó por
 unanimidad nombrar como vocales de la comision
 que en el se determina a los Concejales de su seno D.
 Ricardo Cudro Nieto y D. Jose Salgado Carrascho
 y como peritos practicos a D. Fructos Nunez Guizarro
 y D. Francisco Carrascho Nieto, siendo presidente y
 Secretario de estas Comision los que lo son del ayunta-
 miento respectivamente, disponiendo en sus virtudes
 que se instruya expediente para constituir dichas
 comisiones y que esta lleve a cabo las operaciones rela-
 tivas a estas Villas con la actividad y celo que se re-
 comiendan por dicho R. D. escrito =

Tambien queda enterado el Ayuntamiento
 de la Real Orden Circular del Ministerio de la
 Gobernacion fecha 7 del mes en curso por la
 que se reformó la reglata de la R. D. Circa
 lar de la de otros ultimo que se contrae a
 los plares que han de observarse sobre publi-
 cacion y reclamacion de los hijos de elec-
 tivos y elegibles pº cargo municipal =
 Y no habiendo otro asunto de que tratar
 se levanta la sesion, de que yo el Secretario
 certifico =

Morales Rodriguez

Consejero

Calderon

Nieto

Med.

Salgado

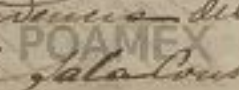
Consejero

Celestino Flores

Acta Num 241 }
 Sesion ordinaria

Dia 22 de Setiembre de 1889 =
 Presidencia del Sr. Alcalde Morales Rodriguez

Reunida en la Sala Consistorial de esta Villa



Alcalde de Torrelaguarda y hora de la, nueve de la mañana bajo la
presidencia indicada, los señores del Ayuntamiento que al
momento se encuentran para celebrar sesión ordinaria
Rodríguez de Velasco abierta a las 10 por mi el Secretario el
Regidor de la anterior que fue aprobada y firmada

Calderon De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de haber
Alcobendas sido aprobado por el Sr. Donador de contribuciones de la
Oficial provincia el expediente de adopción de medio para
Cendres hacer efectivo el cupo de Consumos en el Com
Salgado de año económico teniendo que apelarse al

departamento vecinal para retirar las cantidades
de fijadas a los grupos de carne, cereales, Pascados
Salones y Sal con sus recargos respectivos para
cupo efectivo nombra la Junta repartidora que
ha de verificar la Demanda y encarga que el
grupo de líquidos con el de aguardientes alcohol
y ligeros se haga efectivo por el ensaibamiento
to general obligatorio a que se refiere el art
to de la ley de Presupuestos de 1 de Julio de 1888. El
Ayuntamiento queda enterado y recomienda al
Sr. Alcalde que haga cumplir cuanto
por la Superioridad se ordena en la Diligen
cia de aprobación de dicho expediente y or
den de remisión del mismo fecha 18 del actual

Se dio cuenta por mi el Secretario del expedien
te que se tramita sobre formación de lista electoral
para cargo municipal en el año actual. Lo mismo
do el mismo por el Ayuntamiento y visto que un
se ha interpretado reclamación alguna en contra de
dicha lista de electores y elegibles de el plero por que ha
estado expuesta al público, según se consigna por la
certificación del Secretario, por unanimidad acordó
tener referida lista como ultimada en la forma
que se encuentran redactada, sirviendo por lo tanto
como definitiva, para los efectos de la ley de 2 de
Mayo último y Real orden Circular de 14 de Dicho
mes, dictada para la ejecución de la primera, llenan
dose además cuanto requisito se exige por la art
lo de la ley que en aquella se cita, de cuya ejecución
queda encargado el Sr. Alcalde =
Se aprobó por el Ayuntamiento



51

to la formalizacion que por el presupuesto anual
plazado de 1888 a 89 ha ordenado el Sr. Alcalde con fe-
cha 19 de este mes importante 302 pesos, 76 centimos,
que han sido ingresada en la depositaria de la Dipu-
tacion provincial por cuenta del Contingente con-
tributo a este pueblo en dicho ejercicio.

En virtud de lo que el Sr. Alcalde de haber recibido en
primera del mes anterior la Cedula personal para
el actual ejercicio en este pueblo desde cuya fecha
ha poca que se ha expedido se ha verificado
el Secretario de la Corporacion D. Celestino Flores
por orden de esta Alcaldia. Posterior el Ayun-
tamiento sin discusion unanime acordó que con-
tinuase en la expedicion y cobranza de dicha
Cedula el mencionado Sr. Flores, el cual por
vivir por este trabajo y responsabilidad en el
manejo de tales fondos, sus primas, etc. etc.
por la Instruccion vigente del ramo
su cargo estado se abanta la sesion de que
yo el Secretario certifico.

Morales Rodriguez Calderon Alcala
Sireto Salgado
Celestino Flores

Acta Num 2 de
sesion ordinaria sin
efecto

En la villa de Simula a veintinueve de
Setiembre de mil ochocientos ochenta
y nueve: siendo la noche de la mañana se con-
gregaron D. Justino Moreno Alcalde de la
misma en las Casas de Simula con el fin de pro-
ducir la sesion ordinaria correspondiente a este dia

y habiendo permanecido en el local hasta la tarde de la mañana sin que concuerran número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, Dispuso D. Pedro Sar sin efecto la sesion, haciendolos contar sin por medio de la presente que se extendio y firmo en merced, de que yo el Secretario certifico.

Celestino Flores

D. Gustavo Alvarado

17to

Acta Numero 43 ? Dia 6 de Octubre de 1889 =
 Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo

Alcalde
 Moreno
 Corrientes
 Rodriguez
 Calderon
 Escobedo
 Ojeda
 Cordero
 Salgado
 Cordero

Moreno Abundona

Reunido en la sala Consistorial de esta villa de Guicula bajo la presidencia indicada, los señores de Ayuntamiento de la misma expresado, al mar para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta se leyó por mi el Secretario el texto de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de un oficio que dirige a esta Alcaldia el Sr. Alcalde de Pateros su fecha 4 del actual por el que señala el dia 8 del corriente a las 9 de su mañana para que se celebre el "Puerto Viejo", en que se encuentran el Mopon que es comun a los terminos de Garlitz, Pateros y esta villa, la rectificacion de estos y el termino para cuya operacion convocamos a la Comision respectiva de esta localidad en cumplimiento de lo preceptuado por el Real Decreto de 30 de Agosto ultimo. El Ayuntamiento quedo enterado y dispuso que el Sr. Alcalde manifieste al Sr. oficiente que hasta parar se enterara debe aplazarse tal trabajo =

Tambien fue leida y el Ayuntamiento quedo enterado de una Circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia fecha 18 de Setiembre ultimo por la que se a conser que ha sido prorrogada hasta el 30 de Noviembre inmediato el plazo para la adquisicion de Cédulas personales, sin se cargo; cuya Superior Disposicion se pondra en conocimiento de este Ayuntamiento para su inteligencia y efecto.

Se acordó facultar

al Sr. Alcalde para que mande recorrer la
bellota del Encinado de las Dehesas que pora en
este termino el Sr. Duque de Fernan Nunez
y cuyo fruto segun concordias pertenece a este
Encinado, afin de Disponer con toda brevedad la
forma de efectuar tal Disfrute =

En cuyo estado se levanto la sesion
de que yo el Secretario certifico sumada
de = prom = ate = vales
Morales Rodriguez Antonio Alcalde



Calderon

Nieto Salgado

CONVOCADO

Celestino Moren

Acta numerada 149 en la Villa de San Sebastian a trece de Octubre
de seson ordinaria de mil ochocientos ochenta y nueve =

Alcalde dos a las nueve de la mañana en la Casa Municipal
Morales los señores del Ayuntamiento de las mismas expresado
Jouente al margen de las presidencias del Sr. Alcalde Don
Rodrigo Gutierrez Moreno para celebrar seson ordinaria de
Regidores paradas abiertas se leyó por mi el Secretario el acta
de las anterior que fué aprobada y firmada =

Calderon
Nieto
Salgado
Gudron

Se acordó por el Ayuntamiento que el Sr. Alcalde
de excite el celo de la Junta repartidora del Consumo
para que proceda sin levantar mano a confeccionar
la base de tal impuesto en conformidad a lo q.
se manda por las Ordenes de Contribuciones de la Pro-
vincia en las diligencias de aprobacion del Expedien-
te de adopcion de medios y ordenes de remision del mis-
mo fecha 18 de Setiembre ultimo y acuerdo de esta Cor-
poracion de 20 de dicho mes =

El Sr. Alcalde manifestó que segun noticia que
se han facilitado los guardas reales y varios gana-
deros y por lo que se ha tenido ocasion de ver, se han esca-
so el fruto de bellotas que contiene el Encinado de
las Dehesas del Sr. Duque de Fernan Nunez
estas jurisdicciones que en agosto proximo, solo ha

puede hacerse con cerdos malandanes y estos ha de
haber algunos dias que apenas puedan comer lo ne
cesario para sostenerse. Criterado el Ayuntamiento
y constandole la ceteras de cuanto arriba de expre
ner su precedente, sui discusiones unanime acordó fa
cultar al tor. Alcalde para que de acuerdo con el Jefe
mor en estas Villas de Indiano tor. Duque disponga
el dias en que hayan de empesar a verificarse el dis
frute los cerdos malandanes que quiesan hechos los
vinos, segun el derecho que tienen para hacer tal
aprovechamiento, el cual dara principio por la hoja
de labor que esta roturada para sembrarse en dichas
Dehesas. Fue en mismo el tor. Alcalde dispon
dra todo lo quanto enag menarse para que el indi
cado aprovechamiento se verifique con el debido
orden yendo los mananillos, bajo las ordenes del
jurado de Jose Villar Fernandez a quien se abona
ra una peseta cincuenta centimos cada dia que
cumple, cuyo gasto con los demas que ocasionar
pueda dichas montañas se satisfaran por los
patos de mananillos segun les correspondan =

Fue habiendose otros asuntos de que tratar, se levan
to la sesion de que yo el tor. certifico = tor. mas padre =

Marcus Rodriguez Mendocino

Alcalde Calderon Nieto

Salgado

Novo

Celestino Flores

Novo

Acta num 15

de sesion ordinaria
sui efecto

En la Villa de Simelas a veinte de Octu
br de mil ochocientos ochenta y nueve

El tor. D. Gustavo Moreno Alencador Alcalde de los
mismos se constituyo en las bases constitucionales
a la hora de la tarde de la mañana con Agito



de prender la sesion ordinaria correspondiente a este dia y como fueran las doce de la mañana y no se hubiera reunido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos sin dubio por estar ausentados en las operaciones de sembradura despues de declarar sin efecto la presente sesion haciendole constar por medio de la presente que firma, de que yo el tris. certifico =

Gustavo Moreno

Acta num. 46 y Dia 27 de Octubre de 1889 =
Sesion ordinaria. Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno

Alcalde	Reunido a las nueve de la mañana de este dia
Moreno	en la Sala Consistorial de esta Villa de Brindley los se
Teniente	mayor del Ayuntamiento que al margen se expresan
Rodriguez	para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia in
Regidor	dicada declarada abierta se leyó por mi el tris. el
Sandron	acta de la anterior que fue aprobada y firmada =
Medina	De orden del Sr. Alcalde se trajo a la vista de
Calderon	la Comision el expediente incoado en el año 1883
Nieto	sobre provision de la Titular de Medicina y Cirujias
Salgado	para las asistencias gratis de las familias que se clasi
Sandron	ficaron pobres en las localidades cuya plaza viene desun
	plentada desde aquella fecha por el Licenciado en am
	bas facultades D. Francisco Sanchez Plasca. Cetera del
	el Ayuntamiento de dicho expediente y visto que el con
	trato otorgado por este Ayuntamiento y dicho Sr. Sr.
	para el servicio de tal Titular por el tiempo de seis
	años ha terminado el dia 25 del mes en curso, despues
	de discutido este asunto por unanimidad acorda: Lpa

nar en el indicado cargo a Don Francisco Sanchez Pla-
ca y nombrar para que desempeñe el mismo desde el
día en clase de interino a Don Valentín Carriona y
Eugenio Liviado en Medicina y Cirujía con su sueldo
en estas Villas con el mismo sueldo consignado en
el presupuesto municipal del ejercicio corriente. Que
se cite a sesión con el carácter de urgente a los demás
vocales de la Junta Municipal para las ocho de la
noche de hoy a fin de darles cuenta de la separación
y nombramiento de que queda hecho mérito y se acuer-
den las condiciones bajo las cuales se haya de celebrar
el nuevo contrato de indicadas "Villas" en armonía
con lo que se previene por el Reglamento de 14 de Octu-
bre de 1873, quedando encargados el Sr Alcalde de la
ejecución de lo que queda acordado renditándose por
expediente que al efecto se instruire =

De igual modo se dio cuenta del expediente que
se tramita sobre formación de listas de electores y ele-
gibles para cargos municipales en estas localidades las
cuales se encuentran desdoblamente ultimadas y en
conformidad a lo que dispone el art.º 1º de la Ley Ele-
ctoral de 20 de Agosto de 1870, para su cumplimiento
y el de los artículos siguientes de dicha Ley, se trajo a
la vista de la Corporación el expediente de constitu-
ción de los asociados de la Junta Municipal y resul-
tando que de los once individuos que son éstos no
son electores Don Eduardo Goyeneche, Don Pablo Ruiz
Ambrosio ni Don Felipe Roberto Moreno, se acordó que
el libro del Censo Electoral que se forme con relación
a las listas que se publicarán el día primero de No-
viembre próximo, le firmen los ocho vocales restantes
de citada Junta, Don Enrique Ruiz, D. Gerardo García,
D. Laureano Sáenz, D. Juan Cruz Rodríguez, D. Anastasio
Ruiz, D. Juan Guadon Molina, D. Diego Peña y D. Nor-
berto Peña a cuyos señores les hará saber el Sr Alcalde
este acuerdo para su inteligencia y cumplimiento, lle-

vándose a efecto despues lo que está mandado por
la disposicion 5.^a de la R. O. Circular de 15 de Mayo
ultimo =

Se dio cuenta del repartimiento formado por la
Diputacion Provincial para enjugar el deficit del
presupuesto de la misma en el ejercicio en curso de
1899 a '90 y el Ayuntamiento queda enterado de haber
responsado a este pueblo por indicado contingente
la cantidad de 5,140 puestas, las cuales se satisfaran en
la Depositaria Provincial a medida que aviran los
trimestres y los fondos del Ayuntamiento lo permitan =

En su virtud queda enterado de las cuotas de 612 pta.
y 3 centavos que debe satisfacer este Ayuntamiento
al Estado en el ejercicio actual por reembolso de obli-
gaciones de 2.^a instancia y cuya cuota es compen-
table por cuentas del contingente provincial de que
anteriormente quedas hecho cuenta =

En cuyo estado se levanto la sesion, de que yo
el Secretario Certifico =

Buenos Aires, D. Rodriguez

Unóvno

Calderon

Sieto

Salgado

Alcob.

Cerdas

Beltrán Flores

Acta Numero 47
de sesion ordinaria
sin efecto =

En la villa de Sorocaba tres de Noviem-
bre de mil ochocientos ochenta y uno
ve al Sr. D. Gustavo Flores y Juan

dona Alcalde Constitucional de la misma
se convocó en las Casas Comunitarias a la
hora de la noche de la mañana con el
fin de presidir la sesion ordinaria con
pendiente a este dia, habiendo permaneci-
do en la Sala local hasta las once de indi-
cada mañana sin que se reuniera en

mero suficiente de Concejales para tomar acue-
do, resolvio Declarar en efecto la presente se-
sion haciendola asi constar por medio de
este acta que firma, de que yo el Secretario
certifico =

Guillermo Merello
Celestino Flores

Acta Numero 487 en la villa de Guisla a Diez de
Noviembre de mil ochocientos ochenta

Alcalde	ta y nueve: Reunidos a las nueve de la ma-
Moreno	ñana de este dia en la Sala Consistorial bajo
Geniente	la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Flores
Rodriguez	no Mendonza, los tres del Ayuntamiento de la
Regidoro	misma expusieron al margen para celebrar
Calderon	sesion ordinaria, y Declarada abierta se leyó
Alcobende	por mi el Secretario el Acta de la anterior
Alfaro	que fue aprobada y firmada =
Andres	
Salgado	
Cedeno	

Seguidamente dio cuenta el Sr. Alcalde
de haber fijado al publico el Dia 1º del actual
copias de la lista Definitiva de los electores y elegi-
bles para Guisla y de haber cumplido lo pre-
scrito por la proposicion 5ª de la R. O. Circu-
lar de 15 de Mayo ultimo remitiendo a la Comi-
sion Inspectora del Censo electoral provincial
de este Distrito, copia del libro del censo rela-
tivo a expresada lista. El Ayuntamiento que
do enterado y dio gracias al Sr. Presidente por la
espectativa en el cumplimiento de tales servicios

Tambien quedo enterado el Ayuntamiento
de la terminacion y exposicion al publico
del Repartimiento de Consumos que ha conferido
civilmente la Junta repartidora en armonia
con lo ordenado por la Administracion de la
tribucion de la provincia, y acuerdo de esta
Corporacion fecha 22 de Setiembre ultimo
cuyo Pate fue examinado, sin que encontra-
ran ni para alguno que oponer al
cuenta =

Diose cuenta y el Ayuntamiento que
do enterado de un circulo que con el epigra-



de "Recepciones" publica el Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín oficial de la misma correspondiente al día 8 del actual, ofreciendo prestar el debido cumplimiento a lo que por dicha Circular se ordena =

En virtud de haberse leído otra Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia inserta en el citado Boletín referente a la cobranza de la Cédula personal, el Ayuntamiento queda enterado interesando de mi el señalamiento como Recaudador de tales cédulas, el debido cumplimiento de lo que se manda por la Superioridad en la Circular aludida =

En cuyo estado se levanta la Sesión de que yo el Secretario certifico =

Moruno *Rodriguez* Alcalde
Cordero Calderon Nieto Cordero
Salgado Celestino Flores



Acta número 49, Día 11 de Noviembre de 1889 =
Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moruno.

Alcalde	Constituido a las nueve de la mañana de este día.
Moruno	en la Sala Constitucional de esta Villa de Sireuelas, los
Teniente	honores del Ayuntamiento de las mismas que al
Rodriguez	margen se anotaron para celebrar sesion ordinaria
Regidores	por la presidencia indicada y declarada abierta
Moruno	se leyó por mi el Secretario el Acta de la anterior
Cordero	que fue aprobada y firmada =
Calderon	
Nieto	
Cordero	
Salgado	

Acto conti

uno se trajo a la villa de las municipalidades el
Censo de poblacion practicado en la noche del 31 de
Diciembre de 1887 a principios de Enero de 1888 declara-
do oficial para los efectos legales por S. D. inserto
en la Gaceta oficial de Madrid fecha 16 de Julio ul-
timo y el padron rectificado de los habitantes des-
de este territorio formalizado en conformidad a lo dispuesto
en la Ley de 2 de Mayo de este año - R. O. Circular
de 14 de dicho mes Examinados dichos datos y resul-
tando que el numero de habitantes de estas localidades
segun el primer dato es de 4124 y el que resulta
del padron rectificado segun el numero que obra
a continuacion del mismo formalizado en 20 de Julio
ultimo es de 4168 abuya se acordó en conformidad
a las escalas que establece el artículo 35 de la vigente
Ley Municipal que el numero de Concejales des-
de que deba constituir este Ayuntamiento verificadas
que sea la nueva cifra a que se refiere la citada
Ley de 2 de Mayo, sea el de doce puesto que esta com-
prension de este pueblo en el grupo de 5000 a 5000 re-
sidente; por cuya razon en vez de ser cinco los con-
cejales que habia que elegir segun el censo anterior
y acuerdo tomado en la sesion de 21 de Abril ultimo
son seis los que se elegiran el dia primero de Dicie-
mre proximo en observancia de referida Ley, debiendo
elegirse dichos seis concejales por los tres colegios que
para esta clase de elecciones esta dividido este
territorio, y teniendo presente los elegidos en 1887, cor-
responde hacerse la proxima eleccion en la forma si-
guiente = Por el 1.º Colegio Casas Constitucionales UN conce-
jal = Por el 2.º Escuela de niños Tres concejales = Por
el 3.º Hospital = Dos concejales; pudiendo votar solo
dos concejales cada elector de los pertenecientes al Cole-
gio de Escuela de niños. Tambien se acordó que las
mesas de referidos colegios en el dia designado para
la eleccion esten precedidas la del 1.º colegio por

et. tor. Alcalde, la del 2º por el tor. Teniente D. Juan
Rodríguez Rivera y la del 3º por el Segundo
Teniente D. Juan Antonio Medar, siendo reempla-
zados respectivamente por los demás regidores en
casos de imposibilidad, disponiéndose que estos acuer-
dos se hagan conocer al vecindario para la debida
inteligencia de los electores haciéndose la debida pu-
blicación de las listas de los que corresponden a cada
colegio en el tiempo y forma que esta mandada
por las disposiciones vigentes, quedando en carga
del tor. Alcalde de las ejecuciones de este puer-
to como de todo lo referente a la indicada elección.

Se dio lectura del Ayuntamiento quedó este
vado de una circular del tor. Gobernador Civil de
la provincia fecha 9 de este mes recordando el cumpli-
miento del art. 55 de la Ley Electoral para Diputados
a Cortes de 28 de Diciembre del 88, acordando que
por el tor. Alcalde se forme la relación de las altas
y bajas ocurridas en el censo electoral de esta sección
y se cumpla con lo que dicho artículo y siguientes
prescriben.

De igual modo fue leída la R. O. Circular
de 5 de este mes a cuya continuación se insertan va-
rias providencias que hace el tor. Gobernador Civil
de la provincia sobre la celebración de las próximas
elecciones municipales, quedando enterado el Ayun-
tamiento y en cumplimiento se manda.

No habiendo otros asuntos que despachar se levan-
ta la sesión de que yo el secretario certifico =

Procurador Rodríguez
Caldovoz Nieto
Salgado H. Comodoro
Alcalde
Venduro
Alcalde

ac-



Mio

ta Numero 50 } dia 24 de Noviembre de 1889
sesion ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo
Alcalde Moreno Mendoso

Reunido hoy por la noche del Ayuntamiento de
esta villa de Sordela se supusieron al margen
en la Sala Consistorial a lo menos de la
mañana de dicho dia bajo la presiden
que se indica para celebrar sesion
ordinaria y declarada abierta se leyó por
mi de Secretario el acta de la anterior
que fue aprobada y firmada

El Ayuntamiento se dio cuenta y el Ayun
quedo enterado de la liquidacion
que ha formado la Intervencion de Hacienda
de la provincia de los Debitos que hasta
fin de 1884 a 85 tienen con el Tesoro publico
los Ayuntamientos y se estan extinguiendo
por esta parte, mandado extinguir por de
esta parte segun Real Orden de 29 de Mayo
y Circular de la Intervencion de 12 de junio
ultimo, por cuya razon en el ejercicio en
curso no hay que satisfacer cantidad al
guna por tal concepto puesto que tienen
ya pagado 3.388 pesetas y 57 centimo por dos
tercias parte, e imputando las tres Decimas
inclusion hecha de la correspondiente al
1889 a 90 la suma de 3.019 pesetas y 71 centi
mos, resulta aun un superavit de 338 pes
etas y 86 centimo que sera a menor pago en
las anualidades de 1890 a 91, cuya circunstan
cia se tendra presente al formar el pre
supuesto ordinario para el ejercicio
dando la suma que debe abonarse en cada
tercia parte la de 1.016 pesetas y 71 centimo
como se consignó en dicha liquidacion fe
cha 9 del mes en curso =

En mi nombre fue leida y el Ayunta
miento quedo enterado de una Circular
del Sr. Gobernador Civil de la provincia
fecha 18 del actual referente a la elec
cion para la renovación de los Ayuntamien
tos que se verificara el dia 10 de Diciembre



bre propiamente, apreciando que tendrá la misma
el debido cumplimiento en todas sus partes.

Se aprobó por el Ayuntamiento la for-
malización de 37 pelotas, lo continuo que ha
hecho el Sr. Alcalde con fecha 18 del P.
actual por el presupuesto ampliado de 1888 a
89 = En cuyo estado se levantó la sesión
de que yo el Secretario certifico =

Procurador *Medriquez* *Conde*

Alcalde *Calderon* *Nieto* *Conde*

Salgado *Calderon* *Alcalde*

Diligencia en la Villa de Simulac a primeros de Diciem-
bre de mil ochocientos ochenta y nueve siendo las
seis de la noche, el Sr. Alcalde se reunió en las Casas
Consistoriales con objeto de presidir la sesión ordina-
ria correspondiente a este día, la cual no pudo cele-
brarse a las nueve de la mañana de hoy por estar ocu-
pado el salón con motivo de la elección de Concejales
que acabas de verificarse, y no obstante haber per-
manecido en el local hasta las siete y media de
la noche, como no concurren número suficiente
de Concejales para tomar acuerdo, dispuso retirarse
haciéndose constar por medio de la presente, declaran-
do sin efecto la sesión firmada, de que yo el Secretario certifico =

Procurador *Medriquez*

Alcalde *Calderon*

Pro

ta número 517 Dia 8 de Diciembre de 1889. =

Enon ordinaria. Presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo Moreno =

Alcalde	Constituido en las Casas Comunitarias de esta Villa
Moreno	de Sonora bajo la presidencia indicada los tres
Comite	del Ayuntamiento de las mismas relaciones y al
Rodriguez	marginal para celebrar sesion ordinaria la cual fue
Regidores	declarada abierta y leyendose por su el Secretario
Cendres	el acta de las anteriores fue aprobada y firmada =
Acobinda	Se dio por finiquitadas todas las cuentas de una R. O.
Calderon	circular del Ministerio de la Guerra fecha 16 de Nove
Mico	ultimo por la que se dispone que la entrega en caja
Cendres	de los mosos del Recopilario del presente año tenga
Salgado	lugar en las zonas respectivas el dia 14 del mes en curso

para que al siguiente mes Domingo se verifique el sorteo de los declarados soldados. Ceteras del Ayuntamiento de dicha superior disposicion. Unanime acordos nombrar al Comisionado para el acto de la entrega y presenciar el sorteo en representacion de este Ayuntamiento al Conyugal del mismo D. Julian Rodriguez Revora a cuyo tenor que es apto y compatible para el caso se le abonaran treinta pesetas como dietas para gastos de viaje a las Capitalidad de las Zonas de Villanueva de la Sierra a que este pueblo esta agregado y se le facilitaran por las Alcaldias los documentos que haya de entregar al Jefe de dicha Zona disponiendo por ultimo que dicha R. O. sea comunicada a los mosos del Recopilario en forma legal para su inteligencia y efectos que puedan convenirles. =

Despues y de orden del Sr. Alcalde se dio lectura por su el Secretario de una R. O. del Ministerio de Hacienda que transcribe el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 3 de Diciembre ultimo inserta en el Boletín oficial del dia 3 de este mes referente a las disposiciones de Hacienda al amillanamiento

de la hacienda pública para 1890 a 91 como base pa-
ra las demandas de las Contribuciones territoriales en dicho
ejercicio en cuya disposición se señalaron los plazos
para cumplir tal servicio. Entendido el Ayuntamiento
unánime acuerdo que se remitió a la Junta
provincial respectiva para que desde hoy proceda con
la mayor actividad a evacuar los trabajos de dicho
apudici en este distrito para que en los plazos teña-
rados quede cumplido tal servicio y habiendo ma-
nifestado el Sr. Alcalde que para verificar las con-
tadurias general de granados de este término para
compararlos en la demanda de dicha Contribución
había nombrado a los señores D. Eleuterio Verde Mar-
tella y D. Cuervo Meléndez Borriquen y para las
de columnas a D. José Caballero Romero los cuales esta-
ban ya practicando los recuentos, el Ayuntamiento
aprobo estos nombramientos y acordó que se paguen
como retribución a cada uno de los primeros la
cantidad de treinta pesetas y al último diez pesetas.
Cambien queda enterado el Ayuntamiento de los
dos circulares del Sr. Gobernador Civil de la provincia
que obran insertas en el Boletín del día 8 del mes en
curso ofreciendo cumplir cuanto por las mismas
se previene =

Y por último encontrándose en el Salón los señores
electores elegidos al efecto por las mesas electorales de
los tres Colegios es que se verificaron en este pueblo
el día primero del mes actual las elecciones de conce-
jales produciéndose en unión del Ayuntamiento a ce-
lebrar el escrutinio general de los votos emitidos para
cada concejal en dicho día resultando proclamados
candidatos los señores D. Fidel Martín Saiztán
D. Miguel Verde Martella, D. Basilio Ruiz Borriquen
D. Rufin Meléndez Cuervo, D. José López Ugal y D. Grego-
rio Lavanderos Pachá, sin que contra este acto ni la
anterior elección se haya producido reclamación.



alguna toda lo cual se hizo constar por acta que
se autorizó y unió al expediente respectivo con lo cual
se dio por terminada la sesión de que yo el secreta-
rio certifico

Calderon Calderon Alcob. Nieto

Calderon Salgado Nieto
Calderon Calderon Nieto

Acta número 52 en la Villa de Amulaca a quince de Diciembre
sesion ordinaria con de mil ochocientos ochenta y nueve, a las
nueve de esa mañana se reunieron en las Casas con-
sistoriales los señores del Ayuntamiento de la misma
que se expresan al margen para celebrar sesion ordi-
naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gustavo
Moran Mendota y desahogada abierta se leyó por mi
el secretario el acta de la anterior que fue aproba-
da y firmada.

Alcalde
Moran
Nieto
Calderon
Alcobendas
Nieto
Calderon
Salgado
Calderon

Se dio cuenta del expediente al ayuntamiento
que ha formado la Junta pericial de territorial
de estas Villas para el ejercicio economico de 1870 a 71.
Examinado dicho dato por la corporacion y no
encontrando extralimitacion que corregir acordó
aprobar expresado dato y que se exponga al publico
en la secretaria municipal por el plazo del 8 dias
para oír de agravios todo lo cual se hizo constar
por acuerdo que se extendió y autorizó en dicho
Ayuntamiento.

Se dio lectura por mi el secretario y el Ayuntamiento
quedo enterado de una Circular del Sr. Gobernador
Civil de la provincia fecha 5 de este mes relativa a
la formacion de presupuestos municipales adicio-
nales disponiendo que por los encargados de la conta-
bilidad se di a dicha disposicion el mayor exacto



Complimiento =

Dio cuenta el Sr. Alcalde de haberse otorgado ante el Notario D. Modesto Castellano y Pina no con residencia en Ponsalorda y encargado de la notaría de este pueblo, la escritura de contrato por este Ayuntamiento y el licenciado a Medicina y Cirujía D. Valentín Barrena y Segura para el servicio de la titular de ambas facultades en esta localidad por el tiempo y condiciones acordada en 24 de Octubre y 29 de Noviembre último, cuya escritura es que esta otorgada en 12 de este mes, tiene el número 83 de orden, sin que para la inscripción a haya reclamación alguna por considerarse innecesario. El Ayuntamiento queda enterado y dispuesto que por el Secretario se haga con todo esta circunstancia al expediente respectivo =

Se remitió al Sr. Alcalde y Comisionados de la Junta general de Decretivos para en unión del Ayuntamiento resolver lo que procediere que se hubieran presentado en cumplimiento de la decisión del Consejo verificada el día 1.º del mes actual y sobre la capacidad legal de los elegidos, en observancia de lo prevenido por el art.º 86 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y del 8.º de la de 2 de Mayo del mismo según la modificación 2.ª y como no se hubiera presentado reclamación alguna se acordó considerar firme la proclamación hecha el día 8 de este mes tanto así como hizo constar por medio de cota que se envió por correo al respectivo expediente =

Y no habiendo otro asunto que despachar se levantó la

sesion, se que yo el Secretario certifico

Morales Rodriguez Caudero Alcalde

Calderon Nieto Salgado

Caudero D. Celestino Flores

Acta numero 537 Dia 22 de Diciembre de 1889
sesion ordinaria

Alcalde	Constituido a las nueve de la mañana de este día
Morales	en la sala Comunal de esta Villa de Sonoyta los tres
Teniente	del Ayuntamiento de la misma y por el Sr. al margen
Rodriguez	de la presidencia indicada a fin de celebrar sesion
Regulacion	ordinaria la cual fue declarada abierta leyendose
Caudero	por mi el Secretario el acta de la anterior que apro
electoral	bo y firmo el Ayuntamiento =
Calderon	
Nieto	Acto seguido el primer teniente D. Julian Rodri
Salgado	guez manifestó: Que el día 11 habia regresado des
Caudero	de verificar la entrega en capi de los mozos de este pueblo

y presentar el sorteo de los mismos en la Loma Militar de Villanueva de la Serena a que este pueblo pertenece, cuya comision le fue conferida en sesion del día 3 de este mes que haya habido faltas algunas en este servicio y aun dudándose el cumplimiento del mismo y resultado del sorteo por los documentos que le entregó el jefe de la Loma, los que ha presentado al Sr. Alcalde y se han pasado al expediente de su rason. El Ayuntamiento quedo enterado y dio gracias al Sr. Rodriguez por el acierto con que ha cumplido su cometido =

De orden del Sr. Alcalde fue leido por mi el artículo 3º de la Ley Orgánica municipal, y en armonia con los principios del mismo acuerdo el Ayuntamiento proceder a la ratificacion del padrón de habitantes de este termino formado en el mes ultimo

para la cual se tomarán los antecedentes necesarios que obran en Secretarías y en el Registro Civil. En cuyo estado se levantó la Sesión de que es el presente certoficio. =



Don Juan *Rodriguez*
 Alcalde Calderon
 Nieto *Salgado*
Salgado *Alvarez* *Alvarez*

Acta numero 87 en la Villa de Huamantla a veinte y nueve de Diciembre ordinaria de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos

Alcalde
 Morano
 Teniente
 Rodriguez
 Regidores
 Alvarado
 Calderon
 Nieto
 Calderon
 Salgado
 Calderon

a las nueve de la mañana de este día en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Morano. Se abrió a las once de la mañana los libros del Ayuntamiento que se relacionan al margen para celebrar sesión ordinaria y declarada abierta se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada. =

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en terminar el Expediente o notificación al padron de vecinos acordando que dicho dato se exponga al publico en la Secretaría Municipal para oír lo agraviados desde el uno al tres de Enero proximo siguiendo despues los demas trámites que se indican por el capitulo 3.º de la vigente Ley Municipal segun se hizo constar en la terminacion de dicho expediente. =

Se dio lectura del R. D. del 6 de este mes procedente del Ministerio de la Gobernacion que con una Circular del Sr. Gobernador Civil de las Provincias aparece inserta en el Boletín oficial del Lunes ultimo referente a la formacion por los Ayuntamientos de un inventario de todos los ingresos y derechos que a cada uno correspondan. El Ayuntamiento queda interesado y en cumplimiento lo que se manda por expresada superior disposicion.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento que se abonen a D. Valentin Ruiz Gonzalez, administrador en esta Villa del Correo por Duque de Guanajuato el sueldo de la anualidad suelta el día 29 de Setiembre ultimo del Ayuntamiento

Handwritten flourish or signature element extending vertically down the left margin.

POAMEX

disputadas en las Dehesas que posee en este término
por los ganados de los vecinos según Concordia: al re-
caudador de Contribuciones el N.º 2.º trimestre de la ter-
ceral cargada al fondo de propios en este término: Fue
se mandó al Depositario las diez pesetas que ha sa-
tisfecho al recaudador de la asociación de ganaderos y
que se formalice a favor del mismo Depositario lo
que se ha satisfecho por la Caja de fondos de P. municipal
por las atenciones del mismo en este pueblo y ejercicios anteriores.

Y por último acuerdo el Ayuntamiento que el toro de la de-
cena a los concejales eligidos el primero del mes actual para
que se proclame el nuevo Ayuntamiento el día primero de
Enero próximo según esta mandado por la ley de 2 de esta
y última.

Fue habiendo otros asuntos que resolver celebrando la sesión
de que yo el secretario, certifico =

Manuel Rodríguez

Calderon

Alcalde

Condoro

Sieto

Salgado

Condoro

H

Celestino Flores

Diligencia / En la presente fecha queda cerrado el
presente libro por haber terminado el año a
que corresponde el cual consta de sesen-
ta folios útiles en los que se hallan extendida
cinuenta y cuatro actas. Todo lo que a acor-
ta por esta Diligencia que firmo en Sevilla
a primero de Enero de mil ochocientos noventa
y tres de que como Secretario del Ayuntamiento
certifico = Celestino Flores

Celestino Flores



POAMEX

UNA Nueva



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

14

4



POAMEX

LINIA DE EXTENSIÓN